

ACTAS

15-3-78 al 17-12-81







POAMEX

UNDA DE EXTREMADURA



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA



POAMEX

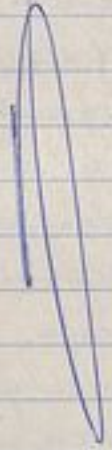
JUNTA DE EXTREMADURA

Diligencia de apertura. El presente libro de actas que consta de cien hojas, foliadas y rubricadas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por el Sr. Alcalde-Presidente, se destina a contener las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno, dando comienzo en este día.

- Se reúne con el Sr. Alcalde en Simela a quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

El Secretario  
 Alejandro Delgado

Nº 3º  
 El Alcalde



= Sesión ordinaria del 15 de marzo de 1978 =

En Simela a quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria, se reúne en el salón de actas celebrando sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Lemos Sánchez de Navas, asistiendo los Concejales, D. José Claudio Risco, D. Agustín Sánchez Borgeguero, D. José Manuel Risco Nieto, D. Lázaro Claudio Risco, D. Emilio Queipo Sánchez y D. Mariano Egea Comarcao, y el Secretario D. Alejandro Delgado Blasco.

No comparecen los Concejales D. José Comarcao Murbufo y D. Manuel Moreno Moreno, este último por hallarse ausente.

Acta de la anterior (R.)

La presidencia abre la sesión a las 21 horas y de su orden, yo el Secretario, doy lectura al acta de la anterior extraordinaria del 30 de enero que, por unanimidad fue aprobada.

Informe de Bienes (R.)

Inventario de bienes. - Se examina el correspondiente al 1º de enero del año en curso y teniendo en cuenta que no ha sufrido modificación alguna en relación con el del año anterior, se aprueba por unanimidad.

Contrato cámaras a la Casa Sued. - Se dió lectura al suscrito por

1  
contrato de canon a la base Dual (R.)  
el Sr. Alcalde y Administrador de los Injenes de Temán y del Arco en 31 de enero de 1978, que fija un canon como precio por la hoja de labor de la finca Cosadilla, Linao, toblanco y Cose Blanca de 325.000 pts., que sea aumentado, en su día, conforme a la cláusula 8ª de dicho contrato; el Ayuntamiento lo encarga conforme y aprueba por unanimidad.

Bases para formación de pliego de condiciones 1978 (R.)  
Aprovechamiento vegetal de pastos. - La presidencia informa que como en años anteriores debía procederse a la fijación de las bases para que por la Comisión de Agricultura se redactase el pliego de condiciones regulador de estos aprovechamientos.

La Corporación, discute ampliamente el asunto y tras las oportunas informaciones se forma unánimemente acuerdo. Que se redacte dicho pliego con la única modificación en sus cláusulas de que el precio por fanega lo sea de cinco urosanta y cuatro penetas con ochenta y seis cuiteñas (194'81) o sea que sufre un aumento en relación con el del año anterior del 15%, debiendo exponerse al público por término de 15 días a los fines de reclamaciones y posteriormente presentado a la Corporación, para su aprobación.

Coto finca Rañas (E.)  
Coto finca Rañas. - Recibido de la Sociedad de Casadores el informe que le fue solicitado en escrito núm. 73 del 6 de febrero, en cumplimiento al acuerdo del Pleno adoptado en sesión del 30 de enero próximo pasado, previa lectura del mismo, se acuerda. Que se de traslado del mismo a J. José Risco Padie, como Presidente del CBSUT de esta población, a instancia del cual se tramite el correspondiente expediente, para su conocimiento y efectos que procedan.

Liquidación Municipal 1976 (E.)  
Liquidación Municipal 1976. - Se examina y hallándose conforme se aprueba por unanimidad, debiéndose darle el trámite que corresponda.

Obra Ayuntamiento (E.)  
Cuenta adicional obra reforma Ayuntamiento. - Se examinan las tres presentadas por la Cooperativa Constructora de Levalviñar de Pela, que realizó la obra y se aprueban dos de ellas, por 39.646'25 pts. y 14.336 pts., que serán licidas efectivas tan



pronto se da por terminada la obra a que la última se refiere y la presentada por 18.906 pts. queda pendiente de estudio ante la presidencia y dicha Cooperativa, para una mayor información.

Memoranda de abastos (R.) Mercado de abastos. - La presidencia da cuenta de que la situación del Mercado de Abastos, es catastrófica, ya que como de todos es conocido se viene realizando en el solar donado al Ayuntamiento por D. Manuel Mendoza Ruiz, donde no existe cubierta de clara alguna y ante ello son numerosas las peticiones que se presentan.

La Corporación, estudia el asunto y al no poder acometerse, al menos por ahora la construcción de uno nuevo, acuerda: Que se provea a dicho solar de una cubierta de urulita con cargo a los fondos del Seguro de Cuidos, ya que no existen fondos presupuestarios para este fin.

Proyecto de solares (R.) Proyecto de solares. - Fue examinado el redactado a instancia de la presidencia y se aprueba con la única modificación de que para evitar la gran distancia de acceso a parte de ellos, se trace una calle en la forma señalada en el plano correspondiente, realicando la modificación debe iniciarse, con la urgencia posible, el expediente de autorización ante el Ministerio y redacción del pliego de condiciones regulador de la subasta que lo será por el sistema de pliego cerrado, al alza, para lo cual será fijado el precio de tasación por el técnico correspondiente que redacte el proyecto definitivo.

Escritos presentados (R.) Escritos presentados. - Se dió lectura al recibido de la Agencia del Servicio de Extensión Agraria de Calamuchita, que solicita se le facilite el local denominado "Barras de Niñas" para dar charlas peribólicas a los ganaderos de la localidad para elevar el nivel técnico y práctico de los que forman el grupo.

La Corporación, teniendo en cuenta que con ello se beneficiarán los intereses generales del sector, acuerda ceder dicho local a éste fin, corriendo todos los gastos que ello origine por cuenta de dicha Agencia y debiendo dejarlo libre y expedito tan pronto como sea necesario para cualquier servicio de la municipalidad.

Memoranda presentado (R.) Cambios se da lectura al presentado por D. Marcelino Caamaño Romero y otros, sobre Romero y D. José Risco Bonaguera, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Organización local de C. O. que solicitan se sea

excluido para instalar su representación el local denominado "El Posito" situado en el Barrio de San Roque, cuya ocupación, dicen, pudiera ser con carácter interino, provisional o el que acuerde la Corporación.

El Ayuntamiento, estudia el asunto y acuerda por unanimidad: Que en supe de sus atribuciones la cesión de dicho local a una organización determinada, en razón a que son varias las existentes y las que aun se pudieran crear; que asimismo es de todos conocido el trámite de reivindicaciones de estos locales por las Centrales Sindicales, a escala nacional, sin que hasta la fecha se haya dictado resolución alguna sobre el particular; que no obstante se remita certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para constancia y efectos que procedan.

Seguidamente, se examina el presentado por D. Dionisio Lujan y 3 otros, sobre uson. Alcazar y tres más, que solicitan dejar en la vía pública 36 mts. para ensanche de la calle Eurvesia de Portugal, donde dicen han adquirido una finca, solicitando compensación económica por ello.

El Pleno, examina la cuestión planteada y teniendo en cuenta que dicha vía sería ensanchada en su parte interior, no en los accesos de entrada, así como la carencia de recursos para estos fines, por unanimidad acuerda: Que no se puede acceder a la pretensión solicitada en razón a la exposición hecha, si bien los interesados pueden retrasar sus propiedades si con ello benefician el acceso a sus propiedades.

Muevanente se trae para conocimiento de la Corporación el escrito presentado por D. Angel Mias Rasco y otros, por el que solicitan el pago de los daños que les fueron producidos como consecuencia de la traida de agua del Pablaro del Zujar, la Corporación, teniendo en cuenta que tras laboriosas gestiones acerca del contratista éste ha ingresado la cantidad de 70.000 pts., siendo la valoración hecha de 100.400 pts., se proceda seguidamente a su pago a los damnificados, comiendo las 30.400 pts. de aportación municipal, con cargo a la rubrica de Abastecimiento de Agua, 2ª fase, y

Peticion de local para el Juzgado (R.)

A continuación se da lectura al recibido del Sr. Jefe de Paz de esta villa, que da cuenta del estado de ruina en que se encuentra el local que sirve de sede a dicho juzgado y que habiéndose realizado en la Casa Consistorial, obra de reforma, si existe posibilidad de ubicar dicho juzgado en la misma.

El Pleno, unánimemente acuerda: Que efectivamente existe local destinado a tal fin y que en razón a la causa expuesta, puede realizarse su ocupación de forma inmediata, a pesar de no haber sido recuperado el nuevo Ayuntamiento, recomendando que debiera dotarse de material y utensilios adecuados a dicho juzgado, para que no desentonen del conjunto que forman los correspondientes a la sede Corporativa, y, ello, en rasbo al conocimiento que se tiene del mal estado en que se encuentran los existentes en dicho juzgado.

La presidencia dio cuenta de que como era conocido por todos el Ilmo. Sr. D. Manuel Romero Curda, Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, falleció en acto de servicio el día 24 de febrero del corriente año.

Adhesión petición Diputación instalada de Oro a D. Manuel Romero Curda (R.)

Que en razón a los extraordinarios méritos contraídos en el desempeño del cargo, la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria del 27 de febrero de 1978, acordó solicitar del Excmo. Ministro de Trabajo, la concesión, a título póstumo, de la Medalla de Oro al Mérito en el Trabajo, a favor del mismo.

Por ello someter al conocimiento de la Corporación, que reconociendo la extraordinaria labor al frente de la Diputación, debía el Ayuntamiento, pronunciarse sobre su adhesión al acuerdo de la Corporación Provincial, por el que se solicita para el Ilmo. Sr. D. Manuel Romero Curda, la Medalla de Oro al Mérito en el Trabajo.

Tras breves momentos de pesar por una muerte tan inesperada que acabó con la vida de un hombre ejemplar, el Pleno, por unanimidad acuerda adherirse a la petición de concesión de dicha Medalla, para lo cual se recibirá certificación de este acuerdo a la Diputación Provincial.

*Sobre instalación de un Matadero frigorífico en la comarca de (B.)*  
Ruegos y preguntas. Por el Sr. Alcalde se presenta un informe en el sentido de que por las respectivas Juntas de Gobierno de las Centrales Sindicales, C.B.S.M.G. y C.C.O.O., se le había pedido se realizase un estudio en proyección, encaminado al desarrollo industrial del pueblo, en tal sentido se le propuso se plantearse ante el J.M. u otros Organismos que procedan, la necesidad de instalación de un matadero frigorífico para el aprovechamiento de los productos cárnicos de toda la gran comarca, Serena Alta y Llerena, en la provincia de Badajoz y Almadén, en la de Ciudad Real.

Que a tal efecto se ofreciese por el Ayuntamiento terrenos para las instalaciones que fuesen necesarias, como así se hubiere notado la posibilidad de obtener mano de obra con facilidad y la garantía de una falta absoluta de conflicto social. También la posibilidad de disfrutar de los beneficios de preferente localización industrial concedidos a la provincia de Badajoz.

Siendo la situación geográfica de Serena óptima por centralizar las Comarcas a que antes nos hemos referido y concurrir en esta población un medio de comunicaciones con ambas provincias, resulta lógica que la ubicación de dicha industria se efectuase en Serena.

*Instalación fábrica automovilística (B.)*  
Asimismo que habiéndose tenido noticia por dichas Centrales de que en la provincia de Badajoz, se piensa proceder a la instalación de una fábrica de automóviles, el Ayuntamiento debería ofrecer terrenos y cuantas facilidades estuviesen al alcance legal y material de sus posibilidades para que dicha fábrica pueda ser instalada en esta localidad.



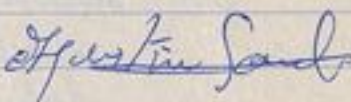
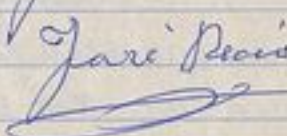
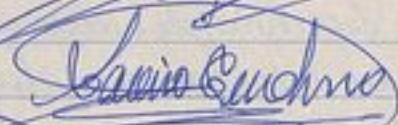
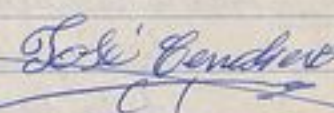

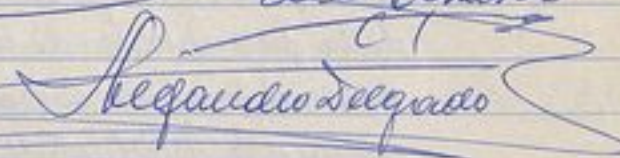
Ambas gestiones contarían con el apoyo absoluto y decidido de las Centrales Sindicales.

El Ayuntamiento se pronuncia en el sentido de considerar la anterior proposición del mayor interés y trascendencia para la vida local, facultando al Sr. Alcalde para cuantas gestiones oficiales y personales sea preciso realizar.

haciendo patente la satisfacción producida por el interés y responsabilidad de los dirigentes sindicales locales.

Por el Concejal Sr. José Manuel Redo Nieto, se formuló el ruego a la presidencia de que de una vez y para siempre se determine la línea de solares que fueran devueltos al sitio Matadero.

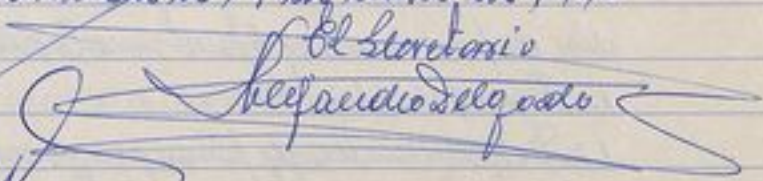
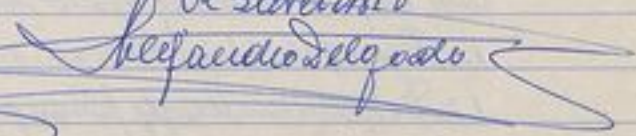

Y siendo estos los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Diligencia. Se extiende porra hacer constar que no ha sido convocada la Sesión ordinaria correspondiente al 15 de los corrientes, por falta de asuntos de que tratar; certifico.

Sireula a 19 de abril de 1948

El Secretario

= Sesión ordinaria del 15 de mayo de 1948 =

En Sireula a quince de mayo de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria, se reunió en el Salón de Actos celebrando sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Alfredo Torres Sánchez de Navas, asistiendo los Concejales D. Mariano Egea Carreras, D. José Carreras Murojo, D. José Ceudico Risco, D. José Manuel Cejo Nieto, D. Agustín Sánchez, Borroguero, D. Lisardo Ceudico Risco y D. Tomás Cuervo Sáiz con el Secretario D. Alejandro Delgado Blasco.

No compareció, por hallarse ausente, el Concejale D. Manuel Moreno Moreno.

Acta de la anterior (R.) Se presidecia declara abierta la sesión a las veinte horas, y de su orden, yo el Secretario, doy lectura al acta de la anterior, ordinaria del 15 de marzo que, por unanimidad fue aprobada.

Clasificación y retribuciones a funcionarios en 1978 (R.) Aplicación nueva normativa vigente sobre clasificación y retribuciones a funcionarios en el año actual.

Por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura a la Orden del Ministerio del Interior de 24 de enero de 1978, por la se aprueban las Instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones locales de 1978; la de 21 de marzo del mismo año, aclaratoria de la anterior en lo referente a cuotas a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local; Resolución de la Dirección General de igual fecha que da normas, también aclaratorias, en relación con la primera de las citadas, y, por último, a la Circular del Servicio de Asesoramiento e Inspección del 28 de abril siguiente.

En su consecuencia y siguiendo el proceso de actuación de dichas disposiciones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acordó:

1.- Plazas de plantilla:

1.1.- Determinación de plazas para el cálculo.

Teniendo en cuenta que existe una vacante de Vigilante Nocturno (hoy Auxiliares de Policía Municipal) por jubilación del que la venía desempeñando en 1977, se acuerda que la misma no será cubierta en el ejercicio en curso.

1.2.- Determinación de la dotación de plazas en 1978.

Importe de la relación de funcionarios de plantilla, unido al presupuesto de 1978, con exclusión de la plaza a que se refiere el número anterior que no será cubierta en 1978.

Pesetas:

.....	2.111.667
Aumento de dotaciones en 1977, por reconocimiento de trineos .....	15.845
Cuota a la Municipal en 1977, consignada en el presupuesto ordinario del mismo ejercicio, .....	536.808
Total dotaciones de plazas de plantilla y cuota a la Municipal en 31 de diciembre de 1977. ....	2.664.320
1.3.- Determinación de la masa salarial:	
Dotaciones de plazas de plantilla y cuota a la Municipal, a que se refiere el número anterior .....	2.664.320
Incremento del 22% .....	586.150
Masa salarial disponible para 1978 .....	3.250.470
1.4.- Deducción cuota Municipal:	
Consignación de 1977, más 22% .....	654.906
Diferencia masa .....	2.595.564
1.5.- Deducción retribuciones básicas y ayuda familiar:	
Retribuciones básicas previstas para 1978 y ayuda familiar .....	1.630.100
Diferencia disponible para complementos .....	957.464
1.6.- Determinación complementos niveles 3 y 4.	
Corresponden a los 5 funcionarios de plantilla, mediante aplicación del incremento del 55% para los del nivel 3 y 215% para los del 4 .....	562.791
Disponible para complementos de los demás niveles .....	394.673
1.7.- Complementos niveles 6, 8 y 10:	
Secretario, nivel 8, incrementado en el 17,8% .....	132.623
Resto aplicable para otras mejoras .....	262.050
1.8.- Gratificaciones por servicios especiales y extraordinarios:	
La Corporación, tiene acordadas y viene percibiendo los funcionarios un total de 205.711 pesetas, por lo que el monto de la masa salarial para 1978, no absorbido es de 56.339 pesetas.	
1.9.- Cautividad a percibir por cada funcionario:	

	R. Juicial.	Excmos. Compl.	A. Familiar.	Gratíf.	Total:
Secretario (vacante) - - -	411.264	-	132.688	-	543.952
Auxiliar A. G. Sr. Delgado - -	205.632	123.200	99.654	15.300	523.786
Auxiliar A. G. Sr. Rivera - - -	205.632	22.400	99.654	15.300	342.986
Auxiliar P. M. Sr. Garcia - - -	154.224	58.800	121.161	4.500	338.685
Auxiliar P. M. Sr. Carrasco - -	154.224	67.200	121.161	4.500	347.185
Auxiliar P. M. Sr. Risco - - -	154.224	33.600	121.161	7.100	316.185
Total en 1.977 - - -	-1.285.200	-305.200	-695.414	-47.700	-2.333.514

2. Cuadro laboral:

2.1. Suma de dotaciones 1.977, más seguras sociales:

Dotaciones puestos de trabajo - - - - -	273.750
Dotación seguras sociales - - - - -	100.000
Suma - - - - -	373.750

2.2. Determinación de la masa salarial:

373.750 pesetas, más 20% incremento - - - - - 455.975

2.3. Determinación cuota Seguridad Social:

100.000 pesetas, más 18% incremento - - - - - 118.000

Diferencia para retribuciones cuadro laboral - - - - - 337.975

2.4. Dotación 1.978 (337.975) más 20% - - - - - 405.570

3. Personal sin cuadros:

3.1. Suma de dotaciones en 1.977 - - - - - 120.000

3.2. Determinación de la masa salarial:

120.000 pesetas, más 20% incremento - - - - - 144.000

3.3. Dotación 1.978 (144.000 pesetas, más 20%) - - - - - 172.800

4. Cálculo cuota Municipal:

4.1. Retribuciones básicas para 1.978, más 1/6 parte:

1.855.467 pesetas, por 39% - - - - - 723.632

Modificación plantilla de funcionarios - Visto el Decreto prece-  
 tiva de funcionarios de la Presidencia, por el que se da cuenta de que existe una  
 (E) plaza vacante en la Plantilla de Vigilante nocturno (hay Auxiliar de  
 Policía Municipal), por jubilación en 1.977, del que la venían desempe-  
 ñando en propiedad D. Julián Carrasco Barruquero.

Que, asimismo, se hace necesario crear en dicha Plantilla, una  
 plaza de Vigilante de Obras y Servicios "personal de oficios"



incluida en el subgrupo de servicios especiales, en razón a la propuesta recibida del Tribunal Calificador en resolución de la convocatoria de plazas selectivas realizada conforme al Real Decreto 1409/1977 de 2 de junio. El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta las circunstancias expuestas, acordó por unanimidad: Modificar la Plana de Funcionarios de esta Corporación, en la forma siguiente:

1º.- Anunciar una plaza de Vigilante Nocturno (Caja de Auxilio de Policía Municipal) que se encuentra vacante por jubilación en 1977, del que le veía desempeñando en propiedad.

2º.- Crear una plaza de Ayudante de Obras y Servicios "personal de oficios" incluida en el subgrupo de servicios especiales, con el coeficiente 1,5 (nivel de proporcionalidad 3) y demás elementos que le correspondan, y

3º.- Que conforme al art. 13.1 del vigente Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, se remita el expediente a la Dirección General de Administración Local, a los fines de su aprobación.

Cuotas Municipales a cargo de cuenta-anexo en 1978 (8.)

Cuotas a la Municipal con cargo al Ayuntamiento. Se dió lectura al escrito 1338 del 16 de marzo del Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de Badajoz por el que trasladó otro de la Jefatura Central sobre cuotas a la Municipal en 1978, que fija para este Ayuntamiento en 811.640 pts.

La Corporación, con vista de antecedentes, acordó por unanimidad: Que habiéndose acordado la anotación de una plaza de Vigilante Nocturno, vacante por jubilación en 1977 del que le veía desempeñando la cuota que corresponde a este Ayuntamiento en el año citado lo es de 733.632 pts, por lo que debe rectificarse en este sentido.

Que asimismo y al encontrarse vacante la plaza de secretario, ésta no debiera contribuir a la Mutualidad, por lo que las 187.125 pts que corresponden en el año citado a dicha plaza no deben, al menos, ser tenidas en cuenta para las entregas mensuales, ya que con ello el desequilibrio de los presupuestos es total y absoluto.

Que de este acuerdo se da cuenta a la Oficina Principal de la Municipal, a los efectos procedentes.

Impuesto Vehículos motor 1978. Fue expouicando y tenien



Exprobración facturas de en cuenta que ha permanecido expuesto al público por ter-  
mino de un año, sin que haya sido reclamado, se aprueba por  
unanimidad, cuyo importe ascende a 272.850 pesetas, debiendo for-  
marse en contabilidad y pasarse los recibos a su cobro en periodo  
voluntario.

Recibos pendientes de cobro de ejercicios anteriores. Se examinan y  
acciona que se pasen a la Recaudación, para continuar su cobran-  
za, los referentes al último ejercicio, por importe de 98.711 pesetas.

Expediente sobre venta de solares. - Por unanimidad se trae para co-  
municación y resolución del Pleno, este expediente, en cumplimiento al  
acuerdo del mismo del 15 de marzo del corriente año y previo exá-  
men y discusión sobre el particular, por unanimidad se acordó:

1.º Aprobar, definitivamente, el plano levantado por el Ingeniero  
Técnico en Topografía D. Demasdo Alfaro Moscoso, loteando núm. 610,  
para un polígono de desarrollo ganadero-industrial en esta locali-  
dad, que consta de 103.150 metros cuadrados, en bienes de propios  
de este Municipio, de ellos 57.800 m<sup>2</sup> destinados a solares o parcelas  
edificables, 43.450 m<sup>2</sup>, a viales y 1.900 m<sup>2</sup> a servicios comunes.

2.º Aprobar el informe técnico de valoración que obra en dicho expedien-  
te, por importe de 1.237.800 pesetas.

3.º Que según certificación expedida por el Secretario de la Corpora-  
ción, el presupuesto ordinario en vigor asciende, tanto en su parte de  
ingresos como en la de gastos, a la cantidad de 5.800.000 pesetas.

4.º Que no excediendo la valoración del 35% del presupuesto ordinario, no  
es necesaria la autorización del Ministerio del Interior, si bien se de-  
clarará cuenta al mismo en cumplimiento al artículo 95-4 del vigente  
Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

5.º Que conforme al artículo 98-1, del Reglamento citado, todas las  
enajenaciones han de realizarse en subasta pública, para lo que se  
redactará el correspondiente pliego de condiciones que, una vez  
aprobado por el Ayuntamiento, será expuesto al público por ter-  
mino de 15 días hábiles, comprendiendo, en esta primera fase, la  
enajenación de los solares números 1 al 100.

6.º Que los acuerdos adoptados lo han sido con el "quorum" exi-

giado por el artículo 99 de dicho Reglamento, ya que han asistido a la sesión ocho miembros de los nueve que de hecho componen el Pleno Municipal.

7º.- Que teniendo en cuenta la urgencia de este proyecto, manifestada por la mayoría de los habitantes, que con su ejecución será empleada mayor mano de obra, contribuyendo a disminuir el paro existente, y, mayor rentabilidad en las explotaciones que se proyecten, debe darse al trámite toda la celeridad posible.

8º.- Que siendo este polígono de desarrollo eminentemente agrícola y social, de localización urgente conforme se hace constar en el número anterior, se solicita del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario de esta provincia, la realización de las obras de explanación y dotación de los servicios de agua, saneamiento y electrificación, ya que ello va a las posibilidades económicas municipales.

Licencia apertura establecimiento a. d. Pedro (Pedro) Bañón (discoteca) (R.)

Licencia apertura establecimiento.- Se dio cuenta al Pleno del Decreto de la Presidencia, concediendo licencia municipal para la apertura de un establecimiento "discoteca" a D. Pedro Marcos Bañón, en cuyo expediente informó favorablemente en sesión del 15 de octubre de 1977, la Corporación, teniendo en cuenta que era solo tramitado reglamentariamente, ratificó dicho Decreto.

Aprobación porción intransmisible Raimo 1977-78 (R.)

Juicio de Raimo 1977-78.- Fue examinado y tenido en cuenta que expuesto al público por término de quince días, no ha sido reclamado, se aprueba por unanimidad, cuyo importe de 362.264,60 pesetas, será contabilizado en la rubrica correspondiente de valores auxiliares y puesto al cobro en el Monte de Piedad, en voluntario, hasta el 15 de junio próximo.

Pliego de condiciones del aprovechamiento de terrenos de pastos 1978 (R.)

Pliego de condiciones de los aprovechamientos pecuarios de pastos de 1978.- Se dio lectura al redactado por la Comisión de Agricultura con fecha 16 de marzo próximo pasado y teniendo en cuenta que recoge las mismas Bases que el del año anterior, sufriendo modificación solamente en cuanto al precio, que ha sido aumentado en un 15% (acuerdo de la Corporación del 15 marzo 1978) lo prestó aprobación por unanimidad, debiendo exponerse al público, por término de 15 días, hábiles.

Escritos presentados. Sobre inclusión Beni-

Escritos presentados.- Conoció el Pleno del recibido del Gobierno Civil de Badajoz número 489 de fecha 15 de marzo próximo

Beneficiarios F.S.A. Sociales (8)

pasado, al que se acompaña relación de beneficiarios del F.S.A.S., en número de 63, a efectos de su posible inclusión en el Padron de la Beneficencia Municipal, conforme a la Circular publicada en el B.O. de la provincia núm. 31 del 7 de febrero del año en curso; hechas las oportunas comprobaciones resulta que nueve de dichos beneficiarios se encuentran incluidos en dicho Padron de Beneficencia y vienen disfrutando de la asistencia correspondiente; que 41 mas de los incluidos se encuentran amparados con sus familiares que los tienen a su cargo, quedando sin tener cubierta la asistencia sanitaria trece de ellos.

El Pleno, tras discusión, acordó que no existen posibilidades económicas para aumentar el número de beneficiarios de la Beneficencia Municipal, por lo que debe facilitarse a la Dirección General de Servicios Sociales, los nombres y circunstancias de los trece que carecen de asistencia sanitaria, conforme se dispone en dicho escrito.

De Alfonso Sevilla Casero Pastora, sobre denuncia de la hacienda denominada "de Enriosa" (8)

Tambien se da lectura al suscrito por Alfonso Sevilla Casero (primer firmante) y varios más, por el que denuncia el que la hacienda que va desde El Lago hasta el Rio de Siruela "denominada Travesa" ha sido cercada por los propietarios de dos fincas (pedazos de la Landia) pidiendo que sea dejada libre para su aprovechamiento por todos los vecinos del pueblo.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Que se abra expediente en relación con los hechos denunciados, requiriendo a dicho primer firmante para que mediante comparecencia determine quienes son los propietarios de los dos pedazos de la Landia y verificado se ponga en conocimiento de estos lo actuado para que aporten a tal expediente los documentos o manifestaciones que a su derecho concurran; posteriormente y en vista de su resultado se traerá sucesivamente a la Corporación para adopción de las medidas pertinentes.

De D. Daniel Félix Risco Pastor, solicitando gratificación (R.)

Tambien se da lectura al presentado por D. Daniel Félix Risco Pastor, Auxiliar de Policía de este Municipio, que solicita una gratificación de cuatro mil pesetas mensuales y tener el mismo horario que los demás empleados de oficinas, alegando para ello que presta el servicio de lectura de contadores de agua a domicilio y de oficina como Auxiliar.

El Pleno, teniendo a la vista su acuerdo del 15 de febrero de 1976, que resolviendo dos escritos de los funcionarios convalidados y calificados por trabajos especiales, que en esta misma sesión ha sido aplicable la nueva normativa sobre clasificación y retribuciones de todos los funcionarios, acordó por unanimidad: Desestimar el escrito presentado por dicho funcionario.

De Acervo Recio Molina y otros, sobre pago por partición labores 1977 (R.)  
 Seguidamente, conoce el Pleno, del escrito presentado por D. Aureo Recio Molina y tres más, relacionado con la partición de las labores vecinales en las dehesas de Ferrián Muñoz y Juca Rañas, en el año actual, pidiendo que se les abone su importe en el plazo de ocho días.

El Ayuntamiento, antes de entrar en el fondo del asunto hace constar, que no tiene relaciones de trabajo y por tanto tampoco económicas, con ninguno de los firmantes de dicho escrito, a excepción del Sr. Recio Molina, a quien se le adjudicó el curso de partición de tales labores por el precio de 79.950 pesetas.

A continuación el Sr. Alcalde informó, ampliamente, de las reuniones que había mantenido con el partidero y labradores reclamantes los que hasta la fecha hubieran conseguido averarlos.

En su consecuencia y teniendo en cuenta que las reclamaciones presentadas versan sobre la partición de las dehesas de Ferrián Muñoz y no sobre las de la Juca Rañas, se acuerda por unanimidad: Que se le haga efectivo el importe que correspondía a éstas últimas y en cuanto a las de las dehesas que se busquen nuevas fórmulas de entendimiento y se llegue a resolver, amistosamente, esta engorrosa cuestión planteada.

De Borromeu Ortega Borromeu, sobre concurso público de limpieza Escuelas y Ayuntamiento (R.)  
 También se da lectura al de Carmen Ortega Borromeu, fechado el 20 de diciembre de 1977, del que conoció el Pleno en sesión del 30 de enero siguiente y que una vez publicadas las normas sobre confección de presupuestos para el año actual, se trae nuevamente para su resolución.

El Ayuntamiento, tras discusión y debidamente informado, acordó por unanimidad: Anular el concurso de limpieza de Escuelas y casa Ayuntamiento, que le fue adjudicado a la citada, en su caso a partir del primer de enero del

año que come, por lo que la cantidad a percibir sucesivamente será de doce mil pesetas, debiendo darse por rescindido conforme a la Base 3.<sup>a</sup> del pliego de condiciones y anunciarse otro nuevo en cumplimiento al acuerdo plenario del 30 de mayo, anterior citado.

De Félix Pozo Benegas,  
sobre conservación  
del alumbrado público  
(R.)

Seguidamente se somete a estudio de la Corporación la oferta presentada por D. Félix Pozo Benegas "Fepobu" fechada el 15 de abril de 1978, sobre conservación del alumbrado público y sus líneas integrantes (vapor mercurial e incandescencia) por el precio de 24.000 pesetas anuales. El Ayuntamiento acepta dicha oferta y faculta a la presidencia para suscribir el correspondiente contrato que tendrá efectos económicos a partir del 15 de febrero del presente año, y válidos hasta finalizar el mismo, pudiendo ser prorrogado, en caso de interesar a ambas partes, por años sucesivos.

Su importe será hecho efectivo con cargo al presupuesto ordinario de cada ejercicio.

Reivindicaciones de  
66.00 y 66.50 T. sobre  
asuntos de interés local  
(R.)

La presidencia, da lectura al escrito de reivindicaciones que efectuado el 1.<sup>o</sup> de mayo le ha sido presentado por la representación local de 66.00 y 66.50 T., alegando constancia de que algunas de ellas ya habían sido resueltas favorablemente, otras tramitadas hacia los organismos pertinentes y algunas como la recogida de basuras que a pesar de no gozar de mucha popularidad, si tenemos en cuenta la encuesta realizada, debe iniciarse el correspondiente expediente para su puesta en funcionamiento; en cuanto a la baja del costo de casa menor de la finca Rañes, que debería someterse a consulta pública para resolver posteriormente en su vista.

La Corporación, encuentra acertadas dichas reivindicaciones y faculta a la Presidencia para que de prioridad a las mismas, dentro de los cauces legales y permisibilidad de la economía municipal o incluso solicitando subvenciones de organismos oficiales para ello.

Ruegos y preguntas. - La Presidencia, hace uso de la pa.

labra y da cuenta al Pleno, de que en entrevista celebrada el 11 de los corrientes con el Sr. jefe Provincial del Instituto de Desarrollo Agrario de Badajoz, se le puso de manifiesto la posibilidad de adquisición, mediante expropiación, de la finca dehesas de Fernán Muñoz, cuyo asunto no había sido comprendido en el orden del día por haberse convocado la sesión con anterioridad, pero que considerándolo de la mayor urgencia, estimaba que esta fuese declarada por el Pleno y quedase incorporada al orden del día.

Consejo de Dehesas Por  
Fernán Muñoz (8.)

Por unanimidad de los asistentes, se declara de urgencia el asunto y se somete al conocimiento y resolución del Pleno.

Compra dehesas Fernán Muñoz. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que en entrevista celebrada con el jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Badajoz, se le puso en conocimiento de que en los Planos del Gobierno se ha estudiado la posibilidad de la adquisición, mediante expropiación, de la finca dehesas de Fernán Muñoz, en este término municipal, sobre las que los vecinos de Sivuela tienen unos derechos determinados en la Concordia de 1587 y ratificados en la Sentencia del Tribunal Supremo de 1871, por estimar se encuentra deficientemente explotada y ser de utilidad social para los vecinos de Sivuela. Se tienen en cuenta las gestiones realizadas con anterioridad.

Por tal motivo se le formuló las recomendaciones siguientes:

Que se estudiase a nivel local con urgencia y democráticamente.

En consecuencia, la Alcaldía ha celebrado entrevistas con los grupos más representativos, tales como representantes del CBSR y Comisiones Obreras, Cooperativa del Campo "Monumento", cabezas de tercio de los cultivadores cerealistas de la finca de referencia, grupos y ganaderos y vecinos afectados en general.

De estas entrevistas ha llegado a las siguientes conclusiones:

Que la adquisición de la finca, en la parte de la propiedad de los Duques de Fernán Muñoz y del Arco, representa una aspiración de los vecinos de Sivuela desde siempre, ya que ello permitiría una explotación total de la finca con beneficio de los pequeños agricultores y ganaderos.





· Sesión extraordinaria del 2 de Junio de 1978 ·

Asistentes: En Siruela, a las veintidos horas del día dos de junio de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1978, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 68º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concur-

Alcalde-Presidente: Sr. Mariano Ortega Camarero  
Concejales: D. José Luis Leudero Risco  
D. Tomás Lucero Siquedra  
D. José Camarero Aluarez  
D. José Manuel Rocio Vico  
D. Agustín Lavado Domínguez

Secretario: D. Alejandro delgado Blasco

Acta de la anterior (R)

Aproracion Presupuesto Ordinario (R)

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose los ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Conceptos:	Consiguación:
Presupuesto de Gastos:		
I	Personal activo	3.921.078
II	Material y diverso	1.745.500
III	Clases pasivas	38.602
IV	Deuda	000
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	133.900
VI	Extraordinarios y de capital	743.762
VII	Reintegrables, imprevistos e imprevistos	117.358
Total del presupuesto de gastos		6.700.000

Presupuesto de Ingresos:		
I	Ingresos directos	745.400
II	Ingresos indirectos	360.000
III	Gratuos y otros ingresos	2.206.000
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	2.954.600

V Ingresos patrimoniales	84.500
VI Extraordinarios y de capital	3.000
VII Eventuales e imprevistos	346.495
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>6.700.000</u>

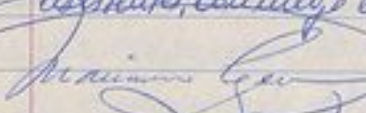


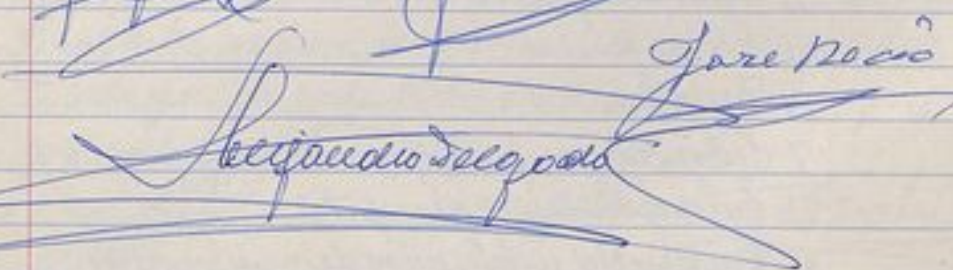
Resumen:

Importan los gastos	6.700.000 pesetas.
Valen los ingresos	6.700.000 "
Superavit o deficit	Nullado:

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 652 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Por otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

 Agustín Saiz  
 José Condado  
 José María  
 Gregorio

Sesión ordinaria del 15 de Junio de 1978.

En Sesión a quince de junio de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria, se reúnen en el salón de actos celebrando sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento, que preside el Teniente Alcalde D. Mariano Egoa Cavallero, por disputar permiso oficial el Alcalde-Presidente D. Alfredo Sesues Saucedo de Leval.

Asisten los Concejales D. Lázaro Cavallero Risco, D. José Cavallero Risco, D. José Camarena Arribas, D. José Manuel Recio Nieto, D. Agustín Saucedo Borroguero y D. Egoa Egoa Saucedo, y el Secretario Alejandro Salgado Blasco.

No comparece el concejal D. Manuel Marcos Moreno, por hallarse ausente de la población.

La presidencia declara abierta la sesión a las veintidos horas y treinta minutos y de su orden, yo el Secretario, doy lectura al acta de la anterior extraordinaria del dos de junio en curso, que por unanimidad fue aprobada.

Cuentas Municipales. - Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1977, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente Municipal del que dicha cuenta está debidamente reducida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta reatada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Cuentas Municipales. - Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1977, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente Municipal del que dicha cuenta está debidamente reducida y justificada. Del resultado de exposición al público, y

Acta de la anterior  
(R.)

Cuenta General del  
Presupuesto de 1977  
(R.)

Cuenta de Administr-  
ción del Patrimonio  
(R.)

examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Rastrojera vecinal  
(8)

Bases rastrojera vecinal.- La presidencia dió cuenta al Pleno de que como tradicionalmente se viene haciendo debía procederse a la fijación de bases para formación del correspondiente pliego de condiciones regulador de este aprovechamiento, en vista de antecedentes y discusión sobre el particular se acordó por unanimidad: Que sea redactado dicho pliego por la Comisión de Agricultura bajo las mismas condiciones que el del año anterior con la única modificación de que el precio por fanega de marcos real sea elevado en un 15% al igual que se hizo con el aprovechamiento de pastos y que se presente en próxima sesión, a los fines de su aprobación.

Enajenación solares  
(8)

Escritos.- Conoció el Pleno del recibido de la Dirección General de Administración Local (Servicio de Bienes y Servicios Bases) núm. 1.192 de 5 de junio de 1.978, que transcrito, se lee: "Visto su escrito de fecha 24 de mayo de 1.978 poniendo en conocimiento de este Centro Directivo la tramitación de un expediente para enajenar en pública subasta diversos solares sobre una parcela de propiedad municipal de 103.150 m<sup>2</sup> de superficie, se participa a V. S. que, antes de llevar a cabo dicha enajenación, deberá remitir el expediente acompañado de conformidad con lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Régimen Local, e integrado con los documentos que señala la Circular de este Centro Directivo de 14 de septiembre de 1.951 y, además, con la verificación en que conste el acuerdo de enajenación en pública subasta los referidos solares de propiedad municipal expresando la situación, cabida y linderos de cada uno de ellos; el destino que ha de darse al importe de la enajenación determinado de manera concreta, lo demás que sea procedente, y el quorum legal."

Conociendo a la vista dicho expediente y examinado que ha sido por todos los asistentes se acuerda por unanimidad:

1º.- Que el destino que se dará al importe de la enajenación es el que determina el art. 695 de la Ley de Régimen Local y concretamente para construcción o adaptación de local para mercado público, o demolición del antiguo Cementerio Municipal y traslado de restos que a pesar de disponer de la correspondiente autorización desde 1975 no se le pudo realizar por falta de medios económicos.

2º.- Los demás extremos de dicho escrito están recogidos en la certificación que obra en el expediente, acuerdo que fue adoptado en sesión del 15 de mayo próximo pasado y

3º.- Que dada la urgencia de este proyecto, como reiteradamente viene acordado, se remita lo actuado seguidamente al organismo Directivo, para su resolución.

Tambien se dio lectura al presentado por D. Pedro Laballero Cuadrado, pedado el 8 de los corrientes, manifestando que tiene dos hijos, el Barcelona y uno aqui en Sivola y por estar anticipados a ellos, como meses tiene que desplazarse pasarelo los ciertos restantes en esta población y que por ello estima que no debe perder los derechos comunales de labores y pastos.

El Ayuntamiento, con vista de antecedentes y previa discusión del asunto, acordó por unanimidad: Que conforme a las disposiciones siguientes, la vecindad se adquiere o pierde, obligatoriamente, a los dos años de ausencia de la población y cuando esta ausencia sea simultaneada en varias localidades, como en el caso presente, corresponde obtenerla en el lugar que mas nodos se permuete, no teniendo en cuenta para ello la razón de que la ausencia lo sea por razones familiares, de trabajo o cualesquiera otra causa.

Que el citado hace mas de dos años que se ausentó por las circunstancias de familia que expone y que en su consecuencia no tiene derecho al percibo de los provechamientos comunales que redacaen.

Recpos y preguntas.- Se concede plazo y no se solicita el uso de la palabra.

Y siendo ellos los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintifóve horas y cuarenta minu-

Escrito Pedro Laballero Cuadrado, sobre derechos comunales y labores (8)

tos, estudiándose la presente acta que firman los asistentes con miyo  
el secretario que certifico.

Manuel Eca

Loyola

José Recio

Segundo Delgado

Agustín Sack

José Benigno

Manuara

Enrico Cuervo

= Sesión ordinaria del 15 de Julio de 1948.

En Sinieta a quince de julio de mil novecientos setenta y ocho,  
previa convocatoria, se reunió en el salón de actos celebrando se-  
sión ordinaria el Ayuntamiento y pleno de esta villa, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Serrás Sánchez de Navas, asistiendo  
los señores Concejales D. Manuel Moreno Moreno, D. José Carrasero  
Aubrojo, D. José Euclideo Risco, D. José Manuel Recio Nieto, D. Agustín  
Sánchez Ronquero y D. Enriq. Cuervo Sánchez, con el secretario D. Aleja-  
ndo Delgado Blasco.

Acta de la anterior  
(R.)

La presidencia, declara abierta la sesión a las veintiocho horas y de  
su orden, y el secretario, da lectura al acta de la anterior ordina-  
ria del 15 de junio que, por unanimidad fue aprobada.

Documentos cobrato-  
rios año 1948 (R.)

Documentos cobratorios. - Se examinan los correspondientes al año  
actual por derechos y tasas sobre inmuebles que asciende a la canti-  
dad de 484.073 pts. de un trazo de camuajes a través de las aceras  
por 10.000 pts., 200 laje por rias municipales por 9.700 pts. y el del arbitrio  
no fiscal sobre perros por 8.850 pts. El Ayuntamiento, hallandolos  
conformes, lo presta aprobación por unanimidad, debiendo exponerse  
al público por término de 15 días a fin de que puedan ser rede-  
mados, aun cuando la exposición en el boletín oficial de la

provincia y en el tablon de anuncios de la Corporación.

Pliego de condiciones Rastrojera vecinal. - Se da lectura al pliego de condiciones redactado por la Comisión de Agricultura el 17 de junio próximo pasado conforme a las bases establecidas por este Ayuntamiento en sesión del 15 del mismo mes que, regula el aprovechamiento vecinal de rastrojera de las fincas dehesas de Ferrián Viejas y finca Rañas, el cual asciende a la cantidad de 345.398 pts., el Pleno, habiéndolo conforme lo pido a publicación debiendo exponerse al público en la forma de costumbre.

Nomebramiento en propiedad de D. Juan José Cuasarta Cuasarta, Ayudante de Obras y Servicios (R.)  
 Nomebramiento de funcionario en propiedad. - Conde la Corporación del expediente tramitado conforme al Real Decreto 1.409/77 de 2 de junio, por el que se regula la integración del personal interno, tener, eventual o contratado de la Administración local como funcionarios de cámara, cuya convocatoria para cubrir una plaza de Ayudante de Obras y Servicios, incluida en el Subgrupo de Servicios Especiales "personal de oficios" fue publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 291 correspondiente al día 31 de diciembre de 1977.

Que, acreditadas las condiciones exigidas tomó parte en esta convocatoria D. Juan José Cuasarta Cuasarta, teniendo lugar las pruebas selectivas ante el Tribunal calificador, en esta población el día 9 de marzo de 1978, siendo aprobado el único concursante, elevándose propuesta a la Corporación para su nombramiento en propiedad de acuerdo con el Real Decreto citado y demás disposiciones oficiales vigentes.

Que conforme a la forma 3ª-2 del artículo 2º del mencionado Decreto el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del 15 de mayo de 1978, acordó la creación en la plantilla de funcionarios de esta Corporación de una plaza de Ayudante de Obras y Servicios "personal de oficios" con el coeficiente 1,5 (nivel de preparación 3), cuyo visado fue otorgado por la Dirección General de Administración Local, por escrito 876 del 17 de junio siguiente, habiéndose publicado esta resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz número 150 del 3 de julio del mismo año.

Que de acuerdo con el artículo 20 párrafo 3º del vigente Reglamento de funcionarios de 30 de mayo de 1952, corresponde a esta Corporación el nombramiento en propiedad de estos

funcionarios constando en el expediente tener presentada el interesado la documentación exigida, la cual es conforme.

El Ayuntamiento Pleno, debidamente informado, acordó por unanimidad:

- 1º - Nombrar a D. Juan José González Cuadros, funcionario en propiedad de este Ayuntamiento, con la categoría de Ayudante de Obras y Servicios "personal de oficina", cuya plaza está incluida en el subgrupo de Servicios Especiales, con el haber correspondiente a su categoría y efectos del día en que tome posesión del cargo que lo será dentro de los trámites siguientes a su nombramiento.
- 2º - Reconocerle a efectos de trienios el tiempo que tiene prestado desde el 1º de julio de 1975, en que causó alta en la Seguridad Social como autómata de cuadro laboral y que ha estado ejerciendo sin interrupción, según determina el número 9-1 de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de noviembre de 1977 oporcionándose, expresamente, al pago a la Municipal de las cuotas que correspondan desde la fecha de su primer nombramiento efectuado como válido (1-7-75) hasta la de toma de posesión en propiedad, por cuanto han sido satisfechos a la Seguridad Social y ello significaría una duplicidad de pago por esta Corporación.
- 3º - Atendiendo a las circunstancias que concurren en el Sr. González Cuadros, se le concede una clasificación de treinta mil pesetas anuales, similar a la que viene percibiendo el resto de los funcionarios, también con efectos desde la toma de posesión.
- 4º - Que se habilite los créditos precisos en el presupuesto ordinario del ejercicio en curso para hacer frente al gasto que suponga la creación en plantilla de esta nueva plaza y nombramiento para ocupar la del interesado a que se refiere este acuerdo.

Expediente de venta de  
Solaros. (8)

Expediente sobre venta de solares. - Conoció el Pleno del escrito 1192 de 4 de los comités de la Dirección General de Administración Local, sección 1ª por el que se devuelve el expediente instruido para venta de solares al sitio Barraquillas, de propiedad municipal, para que se acredite en el mismo, antes de dicha resolución los extremos que señala.



- El Ayuntamiento, previo estudio del mismo, acordó por unanimidad:
- 1.º - Aprobar la relación en la que consta la situación, cabida y linderos de cada uno de los referidos solares y su tasación por técnico oficial.
  - 2.º - Aprobar el expediente instruido para la enajenación en pública subasta de los solares de que se trata.
  - 3.º - Que el destino que ha de darse al importe de la enajenación, determinado de manera concreta es para dotar presupuestos extras dinarios para construcción o adaptación de locales para mercado público y de demolición del antiguo Cementerio Municipal y traslado de estos que, a pesar de disponer de la correspondiente autorización desde 1.975, no se ha podido realizar por falta de medios económicos, y
  - 4.º - Que el número de solares a enajenar que se estima razonable en un plazo breve, conforme a las disposiciones manifiestas del vecindario es el de cinco días o sea los que componen las tres primeras enumeraciones sobre la canchera de circulación, en el plano levantado al efecto y que se acompaña al expediente, habiéndole fijado en cinco, por error involuntario, en el acuerdo de esta Corporación del 15 de mayo de 1.978, cuyo error queda subsanado con el presente.

Documento alumbrado  
do Barrio Escolar  
(R.)

Aumento de puntos de alumbrado público. - Convocó el Pleno del proyecto de aumento de alumbrado público presentado por Pepobes, montajes eléctricos de Villanueva de la Serena, en la Av. Niola de Extremadura (Barrio Escolar) consistente en ocho instalaciones adaptadas para que en su día pueda colocarse vapor mercurio mediante la fijación de lámparas y reactancia correspondiente, cuyo importe es de 42.000 pesetas.

La Corporación, teniendo en cuenta que sólo se ha presentado este proyecto, la urgencia de la obra y demás que constan a los miembros de la Corporación, acordó por unanimidad aprobarlo, decidiendo hacerse efectivo su importe con cargo a la partida existente en el presupuesto ordinario.

Escritos presentados. - Convocó el Ayuntamiento del escrito presentado por Doña Antonia Pérez Cardeñosa, relacionado con el

Escrito de Juan Perro, pago del impuesto sobre vehículos de motor en cuanto al  
condueña, sobre un de su propiedad matrícula BA-3414-E, que dice tiene tres años  
punto de vehículo motor (R.) que lo adquirió en agosto y que si pagase el impuesto del año  
actual que se le reclama serían cuatro los que hubiera  
contribuido, ya que lo ha vendido al adquirir el matrícula  
BA-3736-B, teniendo abonado el impuesto de este último.

Examinados los antecedentes obrantes resulta que el vehículo  
BA-3414-E, fue alta en la Jefatura Provincial de Tráfico el 31 de ju-  
lio de 1.975, no habiéndose recibido hasta la fecha el de baja  
correspondiente.

Si se ha recibido de dicha Jefatura el de alta del vehí-  
culo BA-3736-B, fechado el 16 de mayo de 1.978, a nombre de  
D. José Risco Serrano.

Este impuesto se encuentra regulado por el Real Decreto 3259/1976  
de 30 de diciembre que, en su artículo 83, dice: el impuesto se abona-  
rará por primera vez cuando se matricule el vehículo o cuan-  
do se autorice su circulación.

Posteriormente, el impuesto se devengarán con efectos del día  
1º de enero de cada año.

En todo caso, el importe del impuesto será irreductible.  
Consecuentemente con la aplicación de este Real Decreto, al caso  
que nos ocupa resulta que el vehículo BA-3414-E, está obliga-  
do a pagar el mismo en la fecha de su matriculación (31-7-75)  
y posteriormente los correspondientes al 1º de enero de 1.976, 1.977  
y 1.978 y el matrícula BA-3736-B, el de la fecha de su matricula-  
ción (16-5-1.978).

Por todo ello, la Corporación, acordó por unanimidad: Sustituir  
el escrito presentado y la obligación de la reclamante a pagar el im-  
puesto municipal sobre vehículos de motor del año en curso en cuan-  
to al BA-3414-E.

Recurso de reposición  
Pedro Caballero Cuadrado, sobre labores  
y gastos (R.)

Se dió lectura al escrito presentado por D. Pedro Caballero Cuadrado  
interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo de este Ayunta-  
miento del 17 de junio próximo pasado por el que le fueron devu-  
gados los decretos de gastos y labor en los aprovechamientos ve-

ciudad sobre las delicias de Peruan Muñer y finca Rañas.

El Plevo, a la vista de las nuevas alegaciones formuladas que considera suficientes acordó por unanimidad: Estimar el recurso presentado y el derecho del interesado a seguir percibiendo tales apropiaciones, en tanto subsistan las razones de continuidad de residencia en esta población.

Escrito de Aurelio Molina, sobre partición labores de cesuales 1978. (18)

Tambien se da lectura al suscrito por D. Aurelio Recio Molina, fechado el 12 de junio de 1978, que reclama sobre el pago de partición de labores decimales en las Delicias Peruan Muñer y finca Rañas en el año actual; se tiene a la vista el adoptado en sesión del 15 de mayo próximo pasado por el que se acordó se le hiciera efectivo el importe que corresponde a la finca Rañas, por cuanto no se habian presentado reclamaciones, y, en cuanto a las Delicias que se buscasen nuevas formulas de entendimiento para llegar a resolver amistosamente esta mejor cuestion.

En su consecuencia, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad: Que con la mayor urgencia y por la Comision de Agricultura bajo la presidencia del Alcalde y partes interesadas, se continúe gestionando la avenencia y de no conseguirla se adopte acuerdo resolutorio.

Escrito de Julian Nieto Obrao y otros, sobre servicios de agua y alcantarillado. (8)

A continuacion conoce el Plevo del escrito presentado por Julian Nieto Obrao y otros, para que se establezcan los servicios de agua y alcantarillado en la calle Los Caños, donde se encuentran ubicadas fincas de su propiedad.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que para pronunciarse se hace necesario informe técnico sobre el particular, por las circunstancias que concurren en el caso, acuerda que se obtenga este de los patentados a la Diputacion Provincial, trayendolo posteriormente para adopcion de la resolucio que proceda.

Ruegos y preguntas. - Se concede plazo para ruegos y preguntas y no se solicita por ninguno de los asistentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion a las veintiocho horas y treinta minutos, extendiendose la presente acta que firman todos los asistentes coningo el Secretario, que certifico.

José Recio  
 Marmarero  
 Agustín Lach  
 José Benches  
 Alejandro Delgado

Sesión extraordinaria del 13 de noviembre 1978 =  
 En sesión a tres de noviembre de mil novecientos se-  
 tenta y ocho, siendo las veinte horas previa convocatoria  
 se reúnen en el salón de actos, el Pleno de este Ayunta-  
 miento celebrando sesión extraordinaria que presi-  
 de el Sr. Alcalde D. Alfredo Lesmes Sánchez de Navas,  
 asistiendo los concejales D. Mariano Egica Bamarero,  
 D. José Benches Risco, D. Lizaso Benches Risco, D. José  
 Bamarero Ambrojo, D. José M. Risco Nieto, D. Agustín  
 Sánchez Borruero y D. Tomas Gurpo Sánchez, con  
 el Secretario D. Alejandro Delgado Blasco.

No comparece el teniente Alcalde D. Manuel Mo-  
 reno Moreno, por hallarse ausente de la localidad.

Acta de la anterior (R.) La presidencia declara abierta la sesión a las veinte horas  
 y de su orden go el Secretario, da lectura al acta de la  
 anterior ordinaria del 15 de julio próximo pd., que, por  
 unanimidad fue aprobada.

Expediente nº 1 de modificación créditos (R.) Expediente modificación créditos: Visto el expedien-  
 te nº 1/78 sobre modificación de créditos en el presupuesto  
 presupuesto ordinario. fo ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria  
 formulada por la Alcaldía en fecha 20 de octubre pd.,  
 considerando que el sobrante de liquidación, disponible  
 en esta fecha, del presupuesto ordinario de 1977 cubre el  
 total incremento de créditos que se propone por lo que ha  
 sido necesario transferir de otras partidas que lo permiten.  
 Considerando que las modificaciones de créditos de este

expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamientos para el ejercicio siguiente.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestos, que se fijan en 579.985 pts.

Y igualmente, se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del art. 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del art. 691 del mismo cuerpo legal, y que se de cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prescrito en el artículo 22 de la Ley 48/1.966, de 23 de julio, sobre modificación parcial de Régimen Local.

Expediente Licencia Municipal. - Visto el expediente de solicitud de Licencia formulado por D. José Barnacho Marín, para instalación de la actividad destinada a baile al descubierto, cuyo emplazamiento se tiene en esta población al sitio Cruz Chiquita (barriera a Garbajuela).

Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas.

Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

En su consecuencia procede informar favorablemente la solicitud de licencia a que contrae este expediente.

Gasolinera. Permiso de obra (E.)

Bamposa. - Conoce el Pleno del escrito de 26 de octubre del corriente año por el que se comunica que atendiendo a la solicitud de esta Corporación para instalación de una unidad de suministro para gasolina y gasóleo, adjunta proyecto completo de las obras a realizar y solicitan el permiso de obra correspondiente.

El Pleno, por unanimidad, acuerda: Conceder el permiso

de obra que se solicita, con carácter provisional, y que se inicie el correspondiente expediente.

Del mismo y teniendo en cuenta que la estación de suministro de carburante que se pretende instalar beneficia a todos los habitantes del término constituyéndolo por servicio fundamental para el desenvolvimiento comunitario, de imperiosa necesidad; que los terrenos donde se pretende instalar son de dominio público, se autoriza la ocupación de los mismos para el fin que se pretende, en una extensión de 1.214 m<sup>2</sup>.

Piscina Municipal. Piscina Municipal. - Se da cuenta, por la lectura del mismo, del escrito recibido de la Diputación Provincial n.º 7.027 del 15 de septiembre de 1978, por el que se comunica que tal Corporación en sesión plenaria del 31 de agosto último, por unanimidad acordó: Subvencionar con 2.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Spuela, por la razón de haber efectuado sus instalaciones deportivas satisfaciendo el 50%.

El Ayuntamiento, acuerda por unanimidad:

1.º - Que las obras de construcción de una piscina para la que se destina, sea realizada por administración con el fin de aprovechar mano de obra de empleo comunitario.

2.º - Que no disponiendo la municipalidad de fondos, se transfiera la subvención mencionada, justificada.

Que el proyecto a seguir será en su ubicación e instalación el aprobado oportunamente por este Ayuntamiento, redactado por el ingeniero D. Antonio Luna Gordillo, en 1974.

Alumbrao Barrío San Roque (R.) Alumbrao Barrío San Roque. - Fue examinado el presupuesto general de una instalación de vapor mercurial en dicho barrio, presentado por "Fepoben" montajes eléctricos de Villanueva de la Serena, que importa 110.000 pts., para lo cual se dispone de la correspondiente autorización de la Delegación de Industria.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Que siendo

el finis presentado se realiza la obra y se abone su importe con cargo a la rubrica de Aguas 2ª fase, como afectada a la que hoy se aprueba.

Contrato canon de Clausula Adicional contrato canon - conforme a la cláusula 8ª del contrato de canon a la base Anual de fecha 31 de enero de 1978, se aprueba la extendida en el mismo el 26 de octubre que eleva a dicho <sup>u. contrato</sup> en 115.551 pts., por roturación de tierras de juranadero en las fincas que el mismo comprende.

Juranadero Ranas 1978/79.- Se da lectura al pliego de condiciones redactado por la Comision de Agricultura para regular el aprovechamiento vecinal de tal juranadero de fecha 25 de septiembre del año en curso y teniendo en cuenta que recoge las mismas cláusulas que el del anterior con la única excepción de que el precio sufre un aumento del 15% aumento igual al que fue acordado para los aprovechamientos de pastos y rastrojeras del mismo ejercicio, se aprueba por unanimidad.

Padron de canon de la base Anual.- Se examina el padron con responsabilidad de 1977 diente que asciende a la de 485.549 pts., según contrato del 29 de enero de 1.977, cláusula adicional del mismo y liquidación de cuotas a la Seguridad Social, hallándose conforme se aprueba en forma unánime, debiendo exponerse al público por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Aprobación Padron Pastos y Rastrojeras de 1978.- Se examina y teniendo en cuenta que es conforme con los pliegos de condiciones reguladores de estos aprovechamientos y que asciende a la cantidad de 2.062.843 pts., se aprueba por unanimidad, debiendo exponerse al público por término de quince días a fin de que los contribuyentes que comprende puedan presentar reclamaciones contra el mismo, pasando los recibos al cobro al Monte de Piedad de esta villa, en la forma de costumbre, facultando a la Alcaldía para que determine los plazos en que debe ser abonada la deuda.

Los sucesos fronterizos  
labores o vicinos de  
1948. (8)

D. Aureo Reio Molina

Partición Labores 1.978.- Nuevamente se trae al conocimiento del Pleno el expediente de partición de labores del año citado, en el que constan los acuerdos adoptados por el mismo en sesiones del 15 de mayo y 15 de julio del corriente año, ambos tendientes a resolver por la vía amistosa la enojosa cuestión planteada entre particular y labradores que se consideraban perjudicados, y que a pesar de las reuniones celebradas, con representación municipal, no ha sido posible llegar a un acuerdo, resultando:

1º.- Que ante el tradicional concurso sólo se presentó una plica suscrita por D. Aureo Reio Molina, siendo adjudicado por el Sr. Alcalde, con carácter provisional, según acta del 1º de diciembre de 1.978, en la cuantía de = 49.950 pts.

2º.- Que la partición de labores vicinales a que nos venimos refiriendo comprende dos hojas, una en la finca Rajas de 400 Ha. y otra en las dehesas de Fermán Ruiz de 1.046 Ha.

3º.- Que verificada la partición de la hoja de la finca Rajas, trabajos que realizó sólo el particular citado cuando lo normal y de costumbre era que lo hicieran cuatro prácticos y otros tantos promes, empezó a suceder el mal estar entre los labradores hasta el extremo de que al hacer el sorteo de la correspondiente a las dehesas se produjeron disensiones tendentes a que el particular sea responsable de los daños y perjuicios en razón a estimar que tales trabajos no podían ni debía de hacerse por el sólo.

4º.- En pronto se procedió a la roturación de las tierras se presentaron múltiples reclamaciones verbales y tres por escrito suscritas por ocho agricultores que denunciaban el desastre del casamiento de las tierras exigiendo que se hiciera una revisión y se valorase los daños causados, manifestándose alteradamente a que entre tanto no se aclarase todo no se abonase cantidad alguna al particular como único responsable.



También cambió la idea de que una "jaza" en la mejor tierra - estaba sin roturar y cuando se intentó arriagar a quien pertenecía la persona que indicó el partidor que era el dueño, no presentó el folio que lo acreditase, manifestando que lo había perdido.

5º - Convocadas personas idóneas, representación municipal, labradores y partidor, para llevar a buen fin la cuestión planteada, no hubo posibilidad de arreglo ya que los labradores lo que exigían era la revisión de la posición a cargo del partidor lo que este no aceptaba y contrariamente el partidor quería abonar a los labradores perjudicados el importe de las suertes a 125 pts. cada una, cosa que los tan repetidos labradores no podían aceptar por cuanto su propósito era explotar sus partes o suertes directamente y no quedarse sin labor aceptando este sistema.

6º - La Corporación Municipal, ante tales circunstancias no elevó a definitiva la adjudicación provisional del concurso.

En su consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó:

1º - Poner a disposición del partidor D. Apreso Rocio Molina, la cantidad de 64.950 pts. suéndole retenidas 15.000 pts. como perjuicios ocasionados a los labradores reclamantes, las cuales le serán abonadas tan pronto este acuerdo sea firme y ejecutivo.

2º - Que si en tal fecha no hubieran percibido las cantidades señaladas se ingresen en la Caja General de Depósitos, a su disposición.

3º - Que este acuerdo sea notificado a las partes con indicación de los recursos que contra el mismo pueden interponer.

Concurso partición  
labradores decimales  
1949. (C.)

Concurso Partición Labores de 1949. - La presidencia dio cuenta de que como tradicionalmente se viene haciendo consideraba llegado el momento de acordar las condiciones o normas que han de regir dicho concurso, máxime si tenemos en cuenta la enojosa cuestión planteada en el del año anterior y que por ello se hacen preciso una mayor puntualización y responsabilidad de los aspirantes.

Se discutió ampliamente el asunto, con aseramiento de ciertos labradores y por unanimidad se acordó:

1º - Pagar el importe de 110.000 pts., por la realización de los trabajos de partición de las dos fincas de labor, una en la finca

Raías y otra en las dehesas de Fernan Púñez, así como <sup>del</sup> el casamiento de las tierras y formación de los correspondientes folios para cada terreno.

2º.- Que las plicas deberán presentarse en este Ayuntamiento, escritas por cuatro prácticos en tales trabajos, los cuales se responsabilizarán del resultado de los mismos, en cuanto puedan ser denunciados y se someterán al arbitraje que el Ayuntamiento pueda acordar, facultando a la Alcaldía- Presidencia para que fije el plazo de presentación de plicas, así como el de apertura de las mismas, cuyo acto presidirá.

3º.- Que el concurso será adjudicado al mejor postor, entendiéndose el precio fijado a la baja, con carácter provisional correspondiendo la adjudicación definitiva a la Corporación.

4º.- Que los partidores, una vez verificado el sorteo, entregarán a la representación municipal, un borrador de la forma en que se realizó el casamiento de las tierras y una relación de las cabezas de terreno con el número del folio que correspondió a cada uno, para constancia y garantía de tales trabajos, y

5º.- Que el pago del importe de los trabajos corre a cargo de los labradores y a cada uno de ellos en proporción a las suertes que lleve en explotación, como tradicional y desde siempre se viene haciendo.

Escrito Mancomunado. Escritos Presentados.- Se da lectura al de D. Manuel Rivas de Socuella, sobre Solanilla, Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, en propiedad, de cuyo cargo tomó posesión el 17 de mayo como Auxiliar. marzo de 1973.

(8)

Que el citado, también desempeñó una plaza de Funcionario Administrativo desde el 1º de enero de 1961 al 16 de marzo de 1973, creada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno del 19 de marzo de 1961, para los trabajos de administración de los aprovechamientos vecinales de las dehesas Fernan Púñez y finca Raías, cuya administración corresponde a esta Corporación con el carácter laboral sujeto a la regula-

ción de tal Legislación.

El tal escrito solicita el reconocimiento del tiempo de servicios prestados desde el 1º de enero de 1961 al 16 de marzo de 1973, en la situación que anterior se indica, a efectos de trienios y demás que le correspondan, en su nueva situación como Auxiliar de Administración General, en propiedad, de este Ayuntamiento.

El Pleno, por unanimidad, acuerda que se formule consulta a la Revista especializada la Administración Práctica, en relación con la petición formulada, remitiéndolo a tal fin los antecedentes obrantes y que en su vista, se someta al servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para la resolución que proceda, ello, en razón a que la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra vacante y el que la desempeña con carácter de habilitado, no posee título suficiente para emitir el supremo preceptivo.

Escrito de Daniel Pedro  
Pinedo Pastor, sobre  
servicios que viene  
prestando (R.)

También se da lectura al que suscribe D. Daniel-Félix Risco Pastor, Auxiliar de Policía, en propiedad, de este Ayuntamiento, que solicita una gratificación de 4.000 pts. mensuales, en razón a que desde hace años viene realizando la lectura de contadores de agua a domicilio y trabajos de Oficina como Auxiliar; gratificación esta que le fue denegada por acuerdo del Ayuntamiento del 15 de marzo del año en curso. También hace alusión a la Corporación de que en el caso de que no se le concedan, se negará a prestar dichos servicios.

El Pleno, disiente ampliamente el asunto y acuerda por unanimidad:

1º.- Denegar la gratificación que solicita, por las causas expuestas en la resolución del escrito anterior y la prohibición absoluta impuesta por el Real Decreto 3623/1977, de 1º de diciembre, por el que se dictan normas sobre fiscalización de gastos en la Administración local, una vez aplicada la normativa sobre retribuciones para formación de los presupuestos ordinarios del actual ejercicio.

2º.- En cuanto a la prestación de los servicios que viene realizando, dentro de la jornada legal establecida, es facultad de la Adminis-

tracion su adscripcion a unos u otros puestos de trabajo, segun determina el art. 43-2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/1975, de bases del Estatuto de Régimen Local, en lo relativo a los Funcionarios Públicos Locales y otros extremos, a mien de otros concordantes y mixtos cuando se trata de necesidades del servicio sin menoscabo de la dignidad del funcionario.

Escrito de Francisco  
Carrasquero Calderon, macho balaleson, Auxiliar de Policia, en propiedad, de este Ayuntamiento, que solicita una gratificación graciable = exención por 25 años por llevar 25 años, ininterrumpidamente en el ejercicio del cargo, a dnoiendo que ya se hizo con otros funcionarios.

El Ayuntamiento, acordó por unanimidad: Que aplica la normativa sobre retenciones de los funcionarios en el año actual, en sesión del 15 de mayo de 1978, hoy existe prohibición absoluta de modificación de las establecidas segun determina el Real Decreto 3623/1977, de 1º de diciembre, por el que se dictan normas sobre fiscalización de gastos en la Administración Local, sin perjuicio de que en el año proximo al aplicar las normas que se dictan, el Pleno, pueda acordar lo que estime pertinente.

Escrito de Juan Carlos Diez y los mas, que solicitan la exención del pago de rentas sobre ejecución de obras en fincas sitas en la calle del Foro, en razon a que el lugar donde se produce el hecho es de su propiedad.

El Ayuntamiento, acordó acceder a lo solicitado a partir del 1º de enero del año próximo.

Tambien se da lectura al que suscribe D. Susabio Benito Padua, en petición de que la licencia municipal que posee para la actividad de bari bar de 4º, ubicada en Plaza de la Paz núm. 1, sea traspasada a nombre de D. Altagracia Rivero Barballo, que a partir del 8 de febrero de 1977, come con dicha actividad.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó acceder a lo





= Sesión extraordinaria del 14 de diciembre de 1978 =

En Sesión a cargo de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria, se reunió en el Salón de Actos el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión extraordinaria que preside el Sr. Alcalde Sr. Alfredo Sequera Sánchez de Navas, asistiendo los señores Concejales Sr. Mariano Ortega Casanovi, Sr. José Casanovi Aubajo, Sr. José Claudio Risco, Sr. José Manuel Risco Nieto, Sr. Larrañaga Casanovi Risco, Sr. Agustín Sánchez Ronquero y Sr. Tomás Camporodriguez, con el Secretario de la Corporación Sr. Alejandro Felgado Blasco.

No comparece el Concejale Sr. Manuel Moreno Moreno, por haberse ausente de la población.

Acta de la anterior

(R)

La Presidencia declara abierta la sesión a las veinte horas y de su orden, yo el Secretario, doy lectura al acta de la anterior extraordinaria del trece de noviembre que, por unanimidad fue aprobada.

Recurso reposición

(R)

Se dió lectura al escrito presentado por Sr. Anso Risco Molina, de fecha 9 de los corrientes, por el que interpone recurso de reposición contra el acuerdo de este Ayuntamiento del 13 de noviembre de 1978, relacionado con la partición de labores decimales en las fincas Fariña - Ruíz y finca Ruíz del año 1978.

El Ayuntamiento, previo estudio y discusión sobre el particular y teniendo en cuenta que las alegaciones formuladas por el recurrente no modifican los hechos y consideraciones tenidos en cuenta al adoptar el acuerdo de esta Corporación del 13 de noviembre citado acordó por unanimidad: Desestimar el recurso de reposición interpuesto y ratificar el acuerdo contra el que se recurre.

Concurso partición labores 1979 (R)

Concurso partición labores 1979.- La presidencia dió cuenta de que como tradicionalmente se viene haciendo consideraba llegado el momento de acordar las condiciones o normas que han de regir dicho concurso, máxime si tenemos en cuenta la urgente cuestión planteada en el del año anterior y que por ello se hacía preciso una mayor puntualización y responsabilidad de los aspirantes.

Se discutí, suplenente el asunto, con asesoramiento de ciertos labradores y por unanimidad se acordó:

1º - Fijar el importe de 110.000 pts, por la realización de los trabajos de partición de las dos trojas de labor, una en la finca Rañas y otra en las dehesas de Ferrián Bruñer, así como por el casamiento de las tierras y formación de los correspondientes folios para cada tercio.

2º - Que las plicas deberán presentarse en este Ayuntamiento, suscritas por cuatro prácticos en tales trabajos, los cuales se responsabilizarán del resultado de los mismos en cuanto puedan ser denunciados y se someterán al arbitraje que el Ayuntamiento pueda acordar, facultando a la Alcaldía-presidencia para que fije el plazo de presentación de plicas así como el de apertura de las mismas, cuyo acto presidirá.

3º - Que el conato será adjudicado al mejor postor entendiéndose el precio fijado a la baja, con carácter provisional correspondiendo la adjudicación definitiva a la Corporación.

4º - Que los partidores una vez verificado el sorteo entregaran a la representación municipal un bonador de la forma en que se realizó el casamiento de las tierras y una relación de los cabecezas de tercio con el número del folio que correspondió a cada uno para constancia y garantía de tales trabajos y

5º - Que el pago del importe de los trabajos come a cargo de los labradores y a cada uno de ellos en proporción a los sientes que lleve en explotación, como tradicional y desde siempre se viene haciendo.

Coto finca Rañas  
(R.)

Coto finca Rañas. - Nuevamente se trae al conocimiento del Pleno el expediente tramitado a instancia de D. José Risco Pache y D. Joaquin Ferrando Casariego, como Presidente y Vocal, respectivamente, de CESUT en esta villa, y en el que consta informe de la Sociedad de Casadores de Sireles y acuerdo de esta Corporación del 15 de marzo del año actual, en virtud de un mejor regulación de su procedimiento para evitar olavos en siembra y armonizar los intereses de todos los vecinos ya que la finca y sus procedimientos son



exclusivos de estos.

El Pleno, discute ampliamente el asunto y acuerda por unanimidad:  
1.º - Establecer la casa menor en dicho caso los fines, domingos y días festivos, durante todo el periodo que permite la ley.

2.º - Que podían realizarla los vecinos de Simela y los hijos del pueblo que, por diversas circunstancias se ausentaron de la población y

3.º - Que en las fechas más oportunas se obtengan permisos para batidas de jabalíes o espumas nocturnas de acuerdo con la Sociedad de Cazadores que, como hasta ahora son los que las vienen organizando y a los mismos fines de disminuir posibles daños.

Acceso finca Roviás. - Se da cuenta a la Corporación del requerimiento verbal hecho por el Sr. Administrador de los Impuestos de Roviás Miñón y del Arco, relacionado con el acceso de dos pistas a la finca Roviás que, partiendo desde la carretera Simela-Sancti-Spiritus, discurre por las fincas de su propiedad, con paso consuetudinario y sin autorización expresa de clase alguna, a fin de que este consentimiento no prescriba un establecimiento de servidumbre por prescripción.

La Corporación se mostró informada del mismo.

Recogida de basuras. - La presidencia da cuenta de que aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza correspondiente para el servicio de recogida domiciliaria de basuras, se hacía necesario el establecimiento de dicho servicio, ya que <sup>«es el único que»</sup> es el único y eficaz medio para evitar el estado de suciedad en que se encuentran los alrededores de la población a pesar de tener establecidos vertederos en sitios determinados.

El Pleno, por unanimidad acuerda: Que se tramite el pliego de condiciones económico-administrativas por el que habrá de regirse el concurso para la adjudicación del servicio de conformidad con lo establecido en el art. 143 del Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes.

Adquisición mobiliario. - La presidencia informa de que habiéndose trasladado el Ayuntamiento a la casa reconstruida se hacía necesario la adquisición de mobiliario para la misma,

Acceso finca Roviás  
(8.)

Recogida de basuras  
(8.)

Adquisición mobiliario - R.

en razón al mal estado de parte del existente.

El Pleno, de acuerdo con la exposición presidencial, acuerda por unanimidad: Facultar al Sr. Alcalde para la adquisición de un despacho para el mismo, una fotopiadora que se estime de gran necesidad y cuanto de menor cuantía estime precisos y existan fondos para ello.

Limpieza edificios  
(E.)

Limpieza edificios. - Se somete al conocimiento del Pleno la regulación del servicio de limpieza de edificios Escolares, Casa Ayuntamiento y Centro Subcomunal Sanitario, dando cumplimiento al acuerdo del mismo del 15 de mayo de 1978, por el que se acordó la rescisión del existente, entre otras causas por haberse reformado la Casa Ayuntamiento y puesto en funcionamiento el Centro Sub-Comunal Sanitario ubicado en esta población, así mismo la conveniencia de que los trabajos se realicen por separado o sea un encargado para los edificios Escolares y otro para la Casa Ayuntamiento y Centro Sanitario, este último en tanto existan fondos para atenderlo o pase a depender de la Seguridad Social.

El Ayuntamiento, discute ampliamente el asunto y acuerda por unanimidad: Que se forme el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas, bajo las siguientes bases:

El concurso de edificios Escolares bajo el precio de 130.000 p/B, por los trabajos de septiembre a junio, realizándose una vez en semana los días sábado y domingo, para que el lunes se encuentren y estén en las debidas condiciones de utilización.

El concurso para la Casa Ayuntamiento, bajo el precio de 72.000 p/B. anuales, realizándose la limpieza tres veces en semana y días alternos y el Centro Sanitario, 4000 p/B. al mes, realizándose el servicio los miércoles y sábados.

En todos ellos, los útiles de limpieza serán de cuenta del adjudicatario.

La duración del contrato lo será por el plazo de un año, prorrogable si ninguna de las partes lo da por rescindido por otro período igual, previo aviso por escrito con un mes de

autelación, exclusión de la del Centro Sanitario que, en caso de no existir fondos o pasar a la Seguridad Social u otro Organismo, será resarcido en el momento del medio.

Y siendo ellos los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente le-  
vante la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, estudiándose  
la presente acta que firman los asistentes con unigo el Secretario,  
que certifica.

*[Handwritten signatures and names]*  
 José Venchus      Agustín Sánchez  
 Luis Quiroga      José Recio  
 Alejandro Delgado

= Sesión extraordinaria del 12 de febrero de 1979 =

En Simela a doce de febrero de mil novecientos setenta y nueve, siendo las tres horas, se reunió previa convocatoria en el salón de actos de este Ayuntamiento celebrando sesión extraordinaria la corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Lesmes Sánchez de Haras, asistiendo los concejales D. Mariano López Camarero, D. José Camarero Ambrojo, D. Saguro Venchus Risco, D. José Venchuro Risco, D. José Manuel Recio Nieto, D. Tomás Cuerpo Sánchez y D. Agustín Sánchez Borqueño, con el Secretario habilitado D. Alejandro Delgado Blasco.

No compareció el concejal D. Manuel Moreno Moreno, por hallarse ausente de la localidad.

Acta de ea anterior  
(R.)

La presidencia declaró abierta la sesión a la hora citada, y de su orden, por el Secretario, dio lectura al acta de la anterior extraordinaria del 14 diciembre de 1978 que, por unanimidad, fue aprobada:

Plano de Inmersiones  
de N. Protección al Trabajo  
(E.)

Plan de Inmersiones.- Comenció el Pleno de la ciudad de la Delegación Provincial de Trabajo de Badajoz que fechada el 23 de enero anterior a se ha recibido en este Ayuntamiento por la que se dictan normas para concesión de ayudas con cargo al Plan de Inmersiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo; asimismo de la solicitud, memoria descriptiva de las obras a realizar y presupuesto de las mismas que ha confeccionado la Alcaldía-presidencia cuyo importe se eleva a 5.760.000 pts.

La corporación debidamente informada y teniendo en cuenta que con ello será aminorado el problema de los trabajadores en desempleo lo prestó aprobación por unanimidad.

Convenio Consejo Superior de Deportes  
Rechazado de aprobar el esta  
sion de 20 febrero 1979.  
1979 a 1982. - 168005500.  
50.400, 67.200, 84.000.  
280 el número de personas  
de esta población. disminuye  
a pararse a cambio de  
posibilidad de que la dipu-  
tacion provincial contribuya  
al gasto local con el 50%  
de su importe."  
(R.)

Convenio con el Consejo Superior de Deportes.- Conoció la corporación, por lectura del mismo del proyecto de convenio suscrito por el Consejo Provincial de Deportes, relacionado con el Plan Experimental de Formación Técnico-Deportiva en Escuelas, en razón de haber sido seleccionado este pueblo para su inclusión en dicho Plan; dicho convenio establece las aportaciones que corrían a cargo del presupuesto municipal en los años de 1979 a 1982, que lo serian en 16.800, 33.600, 50.400 y 67.200, respectivamente, estimándose el gasto total en 600 pts. por alumno y año y en 140 el número de escuelas de esta población.

Cambien existió la posibilidad de que la Diputación Provincial contribuya al gasto local con el 50% de su importe. En su consecuencia el Ayuntamiento, previa deliberación, acordó por unanimidad: Autorizar a la presidencia para que en el momento oportuno suscriba dicho convenio, dando cuenta de ello a la Corporación.

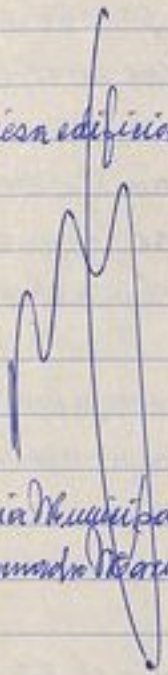
Piscina Municipal  
(E.)

Piscina Municipal.- La presidencia dió cuenta de que como bien conocían los miembros de la Corporación la Diputación Provincial tenía acordado subvencionar esta obra con 2.000.000 de pts. y que por ahora se estimaba impropio acometer la obra de construcción de tal piscina por el gran montante económico que ello suponía resultando aconsejable que esta cantidad se aplicara, previa solicitud a dicha Diputación,

para la aportación municipal a las obras que con esta misma fecha se solicita con cargo al Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, ya que con ello se resolvería el problema de desempleo, al menos en parte, que sufre esta población.

La corporación por unanimidad acordó que se solicite de la Diputación Provincial el cambio de inversión de los dos millones de pts., anteriores referidos, para las obras que se indican, como mas conveniente a su realización.

Limpieza edificios  
(R.)



Limpieza edificios - Se dió lectura al pliego de condiciones regulador del servicio de limpieza de grupos escolares, casa Ayuntamiento y centro Sub-comercial Panadero, formado conforme al acuerdo del Pleno del 14 diciembre de 1978; la corporación, hallándolo conforme, lo pasó a aprobación por unanimidad, debiendo anunciarse el correspondiente concurso en la forma reglamentaria.

Licencia Municipal  
Cecilia Domínguez  
(R.)

Licencia Municipal - Conoció el Pleno del expediente tramitado por D. José Bernabé Ojeda, en el que solicita licencia municipal para la actividad de "baile al descubierto", en el que consta el informe favorable de la comisión de colaboración del ayuntamiento con las corporaciones locales, sin señalamiento de medidas correctoras.

La corporación acordó por unanimidad: conceder la licencia solicitada que será formalizada debidamente una vez haga efectivo el interesado los derechos de Ordenanza correspondiente.

Expediente licencia  
Francisco Priet Romero  
(R.)

Otra - Puso el expediente de solicitud de licencia formulado por D. Francisco Priet Romero, vecino de esta villa, para instalación de la actividad destinada a panadería, cuyo emplazamiento lo tiene en Sirena c/ Isabel la Católica núm. 23.

Puso que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las Ordenanzas municipales y con lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas.

Puso que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos adversos.



En su consecuencia procede informar favorablemente la solicitud de licencia a que contrae este expediente.

Expediente licencia  
Resolución. (E.)

Oha. - Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por la compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos S. A. (E. A. M. P. S. A.) Agencia de Minida, para instalación de la actividad destinada a una unidad de suministro para gasolina y gasóleo en este término municipal, cuyo emplazamiento se tiene en el sitio control.

Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas.

Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

En su consecuencia procede informar favorablemente la solicitud de licencia a que contrae este expediente.

Instalación provisional  
Deputado Provincial  
de edificios municipales  
(R.)

Excmo. Sr. Presidente. - Se dio lectura al suscrito el 29 de diciembre de 1978 por el Sr. Alcalde de Piedad y Baja General de Alcazar de Badajoz que solicita se le facilite el local de la cárcel vieja, para instalación provisional de sus oficinas hasta la construcción del nuevo edificio para las mismas en esta población, en razón al mal estado en que se encuentra el que hoy las alberga.

La Corporación municipal tiene en cuenta que el local que solicita se encuentra destinado a cuerpo de guardia y además instalados en el mismo los colegios electorales para las elecciones del 1º de marzo y 3 de abril siguiente, a lo que por unanimidad no es posible acceder a lo solicitado por las razones anteriormente expuestas.

Reconocimiento 3º  
Sr. Alcalde de Piedad y Baja  
de Badajoz (R.)

También se da lectura al que suscribe D. Manuel Riera Solari, Sr. Alcalde de Piedad y Baja de Badajoz que solicita se sea reconocido el tercer trueno por los servicios prestados al mismo; el Ayuntamiento en vista de antecedentes accede a lo solicitado con efectos al primer de febrero en curso.



Reclamación de Obras 0 to. - Tambien se da lectura al suscrito por Amco Recio, sin fecha, Recio Molina, sobre que ha sido registrado el 22 de enero próximo pasado, como ca-  
pstración de obras beceras de un terreno de 60 suertes vecinales de agricultura de la fin-  
ca Roxios (E.) ca Lanias, al que acompaña el folio num. 2 por haberse queda-  
do sin labor y reclamando el dinero correspondiente o que no se p-  
que a los partidores el trabajo realizado, mientras no aparezcan  
una de las dos cosas, labor o dinero.

El Ayuntamiento, acuerda por unanimidad:

1.º - Que se requiera al citado Amco Recio, para que determine a  
que personas corresponden las 60 suertes de dicho terreno y núme-  
ro que lleva cada una de ellas.

2.º - Que se solicite informe de los partidores de la labor en rela-  
ción con los hechos denunciados y

3.º - Que una vez unidos al expediente los documentos preceden-  
tes se traiga nuevamente a la Corporación, para que adopte la  
resolución que proceda.

Liquidación de obras 18)  
Calificación Hidro-  
gráfica Guadiana  
Asimismo, conoció la Corporación de la liquidación num. 7362/F  
1979 de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, fechada en =  
Málaga el 16 de enero de 1979, por la que se reclaman a este Ayunta-  
miento Casas por 80.498 pesetas, por el concepto canon de regulación,  
fijándose un plazo de 15 días para el ingreso de tal cantidad bajo  
abastecimiento de apremio.

Se fue a la vista el informe del Ingeniero Director de Obras y Vías  
de la Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 6 de marzo de  
1978, en el que se informa que las obras de Abastecimiento de la  
Mancomunidad Sancti Spiritus, Risco y Jimela, se realizan con ex-  
go a créditos del botado, a posteriori a favor del Ministerio del In-  
terior, Dirección General de Administración Local y Subvenciones de Pla-  
nes provinciales, emitiéndole en el sentido de que el botado no ha-  
de pagarse tasas a sí mismo, en razón a la procedencia de los fondos,  
Tambien se hace constar que el Ayuntamiento de Jimela, aún no  
se ha hecho cargo de tales obras de abastecimiento, ni siquiera conoce  
el estado en que se encuentran ni cuando podrá suministrarse a-  
gua a la población, por lo que las tasas que se cobran, en el ca-



so de su presidente, también que corra a cargo del agente de la obra.

Que no existe posibilidad material de abonar dicha cantidad ya que en el presupuesto ordinario de 1978, no existió partida destinada a este fin y como de todos es conocido este presupuesto se encuentra prorrogado por trimestre, para el año actual.

Que para interrumpir el plazo fijado para el ingreso, en razón a las circunstancias expuestas, se remita certificación de este acuerdo a la Jefatura de Hidrografía del Guadiana y a la Diputación de Badajoz, para conocimiento y efectos que procedan.

Liquidación Recaudador  
en 31 de diciembre 1978  
(R.)

Liquidación Recaudador. - Fue examinada la presentada por D. Pedro Paliente Gómez, con relación al 31 de diciembre de 1978 que fija un pendiente en recibos de 127.334 pesetas, siendo conformes los cargos y data que la misma comprende; el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Prestar su aprobación a dicha liquidación y teniendo en cuenta las especiales circunstancias económicas que concurren en estos recibos, se pongan los valores al cobro en periodo voluntario, durante el plazo de un mes.

Y siendo ellos el asunto de la convocatoria al Sr. Presidente durante la sesión a las quince horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes con firma el Secretario que certifica.

*(Signatures)*  
 Francisco López  
 Juan Rodríguez  
 José Benavente  
 Juan Rodríguez  
 Secretario delegado

= Sesión extraordinaria del 20 de Febrero de 1979 =

En virtud de convocatoria de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria, se reúne en el salón de actos, celebrando sesión extraordinaria el Pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco López Bernaldo, asistiendo los se-

nores concejales D. José Camarero Ambrojo, D. José Bencheso Risco  
D. José Mammel Risco Mito, D. Lazaro Bencheso Risco, D. Carlos =  
Bueno Sánchez y D. Agustín Sánchez Bermejo, con el secretario  
de la corporación D. Alejandro Delgado Blasco.

No comparece el concejal D. Mammel Moreno Moreno, por  
hallarse ausente de la población.

La presidencia declara abierta la sesión a las veinte horas, y de  
su orden, y el secretario, doy lectura al acta de la anterior extrac-  
ordinaria del 12 de febrero de 1979, que fue aprobada por unani-  
midad, con excepción del acuerdo referente a convenio con el conce-  
jo Superior de Deportes que será rectificando, mediante nota mar-  
ginal, en los siguientes extremos "1979 a 1983- 16.800, 33.600, =  
50.400, 67.200 y 84.000 pts.- 280 el número de escuelas de esta  
población. el municipio es el píaño. También existe la posibilidad  
de que la Diputación Provincial contribuya al gasto local con el:  
50% de su importe".

Aprovechamiento Pecuario de Pastos.- como en años anteriores  
se procede al estudio de las bases que han de recogerse en el pliego  
de condiciones regulador de este aprovechamiento en el año actual que  
formará la Comisión de Agricultura y a la vista del precedente y  
de las circunstancias que concurren en la actualidad se acuerda por  
unanimidad: Fijar el precio por fanega de maiz real en 224,03  
pesetas, supriéndole un aumento del 15% en relación con el año de  
1978.

Y siendo estos los asuntos de la convocatoria, el Sr. Presidente  
levantó la sesión a las veintuna horas y treinta minutos exten-  
diéndose la presente acta que firman los asistentes conmigo  
el secretario que certifico.

Mammel Moreno

Camarero

José Risco

José Bencheso Agustín Luch

Alejandro Delgado

Sebastián Delgado

= Sesión ordinaria del 15 marzo de 1979 =

En virtud a quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria, se reunen en el salón de actos celebrando sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento, que preside el Sr. Alcalde D. Mariano Ortega Bamarero, asistiendo los concejales D. José Bamarero Ambrojo, D. José benduro Risco, Aguirre Sánchez Borruero, D. José Manuel Risco Mito, D. Lazaro benduro Risco y D. Tomás Burgo Sánchez, con el Secretario D. Alejandro Salgado Bases.

La presidencia declara abierta la sesión a las veinte horas y de su orden, por el Secretario, da lectura al acta de la anterior extraordinaria del 20 de febrero que, por unanimidad fue aprobada.

cese Alcalde y nombramiento Depositario.- Conoce el Pleno del Decreto de la Alcaldía del 28 de febrero próximo por el que se da cuenta de haberse hecho cargo de la Alcaldía y que a su vez desempeña el de Depositario de la Corporación, a fin de que por la misma se adopte la resolución pertinente conforme al artículo 168 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

La Corporación, por unanimidad acordó: Designar como Depositario al concejal D. José Bamarero Ambrojo, que empezará a ejercer la función segundamente, rigiendo las demás normas establecidas en el nombramiento del cesante.

Informe Centro Sanitario.- Se dio lectura al presentado por D. Alfredo Torres Sánchez de Navas, con motivo de la reunión firmada en Badajoz con el Subsecretario del Ministerio de Sanidad en relación con la nueva estructuración sanitaria de la provincia; la Corporación se muestra informada y a merceda que se solicite de la Seguridad Social se otorgue la subvención a 25 ptes. por cédula médica y meses para gastos de sostenimiento de dicho centro, incluyéndose en ello las de los sus pueblos limítrofes.

Solicitud Fondo Nacional Protección al Trabajo.- Se dio lectura al escrito de la Delegación Provincial con el cual se demuestra la presentada por este Ayuntamiento para subsanar detalles en la memoria, proyectos y presupuestos y para que se acuerde el compromiso de asumir la financiación del 30% a cargo del promotor. El Ayun-

tamiento a cuerda que cuando de personal le mereciere que  
imprachos que pueda facilitar tales modificaciones y que se retire  
a la Diputación Provincial el cambio de destino de los dos millones  
de pesetas concedidos para la prisma municipal y ser invertidos  
en estas obras, prosiguiéndose el trámite pertinente.

Asimismo se examina el expediente tramitado por este Ayun-  
tamiento en mayo de 1977, en petición de subvención para la  
obra de pavimentación de la calle Herman Cortés, por importe de  
pesetas 469.973 - cuya obra fue realizada oportunamente y que ha si-  
do derogado por el Gobierno Civil de Badajoz; en consecuencia se  
acuerda que se tramite otro expediente para pavimentación de la  
calle Bravos Casadotas, cuyos vecinos lo tienen solicitado.

Escritos Presentados - Se da lectura al escrito por D. Francisco  
Barracho Calderín en fecha 17 de febrero de 1979 y registrado en  
el de entrada el 6 de marzo siguiente, por el que solicita se le con-  
ceda una gratificación por haber cumplido veintinueve años de ser-  
vicio; que también hace constar que esta gratificación la solicitó  
en agosto de 1978 y por escrito del 23 de noviembre se le u-  
nificó que había prohibición absoluta y que en el próximo  
ejercicio el Pleno acordaría lo que estimase pertinente.

Se tiene a la vista el escrito de 6 de agosto de 1978 y resolución u-  
nificada acuerdo del Pleno adoptado en sesión del 13 de noviembre del  
mismo año, así como el Real Decreto 115/1979 de 26 de enero, por  
el que se desarrolla el Real Decreto-Ley 2/1979 de 26 de enero so-  
bre medidas económica-financieras en relación con la Adminis-  
tración Local, que en su art. 5.º, declara prorrogados los presupues-  
tos de las Corporaciones Locales de 1978, por trimestres, para 1979,  
hasta tanto las Corporaciones elegidas de acuerdo con lo que es-  
tablece la Ley de Elecciones Locales, formulen los nuevos presu-  
puestos y en el 6.º de la misma que los gastos de naturaleza volun-  
taria, la prórroga se entenderá realizada en las cuantías míni-  
mas que las respectivas partidas hubiesen tenido como consignación  
en el transcurso del año 1978, dándose la circunstancia de  
no existir partidas con designación en tal año para gastos de in-

jurado voluntaria.

Por todo ello, la corporación, acordó por unanimidad: Dejar pendiente de resolución esta petición hasta la confección de los nuevos presupuestos, en razón a los extremos y circunstancias que se dejan expuestas.

También se da lectura al de S. Aureo Rocio Molina, sin fecha, que fue registrado el 22 de enero próximo pasado, relacionándolo con la partición de labores recortadas de la finca Rañas, del que conoció el Pleno en sesión del 12 de febrero de 1979 y teniendo en cuenta que no ha presentado la documentación exigida para poder resolver, el Pleno acordó por unanimidad: Desestimar la petición.

Partición Labores Pecunales Rañas y Dichos: Se tiene a la vista el expediente de concurso para tales trabajos que fue adjudicado a S. Angel Bencheso Camacho y tres más y habiéndose terminado los mismos se acuerda si los haga efectivo en importe que lo es de 108.000 pesetas.

Plazo de Beneficencias - Se da lectura al formado por la Comisión de Agricultura el 24 de febrero de 1979, para el aprovechamiento venial de pastos en las dehesas Fernán Muñoz y finca Rañas, del año actual, que asciende a la cantidad de 1.826.741 pesetas y teniendo en cuenta que recoge las mismas Bases que el último anterior con la única excepción del precio por fanega que sufrió un aumento del 15% (acuerdo del Pleno del 20 de febrero 1979) se aprueba por unanimidad, debiendo exponerse al público, en el Tablón de anuncios, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda presentarse reclamaciones contra el mismo.

Reparto Pastos 1978. - La Presidencia da cuenta de que habiendo se recaudado en su totalidad el importe de los aprovechamientos veniales de las dehesas Fernán Muñoz y finca Rañas, del año citado, como tradicionalmente se viene haciendo debía procederse al reparto de las cantidades existentes a estos vecinos. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta las personas que se cuentan con derecho a ellos acordó que se distribuyan a razón de 800 pesetas por habitante, en la forma de octubre.

Ruegos y Preguntas - se concede plazo y no se solicita el uso de la

palabra por ninguno de los asistentes.

y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes conmigo el Secretario que =  
estifico

Manoel Ego José Recio Justino Sanch  
José Benedito José Recio Manoel Ego  
Manoel Ego

Sesión extraordinaria del 16 de abril de 1979-

Concejales: En Brucela a diez y seis de abril de once mil novecientos setenta y nueve, José Benedito Cordero y Nuñez, Jefe de Convocatoria, se reunió en el Salón de Actos el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Manolo Ego Cordero, con asistencia de los señores Concejales Cuatrecasas al margen y del Sr. Concejales Benedito, José Vdo. Alejandro y de los señores Recio y Benedito.

La presidencia declara abierta la sesión a las veintidós horas, y de su orden, y el Secretario, leyó el acta de la anterior sesión ordinaria del quince de marzo que, por unanimidad fue aprobada.

Y siendo ello el único asunto de la convocatoria la presidencia dio por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman los asistentes conmigo el Secretario que estifico.

Manoel Ego José Recio Justino Sanch  
José Benedito José Recio Manoel Ego  
Manoel Ego

Acta de la sesion de constitucion del nuevo Ayuntamiento celebrada el dia 19 de abril de 1979.

En Simela siendo las once horas del dia diez y nueve de abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Comunal los Señores.

Don Lazaro Rodriguez Babello, Don Pedro Valentín Gómez, Don Alfredo Lesmes Sánchez de Parás, Don José Barralcho Risco, Don Vicente Risco Arenas, Don Faustino Miguel Solanilla Bero, Don Pedro Risco Murillo, Don Anastasio Manuel Rodriguez González, Don Domingo Mora Olazo, Don Angel Martín Bastille y Don Gregorio Urnaco Bardenosa.

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado dia tres de los corrientes, con mi asistencia como Secretario de la Corporacion, al objeto de celebrar la sesion constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de julio de 1978 y Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo.

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de edad que constituida por D. Alfredo Lesmes Sánchez de Parás y D. Faustino Miguel Solanilla Bero.

Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. Alejandro Delgado Blasco.

Seguidamente, de orden de la Presidencia se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitucion del nuevo Ayuntamiento, asi como al resumen general de las elecciones a concejales y relacion de los concejales proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido puestos y que es como sigue: Union de Centro Democrático, ochocientos sesenta y ocho votos. Concejales elegidos Don Lazaro Rodriguez Babello, Don Alfredo Lesmes Sánchez de Parás, Don Vicente Risco Arenas, Don Pedro Risco Murillo, Don Domingo Mora Olazo y Don Gregorio Urnaco Bardenosa.

Partido Socialista Obrero Español - Catorce votos y seis concejales elegidos Don Pedro Valiente Gómez, Don José Camacho Rico, Don Faustino-Siguel Solanilla Berro, Don Anastasio Manuel Rodríguez González y Don Angel Martín Babillo.

Partido Comunista de España - Ciento treinta y ocho votos. Concejales elegidos ninguno.

Examinadas por la Mesa de Bases las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes y habida cuenta de 11 que han concurrido once concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los concejales deciden realizar la votación nominalmente, siendo aceptado por la Mesa verminada la votación, por la mesa se efectúa el escrutinio, que anota el siguiente resultado: D. Lázaro Rodríguez Babillo que encabeza la lista presentada por Unión de Centro Democrático Seis votos D. Pedro Valiente Gómez, que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español: cinco votos. Votos nulos Ninguno: Votos en blanco Ninguno.

A la vista del resultado del escrutinio y habida cuenta de que D. Lázaro Rodríguez Babillo, ha obtenido Seis votos que representan la mayoría absoluta de los concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 3, letra b) de la Ley de 17 de julio de 1978, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediata posesión del mismo.

A continuación, se procede a la constitución de la Comisión Municipal Permanente y previa lectura de lo dispuesto en el apartado 1º del artículo 28 de la citada Ley de 17 de julio de 1978, manifiesta la Presidencia que de conformidad con las normas que acaban de leerse, dicha comisión estará constituida en este Ayuntamiento por once miembros, además del Alcalde que la presidirá, atribuyéndose estos

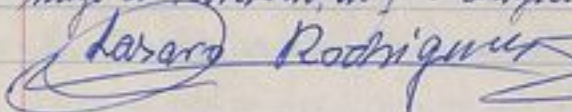



puestos a las siguientes listas en proporción al número de benejales obtenidos por cada una, una vez efectuadas las correcciones oportunas: tres puestos de la lista del Unión de Centro Democrático dos puestos de la lista del Partido Socialista Obrero Español.

En consecuencia la Comisión Municipal Permanente se declara constituida por los siguientes miembros: Alcalde. Presidente D. Lazaro Rodriguez Ceballos, Concejales D. Pedro Luis Muñillo, D. Domingo Mora Olazo, D. Faustino Miguel Solamilla Somo y D. Anastasio Manuel Rodriguez Gonzalez

La Mesa tomó el siguiente juramento: "¿Jurais o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado?" Contestando: Si, lo juro.

Seguidamente el Sr. Alcalde dirigió un afectuoso saludo a sus compañeros de corporación, prometiendo poner todo su esfuerzo y celo para con la colaboración de todos, realizar una fructífera labor en beneficio de este Municipio. Terminadas las anteriores actuaciones, por el Presidente se levanta la sesión siendo las 11.32 horas, de la que se extiende la presente Acta que será tramitada al Libro de las del Pleno que firman los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Lazaro Rodriguez  Faustino Solamilla 

~~Gregorio...~~

~~Domingo Mora~~

~~Miguel...~~

~~Faustino...~~

~~José...~~

~~...~~

~~Supervisor...~~

Sesión extraordinaria del 23 de abril de 1979 =  
En virtud de las reintidas horas del día reintidos de abril de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria, se reúnen en salón de actos el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión extraordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Lazaro Rodri-

quez Babello, asistiendo los concejales D. Faustino - Miguel Solamilla Gano, D. Gregorio Urzaco Bardenosa, D. Domingo Mora Olazo, D. Angel Martin Castillo, D. Pedro Paliente Gomez, // D. Jose Camacho Risco, D. Alfredo Gurnes Sanchez de Navas, D. Anastasio Manuel Rodriguez Gonzalez y D. Pedro Risco // Muñillo, con el Secretario habilitado D. Alejandro Delgado // Blasco.

No comparece el concejal D. Vicente Risco Arena, que, tampoco se excusó ante la presidencia.

Siendo el carácter público de la sesión asisten cinco vecinos de la localidad.

De orden de la presidencia, yo el Secretario, doy lectura al acta de la anterior extraordinaria del 19 de abril en curso que, por unanimidad fue aprobada.

Régimen de Sesiones del Pleno y de la Permanente. - Por unanimidad se acuerda celebrar una sesión ordinaria del Pleno, los días 15 de cada mes y de resultar festivo al día siguiente; para la Comisión Permanente una ordinaria semanal los días jueves, ambas sesiones tendrían lugar a una hora nocturna teniendo en cuenta la variedad de las estaciones.

Constitución Comisión Informativa. -

Hacienda y Economía. - D. Alfredo Gurnes Sanchez de Navas, D. Pedro Paliente Gomez y D. Anastasio Manuel Rodriguez Gonzalez.

Agricultura. - D. Gregorio Urzaco Bardenosa, D. Angel Martin Castillo y D. Domingo Mora Olazo.

Salud e Higiene. - D. Pedro Risco Muñillo, D. Anastasio Manuel Rodriguez Gonzalez y D. Vicente Risco Arena.

Obras y Urbanismo. - D. Faustino - Miguel Solamilla Gano, D. Jose Camacho Risco y D. Domingo Mora Olazo.

Educación, Cultura, Deportes y Juventud. - Pedro Risco Muñillo, Pedro Paliente Gomez y D. Domingo Mora Olazo.

Obras y obras sociales. - D. Domingo Mora Olazo, D. Jose Camacho

ho Risco y D. Angel Martin Castillo.

Ganaderia - D. Vicente Risco Arana, D. Pedro Risco Muñillo y D. Angel Martin Castillo.

Servicio - D. Anastasio - Manuel Rodriguez Gonzalez, D. Faustino - Miguel Solanilla Bono y D. Pedro Valiente Gomez.

Postejes - D. Alfredo Gomez Sanchez de Parat, D. Gregorio Urrea Bardenice, D. Angel Martin Castillo, D. Pedro Risco Muñillo y D. Faustino - Miguel Solanilla Bono.

La presidencia de las comisiones corresponderá al Sr. Alcalde que forme parte y de existir del Sr. Promotor relacionado.

Asimismo la resolucioin del Alcalde en materia de ausencia o enfermedad, por el siguiente orden: D. Pedro Risco Muñillo, D. Anastasio - Manuel Rodriguez Gonzalez, D. Domingo Mora Olazo y D. Faustino - Miguel Solanilla Bono.

Nombramiento de Depositario. - Por unanimidad de los asistentes se nombra a D. Pedro Valiente Gomez.

Recaudacion Municipal. - Comiendo en cuenta que el que lo venia desempeñando D. Pedro Valiente Gomez, forma parte de esta corporacion y concretamente del cargo de Depositario, resulta incompatible y debe devolverse la fianza que tiene prestada.

Para volver a corto plazo el sistema de recaudacion se acuerda se haga publico por termino de tres dias para designacion con caracter interino, aprobándose la propuesta de la Alcaldia para que seguidamente se tramite el correspondiente expediente para la adjudicacion de este servicio por el sistema de gestion directa.

Concurso Limpieza. - Se da lectura al pliego de condiciones regulador del mismo y al acta del 5 de abril en curso por la que se adjudicó, con caracter provisional en la forma siguiente:

A D<sup>ña</sup> Juadora Guijano Rodriguez el del edificios escolares en 11.500 pts. mensuales. Casa Ayuntamiento a D<sup>ña</sup> Florencia Banderero Valiente en 5.000 pts. tambien mensuales y a D<sup>ña</sup> Dolores Pueta Abellan, el del Centro Sub-comarcal Sanitario en 3.950 pts. al mes, estimando que al haberse cumplido en la adjudicacion provisional el pliego de condiciones que lo regula se eleva a definitiva dicha adjudicacion, que será notificada a las partes con indicacion del recurso pertinente.

Juramentado finca Peñas, A 978/79. - Se examina el padron correspondiente que asciende a la cantidad de 416.627, 64 pts. y teniendo en cuenta que no ha sido reclamado durante el plazo de exposicion al publico se aprueba por unanimidad acordandose de que los recibos para su cobro sean entregados al Banco Hispano Americano, como tradicionalmente se viene haciendo y notificando a los deudores, hagan efectivas las cuotas dentro del plazo de quince dias naturales.

y siendo ellos los asuntos de la convocatoria, el Sr. Presidente <sup>11</sup> levanta la sesion a las doce treinta horas, haciendose constar todo por la presente que firman los asistentes conmigo el secretario que certifico.

Donato Rodriguez  
Angel Martin  
Jose Camacho  
Gregorio Escal  
Anastasio Clavilla  
Gregorio Escal  
Rafael delgado

Sesion extraordinaria del 16 de mayo de 1949 =  
En Simela a diez y seis de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veintia horas, previa convocatoria se reunen en el salon de actos el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesion extraordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Lazaro Rodriguez Cabello, asistiendo los concejales D. Pedro Risco Murillo, D. Anastasio Manuel Rodriguez Gonzalez, D. Faustino Miguel Solanilla bene, D. Vicente Risco Arena, D. Gregorio Polaco Cardenas, D. Alfredo Lasmas Sanchez de Navas, D. Angel Martin Castillo, D. Jose Camacho Risco y D. Pedro Valiente Gomez, con el Secretario habilitado D. Alejandro delgado Polaco.

No comparece el concejal D. Domingo Moren Olazo, que <sup>24</sup>no ha comparecido por ausencia de sus familiares.

La presidencia declara abierta la sesión a la hora citada y de su orden, ya el Secretario, di lectura al acta de la anterior ordinaria del 23 de abril próximo pasado que, por unanimidad fué aprobada.

Elección de compromisarios de este Ayuntamiento para la elección de representantes de la Junta Regional de Extremadura. - Se da lectura al escrito y normas recibidos de la Diputación Provincial de Badajoz sobre este asunto y realizada públicamente la votación correspondiente, por acuerdo de la Corporación, resultó elegido compromisario, por nueve votos a su favor y una abstención, el concejal D. Alfredo Torres Sánchez de Harat, mayor de edad, soltero, hijo de Alfredo y Antonia que exhibe D. N. I. núm. 8.427.200, que es vecino de Almendra y que tiene domicilio en la calle José Antonio núm. 5, haciéndole saber que la elección tendrá lugar en el salón de actos de la Diputación Provincial el día 24 de los corrientes a las 11 de la mañana. El interesado acepta el nombramiento, y también se hace constar que por el carácter público de la sesión asistieron catorce vecinos de la localidad.

y siendo ellos el único asunto de la convocatoria, la presidencia levanta la sesión a las veintitres horas, extendiéndose la presente acta, de la cual será enviada un ejemplar a la Diputación Provincial y firmándola los asistentes conmigo el Secretario que certifica

Alfredo Torres Sánchez de Harat

Alfredo Torres Sánchez de Harat

Domingo Méndez

Guillermo Méndez

Alfredo Torres Sánchez de Harat

José Camacho

Alfredo Torres Sánchez de Harat

- Sesión ordinaria del 16 de mayo de 1979 =  
En la tarde a las seis de mayo de mil novecientos setenta  
y nueve, se reunió, previa convocatoria, celebrando sesión o sol-  
naría el Pleno de este Ayuntamiento que preside el Sr. Alcal-  
de D. Lisario Rodríguez Cabello, asistiendo los Concejales D. Pedro  
Risco Murillo, D. Anastasio Domínguez Rodríguez, D. Faustino  
Miguel Solareillo Cerro, D. Vicente Risco Areu, D. Gregorio  
Leruel Cardeteiro, D. Alfredo Lemos Sánchez de Mera, D. José La-  
macedo Risco, D. Angel Martín Castillo y D. Pedro Valente Go-  
mes, con el secretario habilitado D. Alejandro Delgado Blasco.

No comparece el Concejale D. Domingo Mora Mayo que, por  
asuntos familiares tuvo que ausentarse.

Asisten como espectadores catorce vecinos de la localidad.

La presidencia declara abierta la sesión a las veintitrés horas  
y por su el secretario se dio lectura al borrador de la anterior,  
extraordinaria de este mismo día que, fué aprobada por unanimidad,  
servicio de recogida de basuras. - Se tiene a la vista la Orden-  
panza correspondiente y en uso de la palabra el Concejale D. Pedro  
Risco Murillo, que a su vez desempeña el cargo de jefe local de  
Salud hace una exhaustiva exposición del estado de aban-  
dono en que se encuentra este servicio, ya que los vertederos esta-  
blecidos no cumplen la función para la que fueron construi-  
dos, auien de que se encuentran a escasas distancias de la  
población y los vecinos depositan las basuras fuera de los mis-  
mos con un costo muy elevado y poco eficaz para su recogida con  
mano de obra de empleo comunitario.

El Concejale D. Angel Martín Castillo, argumentó ampliamente  
que siendo este pueblo, casi en su totalidad agrícola-pastoril, re-  
sultaba aconsejable que tal servicio fuera establecido con caracte-  
r voluntario, pues, el gravar a todos los vecinos de la localidad resul-  
taba un tanto arbitrario cuando por ellos mismos se podía hacer de-  
parecer tales basuras, bien transportándolas a sus fincas para que sir-  
vieran de abono a las tierras, o depositarlas en el lugar que se  
señalase al efecto.

Simplemente fue debatido, y se acordó que se haga público por término de un mes, para que los vecinos que tengan necesidad de utilizar el servicio de recogida de basuras se inscriban en el Ayuntamiento y en vista del número de ellos y previa reunión con los mismos se organice en la forma más adecuada; una vez establecido todo lo que lo depositen fuera del lugar marcado al efecto serán denunciados por los Agentes de la Policía.

**Aprobación de vecinos.** - Se examina la relación de los que se encuentran ausentes y teniendo en cuenta las circunstancias que como norma han sido fijadas se acuerda, después de haberse a los puntos de 1.978, a Angel Cuadrado Garcia, Ignacio Rocio Diegues, Julian Fuentes Risco, Pablo Rodríguez Castillo, Agustín González Sutillo y a su hija Agustín González Sutillo (si a la esposa), Rogelio Baranguero Sutillo y Miliana Isabel Sutillo. Lectura de actas de agua a domicilio. - La presidencia informó que se cumplió realmente el funcionario que lo veía haciendo D. Daniel de la Risco Pastor.

**Designación de representante.** - Por unanimidad se facultó para su realización al Concejal D. Anastasio Manuel Rodríguez González, en su calidad de Delegado de Servicios.

**Exposición presentada.** - Se da lectura al escrito por D. Pedro Risco Rodríguez (como vecino firmante) y varios vecinos que reclamando en su calidad de vecinos consumidores de agua a domicilio, ya que dicen tienen un tipo de 75 pts. cada acometida y 10 pts. el m<sup>3</sup> por lo que se consideran perjudicados. Se tiene a la vista la Ordenanza reguladora de este servicio que establece precisamente lo acordado con los reclamantes o sea una cuota de servicio de 25 pts. mensuales y 10 pts. por m<sup>3</sup> de agua realmente consumido; la Corporación, en su vista, realizará el estudio pertinente y resolverá en la forma más adecuada, no pudiendo modificarse lo establecido en la referida Ordenanza, en tanto no sea modificada por el Ayuntamiento y aprobada por la superioridad. Estado general de necesidades de obras y servicios de interés local. - Recibido de la Diputación Provincial, ha sido perfeccionado por la Comisión correspondiente y se aprueba en la

forma en que aparece redactado.

Enajenación de un solar a favor de la Compañía Telefónica Nacional de España. - Dada cuenta del escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España, de fecha 26 abril de 1979, por el que se solicita la enajenación a su favor de un solar situado en el casco urbano, en bienes de propios, con una superficie de 143 m<sup>2</sup>. a seprepar de otro de mayor cabida, concretamente de 13.062 m<sup>2</sup>, propiedad del Ayuntamiento, que se haya inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad de Murcia del Supre en el tomo 70, libro 8, folio 200, finca 1.472, inscripción 1<sup>a</sup> con las siguientes cargas: Ningunas, a fin de destinarlo a instalación de una Central Telefónica Automática en esta localidad, se acordó por unanimidad:

Primero. - Acceder a lo solicitado, comunicando a dicha Compañía que el precio fijado para este solar es de 286.000 pto., pero que la Corporación, por prohibición legal, no puede proceder a tal enajenación por cesión o venta directa.

Segundo. - Judiciar que el procedimiento legal para la adquisición por dicha Compañía del solar de que se trata, es el de su expropiación forzosa llevada a cabo en uso de la facultad que se le reconoce en el apartado 2<sup>o</sup> de la base 6<sup>a</sup> de las de su contrato con el Estado, aprobadas por Decreto de 31 de octubre de 1946, una vez declarado por la Delegación del Gobierno en la Compañía, la utilidad pública de las obras de instalación de la nueva Central Telefónica proyectada y la necesidad de la ocupación del referido solar.

Tercero. - Hacer constar que los 143 m<sup>2</sup> a seprepar forman una finca que se describiría así: Solar de 13 x 11 m. y superficie citada de 143 m<sup>2</sup> situado en 7<sup>o</sup> Jido (Cerro barrio Escotar y pueblo) que linda al norte fr un pto de solar, este, sur y oeste, finca matriz.

Cuarto. - El solar se encuentra libre de cargas gravámenes, impuestos y servidumbres con anterioridad a la fecha indicada



para su enajenación a favor de C. Z. M. S.

La presidencia teniendo en cuenta lo avanzado de la hora de por  
terminado el acto a las veintidós horas, haciéndose constar to-  
do por la presente de que certifica

~~Sarago Rodríguez~~

~~Fernando~~

~~Salvo~~

~~M. Rob...~~

~~V...~~

~~Domingo Mora~~

~~José Camacho~~

~~García~~

~~Manuel~~

~~Fernando~~

~~Alexandro~~

Sesión ordinaria del 15 de Junio de 1979 =  
En Simela a quince de junio de mil novecientos setenta y  
nueve, previa convocatoria, se reunió en el salón de actos  
celebrando sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento  
que preside el Sr. Alcalde D. Sarago Rodríguez Cabello, asis-  
tiendo los Concejales don Pedro Risco Muñillo, D. Faustino Ma-  
nuel Rodríguez González, D. Faustino M. Solariño Cruz, D. Domingo  
Mora Olayo, D. Rufar Martín Castillo, D. Gregorio Muñoz Cardeño-  
se, D. Pedro Valiente Gómez, D. José Camacho Risco y D. Vicente Risco  
Aguero, con el Secretario habilitado D. Alejandro Delgado Blanco.

No compareció el Concejale D. Alfredo Sarago diciendo haber pre-  
se excusó ante la presidencia.

La presidencia declaró abierta la sesión a las veintidós horas  
y de su orden, yo el Secretario, doy lectura al acta de la anterior  
ordinaria del 16 de mayo que, por unanimidad fue aprobada.

Documentos tributarios. - Se examinan los correspondientes  
a las tasas sobre inmuebles (calentamiento, vertientes y colindancias) que  
asciende a 487.141 pts., del impuesto municipal sobre vehículos  
de motor, por 340.300 pts.; de entrada de carruajes en edificios  
particulares, por 10.400 pts. y de rodaje por vías municipales,

8.900 pts. y hallandolos conformes se aprueban por unanimidad, debiendo exponerse al público por término de 15 días, a efectos de reclamación.

Rostrofera ocinal. - Se somete a discusión y no llegandose a un acuerdo sobre el precio de la misma se acuerda que por la Comisión de Hacienda se presente un informe sobre el particular, trayendolo nuevamente al Pleno para resolución.

Concurso Letipora Escuelas. - Declarado desierto el anuncio de un D.O. de la provincia del 9 de marzo del año en curso, se acuerda <sup>de nuevo</sup> ~~reabrirse~~ <sup>que</sup> bajo el mismo pliego de condiciones que lo reguló, con la única excepción de que el precio lo será de 15.000 pts. mensuales.

Censos Generales de la Nación. - No habiendo sufrido modificación las autoridades de población de este municipio, se acuerda proponer, para que sea utilizada en los próximos Censos Generales de la Nación la procedente relación de Autoridades de Población que comprende la única existente con la denominación de Sivuela.

Escritos presentados. - Le dió lectura al escrito por D. Manuel Rivero Solanillo, el 29 de agosto de 1.978, como Auxiliar de Administración General, en propiedad, de este Ayuntamiento, por el que solicita el reconocimiento, a efectos de trienios, del tiempo que prestó sus servicios como Auxiliar en la administración de los fincas comunales Dehesas y Rañas, en plaza de carácter laboral creada por este Ayuntamiento, desde el 1.º de enero de 1.961 al 16 de marzo de 1.973, o sea doce años, dos meses y días y seis días.

Que de dicho escrito conoció el Pleno en sesión del 13 de noviembre de 1.978, acordandose que, al no poseer título suficiente el Secretario habilitado de esta Corporación, para poder informar, se formulare consulta a la Revista especializada de Administración Práctica y Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, habiendolo en tal caso la Revista, debidamente argumentado en las disposiciones

legales vigentes, en el sentido de que dicho Auxiliar mediante la superación de la correspondiente prueba selectiva ingresó como Auxiliar en propiedad el 17 de marzo de 1973 y que prescindiendo de la validez del contrato laboral, es evidente que concurren los tres requisitos exigidos para que los servicios prestados por dicho Auxiliar, puedan ser computados a efectos de trienios, como son:

- Tratarse de servicios efectivos prestados día a día.
- Tratarse de servicios prestados a la Administración Local, que fueron contratados por el Ayuntamiento para un servicio de su competencia.
- Tratarse de servicios prestados con anterioridad al 1º de julio de 1973.

Que desaparecido el servicio de Inspección y Asesoramiento, la Corporación estima suficiente, el sentido y que consta en el expediente tras deliberar, acordó por unanimidad:

- Reconocer a efectos de trienios a D. Manuel Rivero Palauilla, los servicios prestados desde el 1º de enero de 1961 al 16 de marzo de 1973, con efectos económicos del 1º de septiembre de 1978.
- Que tales servicios sean recogidos en el parte de variaciones personales (Modelo 201-09) que se tramite a la Municipal, con certificación de este acuerdo y
- Que asimismo, se requiera certificación de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, para constancia y efectos que procedan.

También se da lectura al presentado por D. Daniel Félix Risco Pastor, Auxiliar de Policía Municipal, en propiedad, que solicita el reconocimiento del quinto trienio por tener prestados quince años de servicios en la fecha del 20 de mayo de 1979, la Corporación, por unanimidad, acordó reconocer el quinto trienio a D. Daniel Félix Risco Pastor, con efectos de la fecha citada.

Asimismo conoce el Pleno de otro que suscribe D. Daniel Félix Risco Pastor, solicitando se le reconocen los servicios prestados en la extinguida Hermandad Judicial y Patrimonio Forestal del Estado, conforme a la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

Tambien se da lectura al informe que consta en el expediente en el que se hace constar que al personal del Patrimonio Forestal del Estado, regido por la Ley de 10 de marzo de 1941, y su Reglamento aprobado por Decreto de 30 de mayo de 1941, al tratarse de un Organismo Autónomo, se halla encuadrado en la esfera de la Administración Institucional por lo que le podría ser de aplicación la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, pero no los prestados en la Hermandad Sindical, por cuanto al formular esta parte de la denominada Administración Sindical, según el art. dos, punto tres, de la Ley Sindical, no le sería de aplicación la Ley 70/1978.

En consecuencia y por unanimidad se acordó: Reconocer a D. Daniel-Félix Pisco Pastor, Auxiliar de Policía Municipal, en propiedad, de este Ayuntamiento, los servicios prestados en el Patrimonio Forestal del Estado entre el 5 de junio de 1963 hasta el 15 de mayo de 1964, o sean diez meses y once días, remitiéndose certificación de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local y Municipal, para constancia y efectos que procedan.

Se da lectura al suscrito por D. Francisco Camacho Lalderon, por el que solicita se le reconozcan los servicios prestados en la Hermandad Sindical, como Guardes jurado, conforme a la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

Se tiene a la vista el informe que consta en el expediente en el que se hace constar que el personal que prestó servicios en la Hermandad Sindical, al formular esta parte de la denominada Administración Sindical según el art. dos, punto tres, de la Ley Sindical, no le sería de aplicación la Ley 70/1978.

El Pleno, por unanimidad acordó: No acceder al reconocimiento de los servicios prestados por D. Francisco Camacho Lalderon, Auxiliar de Policía Municipal, en propiedad de este Ayuntamiento, en la Hermandad Sindical.

Tambien consta el Pleno, del suscrito por D. Francisco Camacho

don Calderín, del 17 de febrero de 1979, solicitando una gratificación por haber cumplido 25 años de servicios en este Ayuntamiento, del que formó la Corporación en sesión del 15 de marzo de 1979, acordándose dejarlo pendiente hasta la confección de los nuevos presupuestos.

El Pleno, discutido ampliamente el asunto y siendo diferentes las opiniones de sus componentes acordó dejarlo pendiente de resolución.

Se da lectura a otro de Dionisio Lujan Alvaroz y tres más, por el que solicitan que se le dispusiera del pago de los derechos de agua y saneamiento en sus fincas, Travesía M. P. de Rivera y Postegal, en servicio al terreno que han dejado para uso de la vía pública.

El Pleno, con vista de antecedentes, accedió a lo solicitado.

Examinado como el Pleno del presentado por la Unión Local de CC.OO., en la persona del Secretario Local Sr. Marcelino Cuervo Romero, de fecha 6 de los corrientes y relacionado con el Real Decreto 448/1.978 de 11 de marzo y dificultades que existen para darse de alta, por primera vez, en la rama activa de la Seguridad Social, solicitado del Pleno, se considere la propuesta y comuníquese al Gobierno civil, así como petición al Gobierno para que dicho Decreto sea derogado.

El Ayuntamiento, tras discusión sobre el particular, acordó dejar el asunto pendiente de resolución.

Asimismo se dio lectura al recibido de la Delegación de Obras Públicas y Urbanismo, relacionado con la programación de viviendas de promoción pública para el próximo ejercicio. El Ayuntamiento acordó que se haga público para conocer las necesidades reales existentes y resolver posteriormente en la forma oportuna.

Y siendo las veinticuatro horas, la presidencia levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los asistentes conmigo el Secretario que certifica.


  
 AMEX

= Sesión extraordinaria del 27 de junio de 1979 =

En Sucre a veintisiete de junio de mil novecientos se-  
tenta y siete, siendo las veintidos horas, previa convocatoria al  
efecto y en primera, se reunió en la casa Consistorial, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. César Rodríguez Cabello y a-  
sistencia del Secretario Interventor D. Alejandro Delgado Blasco,  
los Concejales D. Pedro Risco Brumillo, D. Faustino Miguel So-  
larielle Ceño, D. Anastasio - Manuel Rodríguez González, D. Do-  
mingo More Olayo, D. Gregorio Ferraco Cardenas, D. Pedro Va-  
lente Gómez, D. Angel Martín Castillo, D. José Camacho Risco y  
D. Vicente Risco Arce, que representan mayoría legal absoluta.

1.- Abierto el acto, de orden de la presidencia se lee el ac-  
ta de sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

2.- Presupuesto: La presidencia indica que como consta en  
la convocatoria el objeto de reunión era tratar de la con-  
veniencia y hasta necesidad de prorrogar el vigente presupe-  
sto de 1978 para todo el ejercicio de 1979, en uso de las facul-  
tades que confiere la Ley, artículo 690 y Reglamento de Hacien-  
das de las de 4 de agosto de 1952 así como el R.D. 1256/79 y  
Orden del Ministerio de Administración Territorial de 30  
de mayo pasado.

Entendidos los señores reunidos, por unanimidad acuerdan:

1º - Prorrogar el presupuesto ordinario del ejercicio de 1978 pa-  
ra todo el de 1979.

2º - Que se exponga al público este acuerdo por término de 15  
días, y pasado el mismo, con certificación del resultado, se ele-  
ve al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Y siendo esto el único asunto de la convocatoria el Sr. Pre-  
sidente levantó la sesión a las veintidos horas y cuarente  
minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron los  
asistentes conmigo el Secretario que certifico.

J. Rodríguez Cabello

Domingo Pad

RAMEX

SECRETARIO



del Pleno el presentado por la Alcaldía Local de C.C. 00, D. Marcelino Camacho Romero, Secretario Local, de fecha 6 de los corrientes del que acordó el Pleno en sesión del 15 de febrero de 1979, que estando pendiente de resolución y leído que fue nuevamente, la Corporación lo sometió a debate llegándose a la conclusión unánime de que la aplicación del Real Decreto 448/1978 de 11 de marzo, que prohíbe trabajar en los de empleo comunitario a los que no se hallen en posesión del sello de cotización del mes de enero de 1978 y consiguientemente a los que produzca alta en la Seguridad Social Agraria con posterioridad a dicha fecha, viene creando verdadero conflicto a las Entidades Adm. inistradoras de los Fondos, por lo que tal Decreto debiera ser derogado. Que este acuerdo sea notificado al presentante de dicho escrito.

Y siendo ello, los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las 23:40 horas, actuándose la presente acta que firman los asistentes concejales el Secretario que certifica.

*[Handwritten signatures and names]*  
Rodríguez Santiago  
José Comado  
M. [unclear]  
[unclear]

= Sesión ordinaria del 16 de Julio de 1979 =  
En Sierra a diez y ocho de julio de mil novecientos setenta y nueve, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en el salón de actos celebrando, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al día 16 que no tuvo lugar por falta de asistencia de número suficiente de Concejales. Es presidida por el Sr. Alcalde Sr. Lorenzo Rodríguez Cabello, asistiendo los Concejales Sr. Fortino, Miguel Solariella Cerro, Sr. José Luis Mora Olayo, Sr. Pedro Valiente Giménez, Sr. Angel Martín los Lillo y Sr. Vicente Risco



Areva, con el secretario habilitado D. Alejandro Felipe Blasco.  
 No comparecen, por estar ausentes D. Pedro Risco Murillo y D. Alfo-  
 do Lasueres Saucedo de Navas, D. Anastasio Manuel Rodríguez Gu-  
 zalez, que se excusó ante la presidencia y sus licencias D. José Camacho  
 Risco y D. Gregorio Lleras Condelesos.

La presidencia declara abierta la sesión a las 22 horas y de su orden,  
 por el secretario, di lectura al acta de la extraordinaria del 27  
 de junio que, por unanimidad fué aprobada.

Obras a realizar. Ante la inminente concecion de subvención para  
 empleo comunitario se acuerda su inversión en las obras de sa-  
 neamiento en el barrio de San Roque, mejoramiento del Arroyo de  
 dicho barrio y otras sucesivas que la presidencia estime más ne-  
 cesarias.

Festejos locales. A la vista de los presupuestos presentados por las  
 Organizaciones "Los Anacrusas" y "Montuvario" para su actuación del 8 al  
 12 del próximo mes de septiembre, se autoriza a la presiden-  
 cia para suscribir los correspondientes contratos en la cantidad  
 de 150.000 pts, cada una de ellas, con cargo al presupuesto or-  
 dinario. Asimismo para que pueda contratar algún otro espec-  
 táculo en los festejos del mes de agosto.

Expediente modificación créditos. Visto el expediente número  
 1179 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario vigen-  
 te, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcal-  
 dia en fecha 9 de los corrientes.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en  
 esta fecha, del presupuesto ordinario de 1978 cubre el total  
 incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este ex-  
 pediente responden a necesidades urgentes que no permiten a-  
 plazamientos para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que la tramitación de este expediente se ha guar-  
 dado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su  
 aprobación a las modificaciones de créditos propuestas.

que se fijan en 1.340.314 pts.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de 15 días hábiles, a tenor del art. 872 de la vigente Ley de Régimen Local, en su modificación con el núm. 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal, y que se de cumplimiento, en tiempo y forma a lo prevenido en el art. 22 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

Escritos presentados. - Se da lectura al que suscribe Juan Romero Maeso y varios vecinos, más relacionado con el cobro de tasas por circulación de animales por las vías públicas, cuyas consideraciones son estimadas por la Corporación. En su consecuencia se acuerda que por la Comisión de Ganadería y fidejantes del escrito, se examinen las declaraciones presentadas y se relacionen las que consideren no lo han hecho como posibles infractores a la Hacienda Local, siguiéndose posteriormente y con la posible urgencia el trámite reglamentario.

También conoce el Pleno del escrito presentado por Julián Nieto Linares y otros del 12 de julio de 1978, del que conoció la Corporación en sesión del 15 de julio del mismo año. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el lugar donde se solicita la instalación de los servicios de agua y saneamiento no se halla incluido, hasta la fecha, en planes provinciales, ni la economía municipal puede realizarlo a su costa en plazo breve, por unanimidad se acuerda: Que para poder realizar tales obras tendrían que ser coste cargo a los solicitantes y bajo la dirección municipal, en razón a las circunstancias que se dejan expuestas.

Asimismo se da lectura al suscrito por Francisco Venado Rodríguez y varios vecinos, más que piden se amplie la red de agua hasta el camino de Herrera, teniendo en cuenta que el lugar de que se trata está en el extrarradio de la población no incluido en planes de obras provinciales sin que el Ayuntamiento pueda realizarlos por sí solo, de llevarse a efecto el costo total tendría que correr a cargo de los peticionarios, bajo la dirección municipal.

Ruegos y preguntas. - Se convocó plaza y no se hizo uso de la palabra.

Y siendo ellos los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintifres horas y cuarenta minutos, entendiéndose la presente acta que firman los asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Rodríguez

Juanito Mas Gregorio

Juanito Mas

José Canab

José Canab

José Canab

José Canab

José Canab

José Canab

José Canab

José Canab

José Canab

José Canab

José Canab

José Canab

José Canab

Sesión extraordinaria del 29 de agosto de 1949 -  
En virtud a reintimere de agosto de mil novecientos se-  
fenta y nueve, previa convocatoria, se reunió en el salón de  
actos celebrando sesión extraordinaria el Pleno de este Ayun-  
tamiento que preside el Sr. Alcalde D. Lazaro Rodríguez  
Cabello, asistiendo los concejales D. Pedro Luis Murillo, D.  
Domingo Mora Olazo, D. Gregorio Pinao Bardeinosa, D.  
Pedro Palencia Gómez, D. Angel Martín Bastillo, D. José Ca-  
macho Risco, D. Alfredo Gómez Sánchez de Navas, con el Se-  
cretario habilitado D. Alejandro Delgado Blasco, también  
compareció D. Vicente Risco Arenas.

No comparecen los concejales D. Anastasio Manuel Ro-  
dríguez González y D. Justino Miguel Delanilla Cere, por  
hallarse ausentes de la población.

La presidencia declara abierta la sesión a las 21, 30 ho-  
ras, y de su orden, yo el Secretario, doy lectura al acta de  
la anterior ordinaria del 16 de julio que tuvo lugar en  
segunda convocatoria el 18 siguiente, siendo aprobada  
por unanimidad.

Concurso Limpieza Escuelas. - Conoció el Pleno del ayuntamiento el día 3 de agosto de 1979, en resolución 11 del concurso anunciado en el B.O. de la provincia núm. 153 del 7 de julio para limpieza de edificios escolares y que con carácter provisional le fue adjudicado a Sr. Antoma Pacha Loro.

El Ayuntamiento, hallando conforme dicha adjudicación, la elevó a definitiva.

Jurynaduro Rañas 1979/80. - La presidencia dio cuenta que ante la proximidad de este aprovechamiento debía proceder a por la remisión de Ganaoleria a la redacción del correspondiente pliego de condiciones, para lo cual se hacía necesario sentar las bases que pudieran modificar el del año anterior, así como el precio del mismo.

Por el concejal Sr. Vicente Risco Arena, se hizo saber la petición de los ganaderos para que se alambrase la parte de la finca Rañas, limitrofe con el término municipal de Risco.

Se tiene a la vista el pliego del jurynaduro anterior y previa deliberación y estudio del mismo se acuerda por unanimidad.

Fixar como precio de este aprovechamiento la cantidad de pesetas 479.075, (cuatrocientas setenta y nueve mil setenta y cinco) o sea que sufre un aumento del 15% en relación con el del año anterior.

En el supuesto de que el número de cabezas que entren al disfrute sea inferior a mil se establece como tope máximo a pagar por cada cabeza tipo la cantidad de 479 pto. por el total del aprovechamiento distribuidas para cada plaza en la misma proporción que determina la base 11 primera del pliego de condiciones. En el caso de que accediendo a la petición de su alambrada la finca en la parte reservada anteriormente el precio será elevado en

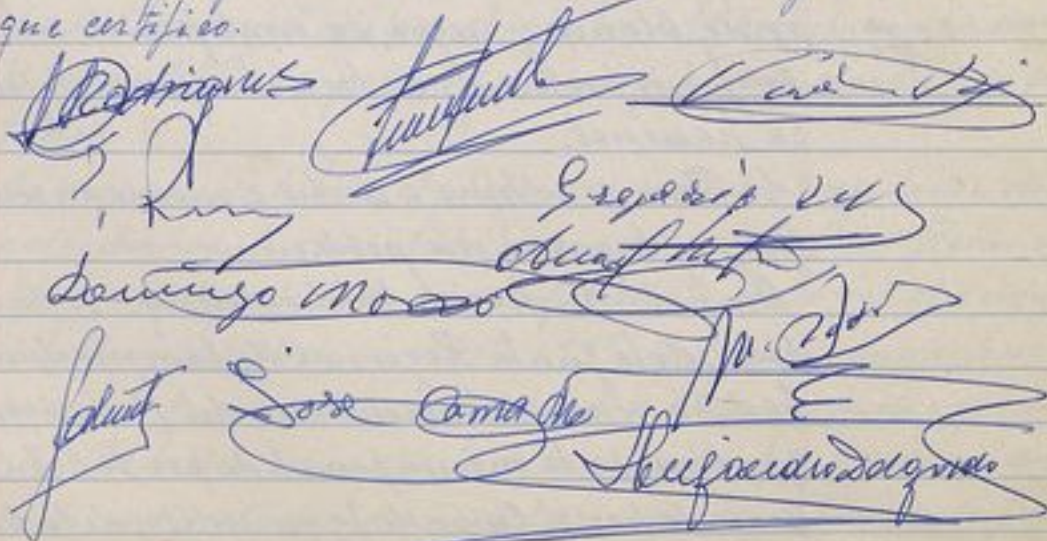
un 10%, o sea 41.658 pts. sobre el citado anteriormente.

Recogida de Basuras. - La providencia informa que en cumplimiento al acuerdo de este Ayuntamiento del 16 de mayo han solicitado la utilización de este servicio poco mas de 100 vecinos, por lo que resulta aconsejable que el Ayuntamiento se provea de vehículos adicionales y se inicie el servicio con caracter experimental, señalándose como sitio mas idóneo para el vertido al concando por barrios Uru-eas.

El Ayuntamiento, previa deliberación, accedió a la moción de la providencia.

Festejos Locales. - Se da lectura al contrato suscrito con la empresa D. José Santos Barajas, para la celebración de tres novenas de simpatizadores en la plaza provisional de esta población, como tradicionalmente se viene haciendo durante los días 10, 11 y 12 de septiembre próximo, cuya subrogación a percibir es de 565.000 pts., que será hecha efectiva con las aportaciones de los asistentes al festejo y demás que cada año contribuyen al mismo, cuya regulación y desarrollo correrá a cargo de la Comisión de Festejos con sus dependientes. Por unanimidad fue aprobado.

Y siendo ellos los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las 23 horas, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes esmóngo el Secretario que certifico.


 The block contains several handwritten signatures in blue ink. From top to bottom, they appear to be:
 

- Two signatures at the top, possibly 'Rodríguez' and another name.
- A signature that reads 'Escriba de' followed by another name.
- A signature that reads 'Domingo' followed by another name.
- A signature that reads 'José' followed by another name.
- A signature that reads 'José' followed by another name.
- A signature that reads 'José' followed by another name.

- Sesión ordinaria del 15 de septiembre de 1979 -  
En Simela a quince de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria, se reunió en el Salón de Actos celebrando sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento que preside el Sr. Alcalde D. Lazaro Rodriguez Cabello, asistiendo los concejales D. Pedro Risco Muñillo, D. Domingo Mora Olazo, D. Pedro Galindo Gomez, D. Gregorio Urbano Cardenas, D. Vicente Risco Arenas, D. Angel Martin Castillo y D. Jose Camacho Risco, con el Secretario-Hdo. Alejandro Delgado Blasco.

No comparecen los concejales D. Anastasio Mammuel Rodriguez Gonzalez, D. Faustino Miguel Solanilla Benoz y D. Alfredo Germes Sanchez de Navas, denunciándose la causa de ello.

La presidencia declara abierta la sesión a las veintinueve horas y de su orden y o el Secretario, doy lectura al acta de la anterior extraordinaria del 29 de agosto ppda, que por unanimidad fue aprobada.

Escritos Presentados.- Conoce el Pleno del recibido de la junta de Extremadura del 11 de julio, por el que comunican que por acuerdo del día 2 del mismo la Bandera de dicha junta será la formada por tres franjas horizontales de la misma dimensión y con los colores verde, blanca y negra, la cual podría ser utilizada en sus edificios públicos y en los actos oficiales, junto a la Bandera Nacional.

El Pleno, se adhiera a dicho acuerdo en cuanto a los que le tengan lugar en esta población.

Central Nuclear de Palencaballeros.- Se da lectura a los recibidos de la junta Regional de Extremadura, acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del 1º de septiembre de 1979, que aprueba la moción presentada por U. C. D. (no se conoce la presentada por el Grupo de Izquierdas); de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, que por acuerdo adoptado el 31 de

de agosto de 1979, aprobó una moción relacionada con la Resolución de la Dirección General de Energía publicada en el D.O.G. del día 25 del mismo mes y año; al manifiesto recibido del Sr. Alcalde de Villanueva de la Serena, relacionado con el encenso de Alcaldes y Concejales en dicha población.

El Ayuntamiento, tras deliberar, se mostró informado, no pronunciándose sobre el particular, hasta que se disponga de la información adecuada.

También se da lectura al recibido de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, que acompaña Resolución relativa a la expropiación de una parcela, propiedad de este Ayuntamiento, de 143 m<sup>2</sup>, a segregarse de su finca matriz, sita en el barrio (Barrio Escolar) con destino a la construcción de central telefónica automática, cuya resolución está expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, por término de quince días, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra la misma; igual Resolución y a los mismos fines se ha recibido por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de esta provincia y ha sido en el Boletín Oficial de la misma Num. 207 correspondiente al día 10 de septiembre de 1979. El Ayuntamiento se mostró informado y acordó por unanimidad: Ratificar el precio fijado para este solar en la cantidad de 286.000 pesetas, conforme a un acuerdo del 16 de mayo del año en curso.

Asimismo es leído el presentado por D. Miguel Muñoz Sánchez y 11 otros sobre instalación de los servicios de agua y saneamiento en el sitio "Los Baños", de lo cual conoció esta Corporación en sesiones anteriores. El Pleno, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

Asimismo se da lectura al pliego de condiciones regulador del aprovechamiento vecinal de jornaleros de la finca Baños de 1978-80, formado por la Comisión de Ganadería conforme al acuerdo del Pleno del 29 de agosto de 1979; el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que se encuentra adaptado a derecho a acuerdo y que las demás Bases son copia exacta de los anteriores, por unanimidad, lo presta en aprobación, debiendo exponerse al público en la forma reglamentaria.

Ruegos y Preguntas.- Se concede plazo y no se solicita el uso de la 11 palabra.

y siendo ellos los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levanta la sesion, siendo las veintitres horas, extendiendose la presente acta que firman asistentes conmigo el Secretario, que certifica.

Rodriguez idm idm  
Domingo Mora Gregorio  
idm idm idm  
idm idm idm  
idm idm idm

= Sesion ordinaria del 15 de octubre de 1979 =

En Simela a quince de octubre de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria, se reunió en el Salon de Actos celebrando sesion ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lázaro Rodriguez Babello, asistiendo los señores concejales D. Pedro Risco Murillo, D. Anastasio M. Rodriguez Gonzalez, D. Domingo Mora Olazo, D. Jose Barnache Risco, D. Gregorio Unaco Bardeneta, D. Angel Martin Bastillo, D. Pedro Valiente Gomez y D. Vicente Risco Armas, con el Secretario - Holo, Alejandro Delgado Blasco.

No comparecen, previa excusa, los concejales D. Faustino Melapilla Cano y D. Alfredo Legues Sanchez de Navas.

La Presidencia declara abierta la sesion a las veinte horas y de su orden, por el Secretario, doy lectura al acta de la anterior ordinaria del 15 de septiembre que, por unanimidad fue aprobada.

Informe de la Presidencia.- Con motivo de su traslado a Badajoz los dias 17 y 27 de septiembre, siendo recibido por el Presidente de la Diputacion, gestione en la Delegacion de Hacienda,



relacionados con la contribución rústica y cuotas de la Seguridad Social a nombre de este Ayuntamiento que por error de base no responde a la realidad, habiéndose comunicado a los Organismos pertinentes la modificación de dichas cuotas, también se presentó en mano la justificación de la última subvención de Empleo comunitario y justificación de obras paradas y con fecha 1º de octubre ha sido concedida una subvención de dos millones de pesetas. La Corporación se mostró debidamente informada.

Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979. Se dio cuenta del contenido de la 6ª ma. Diputación Provincial de Badajoz de fecha 4 de septiembre próximo pasado, relativo a la aprobación de la obra nº 3 de carácter hidráulico, a realizar en este Ayuntamiento de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en respuesta = circular, se adoptó por unanimidad, el acuerdo siguiente:

1º.- Se presta aprobación a la financiación de la obra "nº 3", de carácter hidráulico por importe de un millón quinientas mil pesetas, y en consecuencia la Corporación adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que sean las mismas que fija el Banco de Crédito Local a expensas de la Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en el presupuesto, a partir de 1980 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que concede la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tantos por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de aguas precipitativa capaz de financiar los gastos de mantenimiento y

a amortización del Servicio de Abastecimiento de Agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

2º.- Autorizar expresamente a D. Plinio de Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan efectuando, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

Mancomunidad de Aguas del Euzar.- Como ya conoce el Pleno se viene abonando a Zborduro S.A., las cantidades facturadas por energía de dicha Mancomunidad, por los tres pueblos que la componen, a pesar de no haber sido entregada la obra, con la promesa de la Diputación Provincial a quien mensualmente se le remiten los justificantes de reintegrarlas con cargo a los constructores de la obra.

Asimismo se ha recibido escrito de la Oficina del Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer, exigiendo el pago de 23.308 pesetas, por la inscripción practicada a favor de los Ayuntamientos de Sancti-Spiritus, Simela y Rico, por la concesión de aguas públicas alviradas del Rio Euzar (embalse de su nombre) que resulta obligatoria conforme al art. 199 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, se mostró informado y acordó que se abone un importe, en proporción con los pueblos que la constituyen.

Arbitrio no Fiscal de Puntos.- Se tiene a la vista el confesionado para el ejercicio en curso, que asciende a 7.000 pesetas y por

unanimidad fue aprobado, debiendo exponerse al público por término de 15 días, a fin de que puede ser reclamado.

Cuenta de Festivos Caminos de 1.979.- Se tiene a la vista la confeccionada por la Comisión correspondiente que arroja un superavit de 12.829 pesetas, depositada en la c/868 del Monte de Piedad y habiéndola conforme se aprueba por unanimidad, debiendo hacerse pública en el tablon de anuncios y locales de costumbre para conocimiento del vecindario en general.

Escritos Presentados.- Se da lectura al recibido del Director del Colegio Nacional que comunica el mal estado en que se encuentra y la urgente necesidad de proceder a su reparación, y forma, asimismo, la Comisión de Cultura, que ha girado visita al mismo, ratificando los argumentos de dicho escrito. La Corporación, unánimemente, faculta al Sr. Alcalde para que sin demora se realicen todas las reparaciones exigidas y que por los Agentes municipales, se vigile asiduamente dicho centro para evitar que muchos de los desperfectos ocasionados injustificadamente sea evitados o de muerados los autores de su cometido.

Tambien como es el Pleno del presentado por D. Juan Risco Beneturo, que solicita ampliación de la red general de agua y saneamiento en la planta urbana ubicada en su finca "Cardosé" en el casco urbano, Calvario num. 17 siendo de su cuenta el total montante de gastos de tales obras. La Corporación, por unanimidad, accedió a lo solicitado, sin perjuicio de que los mancomunales soliciten y abonen los derechos de enganches correspondientes a los servicios que se autorizan.

Tambien es leído el de Doña Asunción Lesmes Sanchez de Navas, pensionista de la Administración Local, como hija del Secretario D. Alfredo Lesmes López, de estado soltera y con domicilio en esta población, para que se le preste la asistencia sanitaria correspondiente con cargo al municipio, conforme determinan las disposiciones vigentes. La Corporación, estimando reunir las condiciones previstas acuerda acceder a su petición.

Asimismo se da cuenta del suscrito por D. Julian Ramiro Britton, vecino de Tenebrabata de los Montes, en peticion de instalar colmenas en la finca Rainas; la Corporacion, teniendo en cuenta que esta finca es de caracter comunal correspondiendo sus aprovechamientos exclusivamente a los vecinos de Siruela, y teniendo en cuenta anteriores referencias no accedio a lo solicitado.

Tambien se da lectura al escrito recibido de la Recaudacion de Tributos de la Zona de Herrera del Duque, dando cuenta de que hasta el 15 de noviembre proximo se encuentran expuestas al cobro en periodo voluntario recibos adicionales por el concepto de Seguridad Social, cuota empresarial, a nombre de este Ayuntamiento, de los años 1977 por 30.819 pesetas y 33.440 pesetas en cada uno de los años 1978 y 1979.

La Corporacion, teniendo en cuenta que estas cantidades corresponden a los bienes de propios que figuran a nombre del Ayuntamiento, catastrado en 39 parcelas repartidas por todo el termino municipal sin continuidad entre ellas ni localizacion posible en la mayor parte, con excepcion de los贞ulos que circundan a la poblacion que desde siempre fueron utilizados como paso de ganados y real de oras para la recoleccion de cereales, sin producir renta alguna ni posibilidad de explotacion agricola, acordó por unanimidad: Facultar al Sr. Alcalde Presidente D. Lazaro Rodriguez Gabello, para que interponga recurso economico-administrativo ante el Tribunal Provincial y se declare la anulacion de la deuda, tanto la existente de los tres ejercicios señalados, como la de los años sucesivos, en razin a los extremos y circunstancias expuestas.

Respuestas y Preguntas.- Se concede plazo para ello y no se solicita el uso de la palabra.

Y siendo ellos los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levanto la sesion, a las 22,30 horas, haciendolos constar todo por la presente que firman los asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Rodriguez      Domingo Maza  
Alcalde      Secretario

~~Antonio~~ ~~Sanabria~~ ~~Salvador~~  
 M. P. ~~Segundo Duque~~

= Sesión ordinaria del 15 de noviembre de 1979 =

En fecha a quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria, se reúne en el Salón de Actos el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión ordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Lázaro Rodríguez Babello, asistiendo los señores, concejales D. Pedro Risco Murillo, D. Domingo Mora Olajo, D. Faustino Miguel Solanilla Berro, D. José Carmacho Risco, D. Alfredo Lombreros Sánchez de Navas, D. Gregorio Uraco Bardenosa, D. Pedro Valiente Gómez y D. Ángel Martín Castillo, con el Secretario-Hd., Alejandro Delgado Blasco.

No comparecen los concejales D. Anastasio Prannet Rodríguez González y D. Vicente Risco Arena, que se excusaron ante la presidencia.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las veinte horas y de su orden, yo el Secretario, doy lectura al acta de la anterior ordinaria del 15 de noviembre que por unanimidad fue aprobada.

Enajenación Solar. - Conoce la Corporación del expediente tramitado sobre enajenación de un solar a favor de la Compañía Telefónica Nacional de España de 143 m<sup>2</sup>, a segregarse de otro de mayor cabida propiedad del Ayuntamiento que se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Honera del Duque al tomo 70, libro 8, folio 200, finca 1.472, inscripción 1<sup>a</sup>, situado en edificios (Cruz Barrio Escolar y pueblo) con destino a la construcción de una central telefónica automática en esta localidad, cuyo precio fijado por acuerdo de esta Corporación del 16 de marzo de 1979 en la cantidad de 286.000 pesetas.

Que, asimismo, consta en dicho expediente resolución de la Delegación del Gobierno con la Compañía Telefónica Nacional de España rela-

tive a la expropiación de dicho solar por cuanto la Corporación, por prohibición legal, no puede proceder a la enajenación por cesión o renta directa.

El Ayuntamiento, tras deliberar y por unanimidad acordó: Autorizar al Sr. Alcalde-presidente D. Lázaro Rodríguez Cabello o persona que le represente para firmar la escritura de enajenación del solar descrito a favor de la Compañía Belifónica Nacional de España, en las condiciones y a los fines determinados en el referido expediente.

Asignaciones Miembros Corporación.- Se dio lectura al Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones que podrán percibir los miembros de las Corporaciones Locales.

Se discutió ampliamente el asunto y por mayoría (siete votos a favor y dos en contra) se acordó: Asignación Alcalde diez mil pesetas mensuales, con efecto del 1º de noviembre de 1979. Desplazamientos oficiales: Gastos de locomoción y mil pesetas a cada uno de los miembros de la Corporación que se desplacen cuando se utilice coche propio se abonarán seis pesetas por kilómetro. No se asignaron dietas por asistencia a sesiones o comisiones informativas por renuncia de los miembros asistentes a la sesión. También se acordó que este acuerdo sea publicado en el Boletín Oficial de la provincia.

Centro Subcomarcatal de Salud.- Conoció el Pleno de las gestiones que se vienen realizando a través de la Junta Regional de Extremadura, para ubicar un centro de esta clase en esta comarca, necesidad tanto sentida en razón a la gran distancia existente a la capital de la provincia como igualmente a la Residencia de Don Benito-Pillanueva. Se discutió ampliamente el asunto y por unanimidad se acordó: Que teniendo en cuenta la situación geográfica de todos los que la forman resulta como más idóneo para su ubicación el de Calanubias.

Ordenanzas Municipales.- Puso el expediente tramitado conforme a la normativa vigente que, excepcionalmente autoriza la Disposi-

ción transitoria del Real-Decreto 2159/1979, de 3 de agosto, y Ordenanza Fiscal correspondiente a la tasa sobre rielos, postes, cables, pelo milles, cajas de amarras, de distribución o de registro, basculas, aparatos para venta automática y otros análogos, que se establezca sobre la vía pública o ruelos sobre la misma, para usar a partir del ejercicio de 1980, previo examen de su proyecto de aprobación por unanimidad en la forma en que aparece redactado.

Beneficencia Municipal. - Conoce la Corporación del expediente tramitado al efecto en relación con las personas que forman el Padrón de Beneficencia Municipal y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los interesados se acordó por unanimidad:

1.º - Que sean baja en el mismo, por fallecimiento, Eudora López Ferrans, Marmel López Senayo, Maria Rocio Reio, Rafael Pacha Solamilla y Esmeralda Prior Nieto y por estar incluído en la seguridad social como pensionista a Domingo Lape Rodríguez, y

2.º - Que teniendo en cuenta la situación económica de este Ayuntamiento, todos los comprendidos en dicho Padrón vienen obligados al pago del 20% de los medicamentos que se le suministran y no estén comprendidos en el petitorio oficial a partir del 1.º de enero de 1980, en que entrará en vigor dicho Padrón.

Aprovechamientos Vecinales. - Previo examen y hallados los conformes se aprobaron por unanimidad, los siguientes:

a) Contrato de labores vecinales de 12 de noviembre de 1979, que fija un canon a favor de la Casa Social de 406.800 pesetas.

b) Padrón de canon a la Casa Social, por la cosecha del año actual, que asciende a la cantidad de 576.995 pesetas, así como a la liquidación de cuotas que el mismo comprende.

c) Padrón del aprovechamiento vecinal de pastos y rastroyeras de 1979, que asciende a la cantidad de 2.339.658 pesetas.

Los documentos de los apartados b) y c) serán expuestos al público por término de quince días, mediante edicto fijado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y pasado el mismo puesto al cobro en la forma de costumbre.

Modificación de créditos. - Visto el expediente num. 2/79 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario vigente, tramitado en

virtud de Memoria formulada por la Alcaldia en fecha 12 de los corrientes, considerando: Que el sobrante de liquidacion, disponible en esta fecha, del presupuesto ordinario de 1.978 cubre el total incremento de creditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de creditos de este expediente // responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitacion de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobacion a las modificaciones de creditos propuestas, que se fijan en la cantidad de 1.013.602 pesos.

Y igualmente, se acuerda exponer al publico este expediente, por plazo de quince dias habiles, a tenor del articulo 682 de la vigente Ley de Regimen Local, armonia con el num. 3 del articulo. 691 del mismo cuerpo legal y que se de cumplimiento, en tiempo y forma, a lo previsto en el art. 22 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificacion parcial del regimen local.

Escritos Presentados.- Se dio lectura al suscrito por Amiceto Solamilla Solamilla y otros, que solicitan la enajenacion de terrenos propiedad de este Ayuntamiento para ampliancion de sus fincas al sitio Fuente Santa. El Ayuntamiento, con vista de antecedentes acordó por // unanimidad no acceder a lo solicitado.

Asimismo se dio lectura al presentado por D. Pablo Manzilla Pastor, vecino de esta villa, que solicita se le autorice para adelantar ante el sitio Barranquillas, dos otros metros, por hallazgos retrocedida en toda su fachada con las demas existentes, comprometiendose al pago de los mismos.

El Ayuntamiento, con vista de antecedentes y teniendo en cuenta las circunstancias que conuenen en el paraje donde se encuentra ubicada, por // unanimidad, no accedió a lo solicitado, sin perjuicio de que una // comision de este Municipio visite dicho paraje y se informe adecuadamente de las anomalias existentes para adopcion de la resolucion pertinente.





ción de instalaciones deportivas en esta localidad, y por unanimidad se acordó:

1.º - Solicitar de la Delegación Provincial del Consejo Superior de Deportes, la construcción de unas instalaciones que constarán de campo de fútbol reglamentario, una pista múltiple y una pista lineal de 125 metros, con los correspondientes servicios de vestuarios, duchas y almacén.

2.º - Que para la realización de estas obras se solicite con cargo a los fondos del concejo Excmo. Diputación Provincial - Consejo Superior de Deportes, una subvención a fondo perdido de dos millones de pesetas, así como la ayuda técnica correspondiente.

3.º - El Ayuntamiento, se compromete a aportar:

a) El solar preciso al sitio Cruz Chigueta, en bienes de propio de este Ayuntamiento.

b) La aportación de dos millones de pesetas, que podrán serlo en metálico y en prestaciones personales.

c) Que las obras serían realizadas por el sistema de administración por este Ayuntamiento.

4.º - Facultar al Sr. Alcalde Sr. Lázaro Rodríguez Gaballo o persona que le represente, para realizar cuantas gestiones sean necesarias y firmar los documentos que resulten precisos para la ejecución de este acuerdo.

Concurso Partición Labores 1980. - La presidencia dio cuenta de que como tradicionalmente se viene haciendo consideraba llegado el momento de acordar las condiciones o bases que han de regir dicho concurso.

Se discutió ampliamente el asunto, con acentuamiento de la Comisión de Agricultura y por unanimidad se acordó:

1.º - Fijar como precio del concurso la cantidad de 125.000 pesetas, a la baja, por los trabajos de partición de las dos fincas de labores, una en la finca Ranas y otra en las oliveras de Forman Mines, así como por el casamiento de las fincas, formación de los folios para cada finca, arcos, etc.

2.º - Que las pliegos se presentarán en este Ayuntamiento hasta el día

treinta del mes en curso, suscritas, al menos, por cuatro prácticos en tales trabajos los cuales se responsabilizarán del resultado de los mismos en cuanto puedan ser denunciados y se someterán al arbitraje que el Ayuntamiento pueda acordar.

3º.- La apertura de las pliegos tendrán lugar en este Ayuntamiento el día 3 de diciembre próximo, a las 12 horas, adjudicándose el concurso al mejor postor con carácter provisional correspondiendo la adjudicación definitiva a la corporación.

4º.- Los particulares, una vez verificado el sorteo, entregarán a la representación municipal, un bonador de la forma en que se realizó el ensamblado de las tierras y una relación de las cabezadas de terreno con el número del folio que correspondió a cada uno, para constancia y garantía de tales trabajos, y

5º.- El pago del importe de este concurso corre a cargo de los labradores y a cada uno de ellos en proporción a las cuerdas que llere en explotación, como tradicional y desde siempre se viene haciendo.

Y siendo ellos los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las reinidas horas, extinguiéndose la presente acta que firman los asistentes conmigo el Secretario que certifico.

*Gregorio*

*Justino*

*Jose Camacho*

*Antonio*

*Antonio*

*17 de*

*22*

*Alejandro delgado*

Sesión ordinaria del 15 de diciembre de 1979,  
 celebrada en 2ª convocatoria el 17 siguiente. =

En Sesión a diez y siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión ordinaria en 2ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lázaro Rodríguez Vabello, asistiendo los señores concejales D. Pedro Risco Muriel, D. Juan Sebastián Marmel Rodríguez González, D. Domingo Mora Olajo, D. Faustino Miguel Solanilla Vera, D. Pedro Valiente Jimuz, D. Alfredo Lemos Sánchez de Navas, D. José Camacho Risco, D. Gregorio Uraco Bardenese, D. Vicente Risco Arenas y D. Ángel Martín Castillo, con el Secretario Hdo. Alejandro Selgado Blasco.

La Presidencia declara abierta la sesión a las 19.30 horas y da su orden y el Secretario, da lectura al acta de la anterior extraordinaria del 20 de noviembre que, por unanimidad fue aprobada.

Cuenta General Presupuesto Ordinario 1978. - Se somete al Pleno al examen y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1978, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente Municipal, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores señantes, tras deliberar, la Corporación accede por unanimidad a aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Cuenta Administración Patrimonio 1978. - Se somete al Pleno, al examen y aprobación en su caso de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1978, una vez cumplimentado todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente Municipal del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada

Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras de haber la Corporación acordado por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Concurso Partición Labores 1.980.- Conoció la Corporación del expediente tramitado para partición de labores vecinales en las aldeas Formenhuines y finca Rañas, correspondiente al ejercicio de 1.980, en el que consta que por acta levantada el tres de diciembre en curso, fue adjudicada a la única plica presentada, conjuntamente, por D. Angel Bendros Barmacho, D. Alejandro Rodriguez Merchán, D. Angel Martín Castiella y D. Francisco Merchán Pacha, con el carácter de provisional.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que dicho concurso ha sido tramitado reglamentariamente, hallándolo conforme acordó por unanimidad, la adjudicación definitiva del mismo en el precio de cinco Veinticinco mil Pesetas, a los intermedios citados, poniéndolo a empezar los trabajos de partición en la hoja de la finca Rañas a partir del día veinte próximo.

Matanzas Somicilia rias.- Se dio lectura al escrito recibido del Petri nario titular sobre designación de personal auxiliar para no tener que limitar el número de matanzas como se ha venido haciendo en años anteriores y por unanimidad se acordó:

1.- Autorizar al Sr. Alcalde, para que proceda a dicha designación, pudiendo recaer en la misma persona que lo hizo en campañas anteriores, corriendo el gasto con cargo al seguro de cerdos.

2.- Que por el funcionario que expida la autorización de matanza se cobre el importe de dicho seguro que se establece en cinco pesetas anuales, y

3.- Que al funcionario que realice el servicio se le indemnice en un 3% del importe recaudado, por quebranto de moneda.

Escrito Presentados.- Se dio lectura al de Maria Ambrosio Solanilla, que solicita su inclusión en la Beneficencia Municipal y teniendo en cuenta que se encuentra amparado por la Seguridad Social con su hijo político Ambrosio Risco Guadalupe, se desestimó la petición.

Cambiado conocio el Ayuntamiento de los presentados por Valen-

tin Domínguez e Romero e Jaidoro Chameso Alvarez y cuatro, solicitando la adjudicación de terreno para una perfecta alineación de las fincas de su propiedad al sitio Baranquillas y Arda. Extremadura, las cuales no forman por si misma independiente.

El Ayuntamiento, tras deliberar, acordó por unanimidad de: Que sean unidas al expediente que se tramita al efecto para su resolución con los peticionarios anteriores, fijándose el precio en 300 pesetas metro cuadrado y debiendo cumplirse los demás requisitos legales.

Asi mismo se dio lectura al presentado por el jefe Local de Sanidad, sobre el actual estado de los Grupos Escolares y general estado de insalubridad de la población al que acompaña copia del informe remitido a la Delegación Territorial de la Salud; otro de la Delegación Provincial de Deportes, concediendo Ayuda económica para instalaciones deportivas, y del Tesoro de Hacienda, aprobando al Ayuntamiento para el pago de la contribución territorial rústica de 1.978.

El Ayuntamiento, tras deliberar, acordó que una Comisión de este Ayuntamiento, se traslade a Badajoz, para realizar gestiones encaminadas a la resolución de tales escritos dando cuenta posterior.

Ruegos y Preguntas. - Se concede plazo y no se hace uso de la palabra.

Y siendo ellos los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión, a las 21,30 horas, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes conmigo el Secretario que certifica

J. Rodríguez Gregorio con

Don J. M. ...

JOSE CAMARON

Vicario ...

Don ...

Don ...

Don ...



POAMEX

Sebastián Rodríguez

- Sesión extraordinaria del Pleno del 3 de enero de 1980 -

En Lima a tres de enero de mil novecientos ochenta, previa convocatoria se reunió en el salón de actos el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Lázaro Habiguer Cabello, asistiendo los Concejales D. Pedro Risco Murillo, D. Gregorio Uraco Cardenas, D. Domingo Mora Olaya, D. Angel Martin Castillo, D. José Camacho Risco, D. Vicente Risco Areva y D. Pedro Valente Gómez, con el Secretario aidal D. Manuel Rivero Solanilla.

No comparecieron los Concejales D. Alfredo Lesmes Sandoval de Navas, D. Anastasio Manuel Rodríguez González y D. Pascasio Miguel Solanilla Cerro, que se excusaron ante la presidencia.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las 19:30 horas, y de su orden, yo el Secretario, doy lectura al acta de la anterior ordinaria del 15 de diciembre que, por unanimidad fue aprobada.

Cese Auxiliar y Secretario habilitado. - Se dió lectura al Decreto de la Alcaldía y acta de cese del Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento D. Alejandro Delgado Blasco, que tuvo lugar el 31 de diciembre de 1979, el cual venía desempeñando, además, las funciones de Secretario habilitado de la Corporación, por haber sido destinado por Resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil del 6 de diciembre de 1979 (B.O. de la provincia núm. 288 del 18 del mismo mes) Secretario habilitado, en propiedad, del Ayuntamiento de Miraflores.

La Corporación, por unanimidad, se mostró informada, agradeciendo a dicho funcionario los servicios prestados.

Nombramiento Secretario accidental. Asimismo se dió lectura al Decreto de la Alcaldía del 1 de enero de 1980, por el que se designa a D. Manuel Rivero Solanilla, Auxiliar de Administración General, en propiedad, Secretario accidental de esta Corporación, como único funcionario de Administración General, de cuyo cargo tomó posesión en la fecha de su nombramiento.

La Corporación, ratificó tal nombramiento, debiendo realizarse las gestiones oportunas para que dicha plaza de Secretario sea acumulada a funcionario de Cuerpo Nacional que preste sus servicios en plaza próxima o en la forma que resulte

proceder, dando cuenta de ello al Excmo. Sr. Gobernador Civil, de esta provincia.

Y siendo estos los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las 21 horas, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes conmigo el Secretario actual, que certifico.

Rodríguez Gago

~~Almudena~~  
~~Vincent~~  
~~Domínguez~~  
~~Jose Carnat~~  
~~Manuel Risco~~

Rectificación al acta extraordinaria del día 3 de mayo de 1980. -  
Por el Pleno se acuerda rectificar donde dice "debiendo realizarse las gestiones oportunas para que dicha plaza de Secretario sea acumulada a funcionario de Cuerpo Nacional que preste sus servicios en plaza próxima" diga que dicha plaza de Secretario sea cubierta por funcionario de Cuerpo Nacional, habiéndole cuenta de que la Secretaría de este Ayuntamiento requiere una dedicación exclusiva, tanto por su complejidad como por no estar dotada, actualmente, más que de un solo funcionario Auxiliar de A. G., certifico.



= Sesión extraordinaria del 18 de enero de 1980 =

En Sesión a diez y ocho de enero de mil novecientos ochenta, previa convocatoria se reunió en el salón de actos el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Lisario Rodríguez Cabello, asistiendo los Concejales D. Pedro Risco Muñillo, D. Domingo Mora Olayo, D. Faustino Miguel Solanilla Cere, D. Anastasio Manuel Rodríguez González, D. Alfredo Losada Sánchez de Baras, D. Gregorio Marco Cardeñosa, D. Vicente Risco Arce, D. Ángel Martín Castillo, D. Pedro Valiente Gómez y D. José Casado Rico, con el Secretario actual, D. Manuel Rivero Polanilla.

Se ordena de la presidencia, yo el Secretario, dar lectura al acta de la anterior extraordinaria del 3 de enero en curso, que, por su ambigüedad fue rectificada en el sentido de que donde dice "debiendo realizarse las gestiones oportunas para que dicha plaza de Secretario sea acumulada a funcionario de Cuerpo Nacional que preste sus servicios en plaza próxima", diga que dicha plaza de Secretario sea cubierta por funcionario de Cuerpo Nacional, habida cuenta de que la Secretaría de este Ayuntamiento, requiere una dedicación exclusiva, tanto por su complejidad como por no estar dotada, actualmente, más que de un solo funcionario Auxiliar de A. J.

Escritos presentados.

Posito. - Se acuerda conceder cuatro préstamos de 20.000 ptas. cada uno a D. Juan Mansueto Huelga, D. Horacio Cerdoso Velasco, D. Pedro Loro Rompanera y D. Pedro Romero Gómez, con fianza solidaria de los avalantes que constan en el oportuno expediente.

Abandono físico de las cas. - Se da lectura a un escrito suscrito por D. Valentín Nieto López, D. N.º. 2589.539, y los firmantes Antonio Bravo Zorruaga, Julián Duján Hervás y Evaristo Ruiz Cabello (hijo) y 72 firmantes más en el que se solicita el cercado de la finca de las cas. de Fermán Hervás, por las partes colindantes con carreteras.

Simultáneamente se acuerda quedar para estudio de la Comisión de Agricultura y cuantos miembros de la Corporación les interese hasta la sesión del 15 de febrero.

Reconocimiento de Zonificación. - Visto lo sustado por el Municipio de

Policia Municipal de este Ayuntamiento D. Pedro José García Rodríguez, que el día 1 de los anteriores ha cumplido el octavo trienio en el servicio activo en este Organismo, la Corporación por unanimidad acuerda su reconocimiento conforme a lo preceptuado en la legislación vigente.

Conducción de la Mancomunidad Sancti-Spiritus, Risco y Sireuela.

Se da cuenta de oficio de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, por la que se adjudica directa y definitivamente a la misma Corporación Provincial, por administración la ejecución de la obra núm. 202 del Plan Provincial 1978, denominada mejora de la conducción Sancti-Spiritus, Risco y Sireuela, por un importe de 628.128 pts. de las cuales corresponde aportar al Ayuntamiento de Sireuela la cantidad de 106.264 pts.

La Corporación acuerda - Que existiendo quorum por haber asistido la totalidad de los Concejales aprobar el acuerdo de la Excma. Diputación haciéndole propio.

Asimismo instar de la presidencia de la Excma. Diputación Provincial que se usfa la puesta en funcionamiento de dicho suministro de agua por cuanto resulta necesaria para la localidad y tambien por tener algunos beneficios de una obra que hasta la presente sólo ha representado cuantiosas inversiones y de la que se han abonado por concepto de suministro de fluido eléctrico cantidades que por los Servicios Técnicos de la Diputación se manifestó serian reintegradas por los ejecutores de la obra, sin que hasta la fecha se haya ingresado en esta Caja Municipal cantidad alguna por tal concepto.

Que de tal acuerdo se de traslado al Presidente de la Excma. Diputación Provincial.

Servicio de viajeros empresa Leda. - Se da lectura a un escrito del Gobernador civil en el que se pone de manifiesto la exclusividad de los de las gestiones de este Organismo y de la 3.ª Jefatura Regional de Transportes para que el servicio de viajeros de las líneas extremas de autobuses y empresa Dominguez sea prolongado desde alguna de sus paradas Calamuchias o Casas de San Pedro hasta Sireuela.

A la vista de este escrito, previo amplio debate, y considerando unánimemente que tal servicio resulta imprescindible y su consecución primordial para la vida local, se hacen gestiones personales acerca de referida empresa, como así de la denominada lampillana, bien para la prolongación que auto se solicita o el acomodamiento del horario de ambos servicios para su enlace en Zalarumbias. Entendiéndose que estas gestiones se ocuparán, en caso negativo, cuantas medidas de presión se encuentre al alcance de esta Municipalidad.

Ruegos y preguntas. - Por varios Concejales se plantea la urgencia de la puesta en servicio del de recogida voluntaria de basuras, quedando citada la Correspondiente Comisión para el estudio y, en su caso, modificación de las Ordenanzas y confección del correspondiente pliego de condiciones por el que deberá regirse el concurso.

Y siendo los asuntos a tratar, se extiende la presente acta que fue levantada por el Secretario, terminada la sesión a las 20:15 horas, del día señalado, firmando los asistentes.

J. Rodríguez

José Camacho

M. Pardo

José Camacho

Antonio

Gregorio

José

J. J. J.

Manuel Risco

= Sesión extraordinaria del 26 de enero de 1980, celebrada en 2ª convocatoria el 28 del actual. =

En Sesión a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta, previa convocatoria, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria en 2ª convocatoria, que preside el Sr. Alcalde Sr. Lisardo Rodríguez Labello, asistiendo los Concejales Sr. Gregorio Museo Cardozo, Sr. Faustino Miguel Solavilla Otero, Sr. Antonio Manuel Rodríguez Fontes, Sr. Angel Martín Castillo, Sr. José Camacho Pico y Sr. Víctor Risco Arce, con el Secretario actual Sr. Manuel Risco Solavilla.

No comparecen los Concejales Sr. Pedro Volante Gómez, Sr. Pedro Risco Mouriño, Sr.

Alfredo Torres Sanchez de Navas, D. Domingo Mora Olayo, que se ocu-  
saran ante la presidencia.

Se ordena de la presidencia, por el secretario, oyo lectura al acta de  
la anterior extraordinaria del 17 de mayo próximo pasado, que, por  
unanimidad fue aprobada.

Recogida de basura. - Tras deliberar sobre las personas que quieren  
dicho servicio de recogida de basura voluntariamente, por unanimidad  
se acuerda se realicen las listas de los vecinos y cuota a abonar tri-  
trimestralmente, tambien se acuerda que conforme vaya subiendo la cuota  
se incrementa la cuota que corresponda. La cuota de la recogida de ba-  
sura se efectuará trimestralmente bajo recibo que cobrará el Recauda-  
dor de este Ayuntamiento.

Gestión sobre la finca deliosa. - Por el Pleo se acuerda dejar este  
asunto para posterior estudio en otra sesión.

Gestión sobre línea de viajeros. - Por el Sr. Alcalde se da a saber que  
se ha recibido escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil, de fecha 5 de  
enero anterior, en el que via copia del informe que mira la  
8ª Jefatura de Transportes Terrestres, acordando esta Corporación se vuelva  
a realizar gestión con el dueño de la línea de viajeros de la empresa  
Dominguez.

Gestión sobre instalación gasolinera. - Por la presidencia se hace sa-  
ber que sería necesario nombrar una Comisión que se trasladara a Ma-  
drid para gestionar la instalación de una unidad de suministro pa-  
ra gasolina y gasóleo en esta población, por el interés que tiene esta Cor-  
poración para el bien que representa para estos vecinos y pueblos li-  
mitrofes. Por unanimidad se acuerda que dicha Comisión sea de tres  
miembros de esta Corporación como mínimo.

Compra de basurero. - Por unanimidad se acuerda que una vez es-  
tablecido el servicio de recogida de basura sean tirados los que ac-  
tualmente se encuentran esclavados en el Ejido de la Baran-  
quilla, y señalar un nuevo vertedero en las "Cañadas Blancas" (cerca del  
viejo de animales).

Nombrar un timonero para la oficina. - Se hace saber por la presidencia que sería  
necesario entrar a una persona voluntariamente para realizar trabajo

en la oficina y tras deliberar se acuerda dejar pendiente este asunto.

Y siendo elles los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levanta la sesión a las 20:30 horas, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes con miogo el Secretario que certifico.

*faltan*  
*Jose Camacho*

*Rodriguez*  
*Gregorio*  
*Domingo*  
*Victor*  
*Angel*

• Sesión ordinaria del día 15 de febrero de 1980:

En la villa de Sivele a quince de febrero de mil novecientos ochenta, siendo la hora señalada para la celebración de sesión ordinaria de este Ayuntamiento conforme a la convocatoria de 12 de febrero, se constituyó la Corporación con la asistencia de los señores, Alcalde D. Varan Rodriguez Cabella, D. Alfredo Lopez Sanchez de Navas, D. Gregorio Urnaco Caroleños, D. Domingo Mora Olayo, D. Vicente Risco Arera y D. Pedro Risco Murillo, con asistencia del Secretario actual, D. Manuel Rivera Solaville.

Abierta la sesión se da cuenta por el Sr. Alcalde de haber excusado su asistencia por hallarse en un acto político en honor del Duque los Concejales D. Anastasio Manuel Rodriguez Gouzales, D. Faustino Miguel Solaville Curo, D. Pedro Valiente Gomez, D. Jose Camacho Risco y D. Angel Martin Castillo, por encontrarse en las faenas de labores vecinales.

El Sr. Alcalde manifiesta que a pesar de estar presentes la mitad mas uno de los miembros de la Corporación por cuanto sería posible la celebración de la misma, dada las circunstancias de que los ausentes constituyen el Grupo Socialista de esta Corporación y que su ausencia es justificada, propone como norma de cortesía dejar todos los asuntos a tratar sobre la mesa para una nueva convocatoria que podría serlo el día martes 19 de febrero a las 20:30 horas.

Sin objeción por parte de ninguno de los asistentes que  
hayan oído las palabras del Presidente de la Corporación se a-  
cuerda levantarla hasta la citación prevista.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las 20:30  
horas se da por terminada previa lectura del acta de la au-  
terior de 28 de enero próximo pasado, de todo lo cual se levanta  
la presente minuta que firman los asistentes con unigo el  
Secretario que certifica.

*Rodríguez*  
*Luis María Rodríguez*

= Sesión extraordinaria del 19 de febrero de 1980 =

En Simón, a diez y nueve de febrero de mil novecientos ochenta,  
previa convocatoria, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, cele-  
brando sesión extraordinaria, que preside el Sr. Alcalde D. Li-  
zaso Rodríguez Cabello, asistiendo los concejales D. Pedro Rico  
Murillo, D. Domingo Mora Olazo, D. Faustino Miguel Solanilla Ce-  
ro, D. Anastasio Manuel Rodríguez González, D. Alfredo Los-  
mes Sánchez de Naras, D. Gregorio Unaco Cardenosa, D. Vi-  
cente Rico Arena, D. Angel Martín Castillo, D. Pedro Paliente  
Gómez y D. José Barnacho Rico, con el Secretario actual, D. Ma-  
nuel Rico Solanilla.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las 20,30 horas, y  
de su orden, y el Secretario, da lectura al acta de la anterior or-  
dinaria del 15 de febrero que, por unanimidad fue aprobada.

Escritos Presentados.- Se da lectura al que suscribe Juan Pedro  
Prior Laine, en el que solicita un trozo de terreno de la vía pública  
en la calle Portugal y previa discusión entre los miembros de  
la Corporación se acuerda: Que solamente en el caso de existir

a acuerdo entre el solicitante y el otro coludante Pedro Rico Rodriguez, por lo que se resuelve en el sentido de la petición. Que sea comunicada esta resolución al solicitante.

Se lee a otro presentado por Marcelino Mundi Benítez, que solicita una rincónada en la finca de su propiedad sitio Basanquilla, y tras deliberar se acuerda: Que se denegue la petición, en razón a no tratarse de suelo urbano y si de un ensanche rústico en cuyas circunstancias hay multitud de fincas. Se comunicándole tal resolución.

Se da lectura a otro de Manuel Gallardo González, en el que solicita un préstamo del Posito Local Agrícola, por 20.000 pts. aprobándose por unanimidad.

Canon Regulación Rio. - Se da cuenta del recibido de la Recaudación de Tributos del Estado de Salamanca, en el que reclama la cantidad de 96.598 pts. de la liquidación núm. 7.362/79, campaña 1.977, y visto el escrito núm. 1.004 del 17 de mayo de 1.979, dirigido a este Ayuntamiento del Sr. Jefe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Madrid, en el que dice: Recibido un escrito de fecha 16 de febrero de 1.979 concerniente al asunto apigrafiado y el informe diligenciado al respecto por nuestro Departamento de Explotación. - Esta Dirección en uso de las facultades en ella delegadas por la Junta de Gobierno de este organismo, acuerda anular la liquidación correspondiente y no girar otras nuevas en tanto no sean terminadas las obras de abastecimiento a la población.

El Pleno a la vista de citada comunicación acuerda por unanimidad no satisfacer el pago por dicho concepto, ni por consumo de luz y otros, en tanto no le sean reintegradas las cantidades que tiene abonadas por consumo de energía eléctrica y que según oficio de la propia Diputación, deben ser abonadas por los contratistas.

Subvención de Paro. - Se hace propuesta por el Sr. Alcalde de la necesidad de regular el empleo de obreros con cargo a las subvenciones de paro comunitario, proponiendo que estos se distribuyan por semanas en grupos. Como improcedente tal regulación el bono del Sr. Paciente y por vía de compensación de impresarios, el propio Sr. Alcalde

entira su propuesta que dijo obedecer al intento de un mejor aprovechamiento de los fondos de paro.

Se presenta una moción por el concejal Sr. Lesmes que, a pesar de haber sido aceptada unánimemente, se deja para que sea incluida en el Orden del día de la próxima sesión.

Preguntas y Preguntas. - Por el concejal Sr. Solanilla Corro, pide que se regule el estado del alumbrado público que, en muchas calles se encuentra apagado desde hace varias semanas y que estos no se apagan hasta las 8 de la mañana, ya que a las 7 es demasiado temprano.

El Sr. Alcalde le responde que muchas de estas luces están descompuestas por las obras y que se oficiará a los albañiles para que antes de desprender un brazo le soliciten del Ayuntamiento.

El concejal Sr. Lesmes, pide que en el epígrafe "asuntos presentados" se incluyan temas de importancia y que estos deben reflejarse en la citación.

Además que se estudie la constitución de una comisión de seguimiento de los fondos de empleo comunitario, en las que se integran las Centrales Sindicales, Cámara Oficial y vecinos afectados por las obras, y que por €€ 00., se presente escrito al respecto.

El Sr. Alcalde responde que no ha tenido entrada tal solicitud, sino que solamente por el Sr. Marcelino Camacho Romero, se le cursó un escrito del que él sacó fotocopia, pero que nunca se ha presentado instancia y por ello no ha sido llevado a sesión.

Por el concejal Sr. Palante, en nombre del grupo Socialista, pide se rectifique el acta de la sesión anterior del 15 de febrero en la que el grupo de U.C.D., acordó suspender en el momento de la lectura del acta de la anterior por hallarse ausente el grupo Socialista y el concejal Sr. Martín Castillo, en la partición de labores vecinales, por "que el acta" encontrarse estos en un acto político. Ese acto a dar, fue una invitación del Diputado Sr. Rivas para tratar de un Plan Cooperativo para la Comarca y estaban invitados todos los concejales en carta dirigida al Sr. Alcalde.



El Sr. Alcalde manifiesta que por tratarse de una carta particular no ha-  
bia creído oportuno dar cuenta de ello.

El Sr. Luján, manifestó que habiéndole sido el quien empleó el térmi-  
no de acto político, creía que respondía a la condición de la reunión que  
destinara sus motivaciones, pero que el asunto carecía de importancia ya que  
de haber sido un acto político le hubiera merecido el mismo respeto, que a-  
ceptaba la propuesta de rectificación sin más.

Y siendo ellos los asuntos de la convocatoria el Sr. Alcalde, terminó la  
sesión a las 22, 30 horas, extendiéndose la presente acta que firman todos  
los asistentes conmigo el Secretario que certifica.

Valiente  
 José Camela  
 José M. Rodríguez  
 Juan M. Rodríguez  
 J. Rodríguez  
 J. Rodríguez

Sesión extraordinaria del 3 de marzo de 1980.

En Simela a tres de marzo de mil novecientos ochenta, pre-  
via convocatoria, se reunió el Plevo de este Ayuntamiento, celebra-  
do sesión extraordinaria, que preside el Sr. Alcalde D. Marcos Rochi-  
guero Cabello, D. Pedro Risco Murillo, D. Domingo Mora Olayo, D. Grego-  
rio Marraco Carderoso, D. Vicente Risco Arca, D. Faustino Miguel  
Solariño Cero, D. Anastasio Manuel Rodríguez Fouzale, D. Pedro  
Valiente Gómez, D. Angel Martín Castillo, y D. José Casado  
Risco, es el Secretario D. Manuel Rivero Solariño.

No comparece el Concejal D. Alfredo Luján Sánchez de Pa-  
ras, por encontrarse ausente de la localidad.

La presidencia declara abierta la sesión a las 20,30 horas,  
y de su orden, yo el Secretario doy lectura al acta de la sesio-  
n de 19 de febrero que por mayoría fue aprobada.

Escritos presentados. - Se da lectura al suscrito por D. Valiente

Nieto López, y varios vecinos más, en el que solicitan sea aban-  
donada la finca oleífera de Fernán-Núñez, para evitar los constan-  
tes rruupciones del ganado en la parte de cementos de Estanue-  
bias-Sinela y Sancti-Spiritus, en la que se facilitaría la custo-  
dia del ganado, evitándose los posibles accidentes de tráfico.

El Pleno tras deliberar el asunto acuerda por unanimidad,  
no acceder a lo solicitado, en razón de que la finca no es pro-  
piedad de los vecinos y por tanto se aumentaría su valor para  
una posible venta o expropiación <sup>en favor de</sup> de los vecinos.

Se lee al presentado por Silvestre Calderón Ferrillano y dos  
más, en solicitud de un trozo de terreno al sitio Fuente Santo,  
y tras discutir ampliamente la cuestión planteada, se acuerda que  
por el Concejal encargado de obras, se realice la gestión para  
su enajenación si es factible, previo pago de lo establecido en ca-  
sos similares.

previa lectura al presentado por Altayracia Risco Salgado, presen-  
tando la conformidad requerida por este Ayuntamiento, para la enajenación  
de un trozo de terreno en la vía pública, colindante con la casa de su pro-  
piedad sita en calle Portugal núm. 7, según escrito dirigido a este Ayunta-  
miento de fecha 27 de febrero próximo pasado.

El Pleno por unanimidad acuerda la enajenación de dicho terreno pre-  
vio pago de los métrics al solicitante Juan Pedro Fros Juar, también co-  
lindante de dicho terreno de la vía pública.

Por unanimidad se acuerda conceder un préstamo de 20.000 pts soli-  
citado por José M<sup>o</sup> Mercedes Borrero, del Fomento de Agricul-  
tura, una vez que presente fianza bastante en relación con la cantidad  
solicitada.

Moción presentada por el Concejal D. Alfredo Sesuel Sánchez de he-  
ras, sobre el Real Decreto 448 de 11 de marzo de 1978, en relación  
con los trabajos de empleo comunitario. El Pleno acuerda por  
unanimidad dejarla para el próximo Pleno, por encontrarse su-  
sente el Sr. Sesuel.

Preguntas y respuestas. Se concede plazo y no se hace uso de  
la palabra.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente, levanta la sesión a las 23 horas y 15 minutos, extendiéndose le presente acta que firman los asistentes conuigo el secretario que certifica.

*[Handwritten signatures: Rodríguez, M. José, Faustino, José Canas, Santiago Mora, Gregorio, Manuel Rivera]*

Sección extraordinaria del 17 de marzo de 1980-

En su día a diez y siete de marzo de mil novecientos ochenta, por vía convocatoria, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria, que preside el Sr. Alcalde D. Inaro Rodríguez Cabello, asistiendo los Concejales D. Pedro Rico Morillo, D. Domingo Mora Olayo, D. Gregorio Marraco Castañeros, D. Vicente Rico Arévalo, D. Faustino Miguel Solamiña Cerro, D. Anastasio Manuel Rodríguez González, D. Pedro Blinik Gómez, D. Angel Martín Castillo y D. José Camarero Rico, con el secretario habiéndolo D. Manuel Rivera Solamiña.

No comparece el Concejel D. Alfredo Torres Sánchez de Baras, por encontrarse ausente de la localidad.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las 22'30 horas, y de su orden, yo el secretario, doy lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada, del 3 de los corrientes.

Escritos presentados. - Se da lectura al presentado por Marcelino Mundi Benito, en el que nuevamente solicita la reincorporación de la finca de su propiedad sita en los Barrocayuelos, con el objeto de ser subarrendada, y previa deliberación se propone que por el Concejel encargado de obra se realice inspección y haga el estudio correspondiente a lo solicitado, para que por esta Corporación se pueda acordar lo pertinente a dicha enajenación con el objeto de ser nuevamente realizada dicha urbanización.

Se lee el presentado por C.P.O.O de esta localidad y otras, sobre la conveniencia de la creación de unas comisiones locales de empleo comunitario, y el Pleno tras deliberar el asunto acuerda no acceder a lo solicitado, por ser suficientemente con los miembros de la Corporación para tal fin.

Se da cuenta del recibido de la Excma. Diputación Provincial, de fecha 4 de marzo del presente año, en el que se acuerda aprobar la obra de carácter hidráulico en la Mancomunidad, con un presupuesto de 500.000 pts., y para proceder a la realización de la obra, es imprescindible que el Ayuntamiento se comprometa a aportar el 20% del total presupuesto que asciende a 100.000 pts.; el Ayuntamiento, previa deliberación y por unanimidad se acuerda no acceder a lo que en dicho escrito se interesa; una vez que consta que se amparó con la realización de mencionada obra sólo si este Ayuntamiento invertiendo cantidades que no puede pagar, y además se insiste en que por esa Excma. Diputación Provincial se recabe de los señores contratistas de la obra, sean ingresadas las cantidades ya varias veces reclamadas por distintos conceptos.

Se procede a la lectura del recibido del Sr. Alcalde de Herrera del Duque, en el que adjunta fotocopia y mapa sanitario, pidiendo apoyo para que se haga una Comarca Sanitaria en la Siberia Extremeña, el Pleno acuerda que se haga un estudio sobre el particular y sea llevado a otra sesión.

Recogida de basuras... Vista la relación de precios que existían la recogida de basuras, a obsequio, el Ayuntamiento, acuerda se haga público y que hasta el día 31 de marzo, sean presentadas plicas con arreglo al pliego de condiciones regulador de dicho servicio.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de que por la Comisión de Agricultura se redacta el pliego de condiciones que ha de regir los aprovechamientos vecinales de pastos de las dehesas de Ferrión, Mirón y Sierra Rañas para el año actual.

La Corporación tras deliberar el asunto acuerda dejarlo para un estudio minucioso y después ser llevado a sesión posterior.

Y siendo este el último asunto de la convocatoria el Sr. Alcalde,

levantó la sesión a las 23:30 horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes con cargo el Secretario que certifica.

= Sesión extraordinaria sustrata de urgencia del 27 de marzo de 1980 =

En virtud a cuarenta y siete de marzo de mil novecientos ochenta, por la convocatoria por el Sr. Alcalde como asunto de urgencia, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria, que preside el Sr. Alcalde D. César Rodríguez Cabello, asistiendo los Concejales D. Pedro Roca Romillo, D. Alfredo Sueses Sanches de Ingoz, D. Domingo Mora Olazo, D. Gregorio Muñoz Landeinos, D. Faustino Manuel Rodríguez González, D. Pedro Valiente Gómez, D. Angel Martín Costas, D. Vicente Risco Arca y D. José Casado Risco, con el Secretario D. Manuel Rivera Sobanillo.

No comparece el Concejil D. Faustino Miguel Sobanillo, Derrá que se excusó ante la presidencia.

La presidencia declara abierta la sesión a las 21:30 horas, y de su orden, y el Secretario, doy lectura al acta de la anterior del 17 de los corrientes, que por unanimidad fue aprobado.

Asunto único. - Por la presidencia se da cuenta de que para percibir la subvención de 1.125.000 pts, de la Delegación de Deportes, para la construcción de un campo de fútbol y pista de atletismo, cuyo costo es de 3.280.164 pts, esta Corporación tiene que comprometerse a conseguir su presupuesto, capítulo y partida correspondiente, su aportación de 1.030.164 pts, que con los 1.125.000 pts, que aporta la Diputación cubren el total coste de la obra.

El Ayuntamiento enterado de contenido de la citación acordada

la debida declaracion de urgencia y aprobar por unanimidad el que en el presupuesto de 1980, aun sin concesiones, se consigue expresado en total de 1.030.164 pts. con destino a referida construccion, mas las 119.541 pts. que ha importado la confeccion del correspondiente proyecto.

Y siendo ello el unico asunto a tratar, se levanta la sesion a las veintidós horas, extendiéndose lo presente acta que firman todos los asistentes con miogo el Secretario que certifico.

"Rectificacion al acta. - Donde dice por unanimidad" debe decir por mayoria, por negarse a firmar el Concejal D. José Camacho Risco", como se certifica."

### Sesion ordinaria del 15 de abril de 1980-

En Simela a quince de abril de mil novecientos ochenta, previa convocatoria, se reunen en el salon de actos el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesion ordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Gaspar Rodriguez Vaballo, asistiendo los concejales D. Pedro Risco Murillo, D. Anastasio-Manuel Rodriguez Lopez Añel, D. Francisco-Miguel Solanilla Cano, D. Gregorio Urraco Bardenosa, D. Vicente Risco Ojeda, D. Pedro Valiente Gimera, D. José Camacho Risco y D. Angel Martin Castillo.

No comparecen los concejales D. Alfredo Lorenzo Sanchez de Haras y D. Domingo Mora Olazo, que no se excusaron ante la presidencia.

El Sr. Alcalde, declara abierta la sesion a las 21 horas y de su orden, yo el Secretario, doy lectura al acta de la anterior del dia 17 de marzo que leida el acta no se esta de acuerdo en el apartado de escritos presentados por la Central de

8.000, en la forma que se encuentra redactado, por la Corporación se propone sea llevado a sesión posterior.

Igualmente se da lectura al recibido del Sr. Alcalde de Huerca del Duque, para apoyo sobre la realización de una bomanera fluviana en la Hiberia Extremeña, acordándose se haga un minucioso estudio y sea llevado a próxima sesión.

También acuerda la Corporación se haga un estudio por la Comisión de Agricultura para regulación de los aprovechamientos vecinales y sea llevado al Pleno para su aprobación si procede.

Escritos Presentados.- Se da lectura al presentado por Miguel Moreno Caballero y cincuenta y ocho más, en solicitud de que se haga un polideportivo con campo de fútbol y pista, para la juventud de esta localidad, el Pleno en vista de lo solicitado hace suyo dicho escrito y manifiesta que se está realizando mencionada obra para la realización de dicho polideportivo ya que por la Delegación de Deporte y por la Excm. Diputación se concede una subvención de 1.250.000 pts., por cada Organismo, juntamente con la aportación Municipal de 1.030.164 pts.

Se lee al recibido del Sr. Alcalde de Huerca del Duque, sobre Zonas de Ordenación Rural, y por la Corporación se acuerda se solicite información en Zújara en la capital, para una mejor explotación como su condición de vida.

Se da lectura a otro recibido de la Excm. Diputación Provincial, para que por este Ayuntamiento se adopte las medidas pertinentes en orden a que se conserven en buen estado de presentación y acondicionamiento los diversos accesos a la localidad, por la Corporación se manifiesta se hará todo lo posible para la realización de la buena representatividad y mejora de la limpieza de los accesos y retirada de las basuras de los vertederos y que serán realizados en su día ya acordado por acuerdo en otras sesiones.

Se lee también al recibido del Presidente de la Excm. Diputación Provincial, en solicitud de ayuda a la Universidad, en el 0,5 y el 1% del presupuesto ordinario de cada ejercicio por cada Ayuntamiento. El Pleno por unanimidad manifiesta que no

puede acceder a aportar aquella económica debido al bajo presupuesto para sufragar los gastos de este Municipio.

Por la Corporación se hace extensivo se solicita de la Excmo. Diputación Provincial, por sean enviados toda clase de facilidades y libros para que este pueblo tenga al menos una Biblioteca donde poder los jóvenes recrearse y estimular los mas de mental para su cultura y formación.

Tambien se lee al recibido de la Direccion General de Administracion Local, núm 698 del 1º de abril del año en curso, de Secretarios de 3ª categoría que han solicitado de esta Direccion General destino a esta Corporación; a los efectos del trámite de audiencia a la Corporación previsto en el artículo 202, 2 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local. "Escritos Recibidos. - Direccion General de Administración Local, de fecha 1 de abril de 1980, número de Registro 698, asunto Audiencia Corporación. - Terminado el curso selectivo de Secretarios de 3ª categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, relacionado al presente escrito, que ha solicitado destino a esta Corporación "El Ayuntamiento una vez informado y previo estudio de los antecedentes de la Secretaria de esta Corporación, estima por unanimidad: Que se aceptan las tres solicitudes, debiendo ser nombrado el que más derecho tenga y lo haga solicitado en primer término, y exhortando esta Corporación no deje de cubrir dicha vacante"

Se da lectura al recibido de la Delegación de Hacienda de esta provincia referente a la reclamación 185/79, sobre el pago de liquidaciones empresariales, años 1977 por 30.819 pts y 1978 y 1979, por 33.440 pts, cada uno, por consiguiente el Tribunal, por las consideraciones expuestas, acuerda conceder la suspensión del procedimiento. Esta Corporación queda informada de tal resolución de suspensión de dicho procedimiento.

Se presenta al recibido del Sr. Alcalde de Honor del Ingre, que adjunta fotocopia del estudio y mapa sanitario, pidiendo apoyo para que se haga una Comarca Sanitaria en la Zona Costera, el Ayuntamiento informado acuerda se realice un estudio al respecto y se



Llevado a la sesión posterior.

Se da lectura a la moción presentada por el Sr. Alcalde, sobre inversión de \$ 3.000.000 de pts., en obras de saneamiento concedidas por la Excmo. Diputación por consignación en el Plan de Obras, para el año de 1980, sobre encauzamiento del Arroyo de las Puente en su totalidad, desde los pilones hasta la salida del casco urbano y si hubiere resto se emplearía en la prolongación de emisarios hasta las afueras de los Ejidos Municipales. El Pleno lo presenta en conformidad.

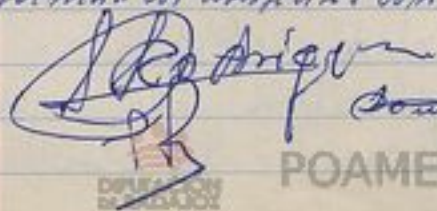
También se lee otra moción presentada por el Sr. Alcalde, sobre la conveniencia de la instalación de dos muros aparatos suntuarios de bampsa, en Giruela, y consiguientemente de las gestiones realizadas por esta Alcaldía de la Delegación Nacional de bampsa de los suntuarios, conforme al proyecto redactado por la C. A. del Municipio de Petróles, S. A., y que este Ayuntamiento debe tomar acuerdo comprometerse a realizar las obras de infraestructura, que son las consistentes en movimiento de tierra, obraje, hormigoneros, pavimentos y las primarias de albañilería. El Pleno acuerda no comprometerse en la realización de la obra de infraestructura.

Se lee la moción presentada por esta Corporación, sobre el Decreto 148 de 2 de marzo de 1978, y por unanimidad se acuerda pasar a otra sesión.

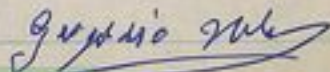
Ruegos y Preguntas.- Se concede plazo y por el Concejal Sr. Solimilla Guño, y hace saber que con su consentimiento hacen suero convenio para la realización y conservación del alumbrado público, acordándose por unanimidad se haga un minucioso estudio y sea expuesto al público.

También hace uso de la palabra el Concejal Sr. Valiente Gómez, que solicita sea renovado el cargo de Depositario de esta Corporación, y sea tenido en cuenta en próxima sesión.

Y siendo ellos los asuntos de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes conmigo el Secretario que certifico.







15

Sesion extraordinaria del 23 de Mayo de 1980  
En Sisuela a Veintitres de Mayo de mil novecientos ochenta, se reúne el pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesion extraordinaria, que preside el Sr. Alcalde D. Lazaro Rodriguez Cabello, asistiendo los Concejales D. Pedro Risco Murillo, D. Domingo Mora Olayo, D. Anastasio Manuel Rodriguez Gonzalez, D. Faustino Miguel Solanilla Cano, D. Gregorio Unaco Candessa, D. Vicente Risco Arena, D. Pedro Valiente Gomez, D. Angel Martin Castillo y D. Jose Camacho Risco, con el Secretario D. Manuel Rivero Solanilla.

No comparece el Concejal D. Alfredo Lesmes Sanchez de Navas, por encontrarse ausente de la localidad.

Escritos Presentados. — Se da lectura al presentado por Julian Cabello Camacho y otros, en el que solicitan se realicen dos puentes en el camino de la Vereda Alzada por el transito de ganado que pasan por dicha via; el Ayuntamiento tras deliberar acuerda por unanimidad la realizacion de mencionada obra.

Tambien se lee el presentado por Florencio Herchan Salazar y otros, en el que solicitan el agua potable para las fincas de su propiedad

OPUSCULO DE LA LEY DE  
CAMERA

sita en el Camino de Henera, el Pleno acuerda que se les comuniquen y detallen la forma de realizar los trabajos y condiciones para su realización.

Se lee a otro presentado por Julian Cabello y otros, en el que solicitan se les conceda terreno de la vía pública para sus fincas sita en las Peñas, hacia la canetera, el Ayuntamiento tras deliberar y debido que sería un gran perjuicio para el tránsito de ganados, se acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado, dándose traslado a los solicitantes del presente acuerdo.

Se trae nuevamente al presentado por Juan Pedro Prior Sando, para la fijación del precio del terreno solicitado en el que el Pleno tras deliberar, acuerda que por cada miembro se exponga el precio por metro cuadrado: Por los señores Concejales, Sr. Mora Olayo, Sr. Valiente Gomez, Sr. Risco Arena, Sr. Unaco Cardenosa y Sr. Martin Castillo, fijan el precio por m<sup>2</sup>, en la cantidad de 1750 pts; por el Sr. Rodriguez Gonzalez, lo fija en la cantidad de 750 pts por m<sup>2</sup>, Sr. Solanilla Ceno, en 1500 pts, Sr. Camacho Risco en 2000 pts, y el Sr. Risco Huillo, se abstiene, y por el Sr. Rodriguez Cabello, 1750 pts; comprobada la fijación del precio

por m<sup>2</sup>, y por mayoría de los asistentes, se fija el importe de 1750 pts, por m<sup>2</sup>, dándose traslado de dicho acuerdo al interesado.

Se da lectura al recibido del Sr. Felix Pozo Benegasi, en el que expone a este Ayuntamiento de la necesidad de la actualización del contrato suscrito sobre la conservación de alumbrado público de esta localidad, y por el Sr. Alcalde con fecha 22 de Abril proximo pasado, se le comunico quedaba resindiendo, hasta tanto se hiciera un estudio y seria expuesto al público para quien le interesare hacer nueva oferta.

Se trae al presentado por Marcelino Camacho Romero, de C.C.O.O., con el fin de la composición de una comisión para facilitar la aplicación de los fondos de empleo comunitario por las centrales sindicales en esta localidad, el Pleno tras deliberar, el asunto se lleva a votación; Lazaro Rodriguez Cabello, D. Pedro Risco Muñillo, D. Domingo Norra Olays, D. Vicente Risco Arna, D. Gregorio Unacq Corderosa, votan no (total cinco votos), D. Faustino Miguel Solanilla Cerro, D. Angel Martin Castillo, D. Pedro Valiente Gomez, D. Jose Camacho Risco y D. Anastasio Manuel Rodriguez Gonzalez, vo-

tan si (total cinco votos); habiéndose empatado los votos, el Alcalde decide No por lo cual no prospera dicho escrito. Acordándose se le comuniquen tal resolución al interesado.

Documentos Cobratorios. - Se examina el correspondiente sobre el impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al año en curso, que asciende a la cantidad de 417.100 pts, y hallándose conforme se aprueba por unanimidad, debiendo exponerse al público por plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamación.

MOCIONES PRESENTADAS. - Se da lectura al presentada por los señores Concejales socialistas (P.S.O.E.) de este Ayuntamiento, en nombre del Partido y de la Unión General de Trabajadores que ante la imposibilidad de encontrar local para construir la sede de dichos partido y sindicato, le sea concedido el uso de la antigua casa del pueblo, llamado (Posito), sin que ello represente propiedad ni derechos alguna, la Corporación informada acuerda llevar citada moción a votación; D. Lazarro Rodríguez Cabello, D. Pedro Risco Aluilla, D. Domingo Hora Olayo, D. Vicente Risco Areya y D. Gregorio Uraco, Carduiza, votan No; D. Faustino Higuera Solanilla Cero, D. Angel Martín Castillo, D. Jose Camacho Risco, D. Pedro Valiente Gomez y D. Anastasio

Manuel Rodriguez Gonzalez, votan Si, total de votos No, (cinco) - total votos Si, (cinco), habiendose empatado el Sr. Alcalde decide NO, por lo que prospera dicha mocion. Debiendose comunicar a los interesados tal resolucion.

Se presenta la mocion sobre el Decreto 448 del 11-3-78, y por unanimidad se deja para sesion posterior.

Renuncia del cargo de Depositario. Por el Sr. Valiente Gomez Depositario de esta Corporacion, en sesion del dia 15 de Abril proximo pasado, presento al Pleno la renuncia del cargo de la Depositaria, y tomada en cuenta, se efectua votacion que anota el siguiente resultado: D. Daxaro Rodriguez Cabells, D. Domingo Mora y D. Anastasio Manuel Rodriguez Gonzalez, SI; D. Pedro Risco Murillo, D. Faustino-Miguel Solanilla Cero, D. Vicente Risco Arena, D. Gregorio Unaco Carderosa, D. Angel Martin Castillo, D. Jose Camacho Risco y D. Pedro Valiente Gomez, votaron NO, prosperando los roles. La Corporacion propone se haga cargo de la Depositaria el Concejal D. Alfredo Lesmes Sanchez de Navas, y efectuada votacion para el cargo votan Si, los siguientes: D. Daxaro Rodriguez Cabells, D. Pedro Risco Murillo, D. Domingo Mora Olays, D. Faustino-Miguel Solanilla Cero, D. Vicente Risco Arena, D. Gregorio Unaco Carderosa, D. Jose Camacho Risco, D. Pedro Valiente Gomez y D. Anastasio Manuel Rodriguez Gonzalez, total de

votos si (nuevo), D. Angel Martin Castillo, se abstiene.

Por el Sr. Alcalde se expone, que Francisco Romero Chamero, sea incluido en la Beneficencia Municipal y por unanimidad se acepta tal petición empezando a regir la misma a partir del día 23 de los corrientes, de la prestación medica y farmacéutica.

Por el Concejal D. Faustino Miguel Solaniña leus manifiesta a esta Corporacion la renuncia como Concejal candidato del Partido Socialista Obrero Español, siendo aceptada por este Ayuntamiento, y de petición a la Junta Electoral de Zona del siguiente candidato que corresponda.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levanta la sesion a las veintitres horas y diez minutos extendiendose la presente acta que firman los asistentes conungo el Secretario que certifica.

*[Signature]*

Domingo Alero

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión extraordinaria del día 4 de Junio de 1980, celebrada en 2ª convocatoria el 6 del mismo mes.

En Sinuela a seis de Junio de mil novecientos ochenta, previa convocatoria se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria en 2ª convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Lazarro Rodríguez Cabello, asistiendo los concejales D. Domingo Mora Olayo, D. Faustino Miguel Soñanilla Ceno, D. Anastasio Manuel Rodríguez González, D. Gregorio Unaco Carduosa y D. José Camacho Risco, con el Secretario D. Cosuelo Quijano Domínguez.

No comparecen los concejales D. Alfredo Desués Sánchez del Navas, D. Pedro Risco Murillo, que se excusaron ante la presidencia, D. Vicente Risco Arana, D. Pedro Valiente Gómez y D. Angel Martín Castillo, que no manifestaron su ausencia.

El Sr. Alcalde abre la sesión a las veintidos horas, y de su orden se da lectura al acta de la anterior extraordinaria del 23 de Mayo, que fue aprobada por unanimidad.

TOMA DE POSESIÓN SECRETARÍA AYUNTAMIENTO.- Por el Sr. Alcalde se manifiesta que el B.O.E. del 12 de Mayo de 1980, aparece resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que se adjudica nombramiento a favor de D. Cosuelo Quijano Domínguez, como Secretario de este Ayuntamiento. Por mi el Secretario actuante se da lectura a la Resolución citada en los extremos procedentes. Seguidamente y para dar cumplimiento al art. 36 del Real Decreto 3046/1977 de 6 Octubre, el Sr. Alcalde procedió a tomar juramento según legal forma y en alta voz dijo: D. Cosuelo Quijano Domínguez, juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Secretario de esta Corporación, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fun-



daumental del Estado. La Sr. Quijano Dominguez castesto Si.  
 Cumplidos estos requisitos el Sr. Alcalde le dio posesión del cargo de  
 Secretario de este Ayuntamiento, que aquel aceptó, haciendose cargo  
 inmediatamente de la Secretaria de este Municipio. De todo lo cual se  
 extiende la presente acta de lo que se expediran certificaciones: Por  
 la Sr. Secretaria que ha tomado posesión, para remitir a la  
 Dirección General de Administración Local, a los efectos ordenados,  
 firmada los señores asistentes conmigo el Secretario de lo que certifico.

**ACUERDO ADHESION A LA JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA.** - Se da lectura  
 al escrito recibido de fecha 26 de Mayo de 1980, y seguidamente se lee el  
 modelo de acuerdo a adoptar por las Corporaciones Locales que dice:  
 Asunto n.º 3 adhesión a la iniciativa. Por Sr. Alcalde se da lectura a  
 un escrito del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura en el  
 que comunica el acuerdo adoptado por la Junta Regional en sesión  
 celebrada en Plasencia el día 12 de Mayo de 1980, por el que de conformi-  
 dad con la facultad que confiere a la Junta Regional de Ex-  
 tremadura la disposición transitoria 1.ª de la Constitución, adoptó  
 acuerdo por unanimidad de iniciar el proceso autonómico para  
 la Región Extremeña al amparo del art. 143 apartado 2.º de la Consti-  
 tución, sustituyendo la iniciativa que se atribuye a las Diputaciones Pro-  
 vinciales. En consecuencia proclama el Sr. Alcalde el día 12 de Mayo de 1980,  
 puede considerarse fecha histórica para la región Extremeña, una  
 de las regiones más representativas de España con características  
 culturales, históricas y socio-económicas comunes, ya que ese día se inicia el  
 plazo de seis meses que determina la Constitución en su art. 143-2.º, in-  
 formando a los presentes que de no prosperar esta iniciativa solamente podrá  
 reiterarse pasado cinco años. El apartado 2.º del art. 143 de la Constitución  
 determina dos requisitos para la iniciativa del proceso autonómico y que son:  
 1.ª Iniciativa de las Diputaciones interesadas, de este caso de la Junta Re-  
 gional de Extremadura al amparo de la disposición transitoria 1.ª de la  
 Constitución, y,  
 2.ª De las dos tercias partes de los Municipios cuya población represente al  
 menos la mayoría del Censo Electoral de cada una de las dos provincias  
 de Badajoz y Cáceres.

Cumplido el primer requisito, queda por cumplimentar el segundo, por lo que procede que esta Corporación adopte acuerdo adhiriéndose al adoptado por la Junta Regional de Extremadura, de iniciar el proceso autonómico a través del art. 143 de la Constitución y expresando al propio tiempo que esta Corporación desea que por esta vía, se consiga el techo máximo que permite la Constitución, reconociéndose las peculiaridades típicas de nuestra región extremeña.

Se inicia a continuación un breve debate sobre el proceso autonómico extremeño y el acuerdo de la Junta Regional de iniciar el proceso.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto está suficientemente debatido manifiesta que se va a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión de la iniciativa del proceso autonómico.

El Alcalde-Presidente pregunta a los miembros asistentes que se pronuncien sobre si esta Corporación se adhiere o no al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión de 12-5-80, de conformidad con las facultades que le confiere la disposición transitoria primera de la Constitución de iniciar el proceso autonómico en la Región extremeña. Realizada la votación y de conformidad con el resultado, el Sr. Alcalde-Presidente proclama que el acuerdo adoptado por unanimidad por la Corporación Municipal en sesión plenaria de hoy es el siguiente:

1.º A los efectos previstos en el artículo 143-2.º de la Constitución, este Ayuntamiento adopta acuerdo de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la Región Extremeña, adhiriéndose en consecuencia al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión plenaria celebrada en Plasencia el día 12 de Mayo de 1980.

2.º Que de este acuerdo, juntamente con certificación del Censo Electoral de esta localidad se remita copia certificada al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura para constancia.

Ante la adopción de este acuerdo el Grupo Socialista, manifiestan ante la petición de adhesión de la Junta Regional de Extremadura para que la autonomía extremeña discurre por la vía del art. 143, que fue decidido por mayoría de votos en la mencionada Junta, queremos hacer constar:

Los socialistas aceptamos la mayoría, y votamos por la vía del art. 143, dejando bien señalado que, como socialistas, vamos a luchar para que el Estatuto de Autonomía que se elabore por los parlamentarios y Diputados provinciales debiera contemplar, inexcusablemente, los siguientes aspectos:

- 1º Mayor acercamiento del pueblo al poder, y del poder al pueblo.
- 2º Ejercicio pleno de autonomía para Extremadura, es decir, que el Estatuto debiera contemplar la existencia de las siguientes Instituciones Extremeñas: Gobierno de Extremadura, Parlamento Extremeño y Tribunal Superior de Justicia.
- 3º Capacidad para administrar, gestionar y legislar los asuntos extremeños.
- 4º Transferencia y competencias adaptadas a nuestra realidad y con la suficiente dotación que permita un eficiente utilización de los mismos.
- 5º Desarrollo de la personalidad y fisonomía histórica de nuestro pueblo.
- 6º Afirmación clara y rotunda de Extremadura como comunidad diferenciada.
- 7º Desarrollo de las potencialidades económicas y, especialmente, de la agricultura y ganadería, de tanta importancia en nuestra región y solidariamente contribuir al fortalecimiento del Estado.
- 8º Evitar la sangría vergonzosa y humillante de la emigración.
- 9º Crear las condiciones socio-económicas que permita la vuelta de aquellos que, estando fuera de la región, desean regresar a la misma.
- 10º Potenciar nuestro desarrollo integral, para poner nuestra riqueza al servicio de la región.

11. Recuperar nuestro acervo histórico, cultural y folclórico.

Este es el modelo de autonomía que queremos los socialistas para Extremadura. Si U.C.D. partido mayoritario en la región, ha preferido la vía del art. 143, nosotros respetando la mayoría, y para no estancarse la Autonomía de la Región, votamos a favor del repetido art. 143, pero dejando constancia de que esta vía debería contener estas once aspiraciones, que estamos seguros son asumidas por todo el pueblo extremeño.

Asunto OBRA TRAIDA FIGUA. - Por el Sr. Alcalde se expresa que se está realizando la captación de agua en la finca Panas para la población con objeto de proporcionar por informada esta Corporación.

ESCRITO DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.- Recibido oficio n° 1238 de fecha 26 de Mayo, al objeto de que se subsane los reparos que se señalaban en dicho escrito. Este Ayuntamiento tiene concertados dos técnicos Profesor-Monitores para dicha actividad de educación física deportiva.


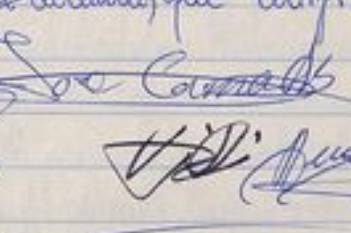
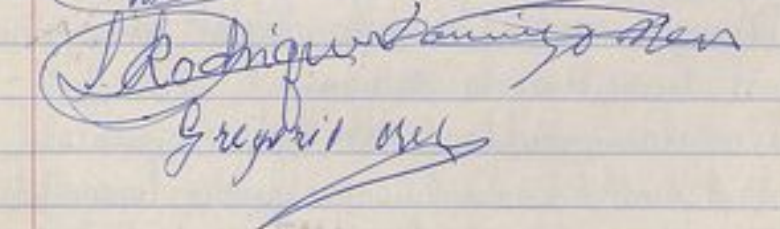
Por el Secretario-interventor, se expedirá certificación justificativa de la existencia de créditos.

También se acuerda comunicar al promotor la necesidad de suprimir los bordillos interiores de reparación de calles en la recta de atletismo.

FESTEJO LACRES.- Por la Corporación se acuerda que las horas de actuación debieran ser de las 10 de la noche hasta las 5 de la madrugada, debiendo comunicar a la Orquesta Montecarlo tal decisión para que numeramente cubra presupuestos.

FIJAR PRECIO A LAS CARNES DE CONSUMO.- Por esta Corporación se acuerda se haga un estudio minucioso sobre el particular, en beneficio de los vecinos y así evitar el elevado precio.

Y siendo ellos los asuntos de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la Sesión a las 23'45 horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes conminos el Secretario, que certifico.

  C. Quijano  
  
Rodríguez Domínguez  
Gregorio del

Sesión extraordinaria del día 18 de Julio de 1980, celebrada en 2ª convocatoria el 21 del mismo.

En Sirenda a veintuno de Julio de 1980, previa convocatoria, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria en segunda convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Lázaro Rodríguez Cabello, asistiendo los Concejales D. Domingo Mora Clayo, D. Gregorio Oraco Carduosa, D. Vicente Risco Arena, D. Jose Camacho Risco, y D. Alfredo Lesmes Sanchez de Navas, D. Angel Martín Castillo.

No compareciendo: D. Pedro Risco Murillo, justificando su ausencia por no encontrarse en la localidad; D. Anastasio Rodríguez González y D. Pedro Valiente Gomer no justifican su ausencia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las 22 h., se tomaron los siguientes ACUERDOS:

1º LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR. — Dada lectura del acta anterior, fue aprobada por unanimidad.

2º CONCURSO RECOGIDA DE BASURAS. — Se acuerda implantar este servicio en todo el casco de la población, efectuándolo cada día en la mitad del pueblo alternativamente, y adjudicarlo a empresa particular por medio de concurso subasta y por plazo de 3 años, con la obligación de prestarlo con vehículos apropiados y cubierto adaptado a estos fines y con sujeción al resto de las cláusulas del pliego de condiciones al efecto redactado. Se señala como tipo de licitación para tomar parte en el concurso el precio máximo de cuarenta mil pesetas (40.000) mensuales, señalando 15 días de plazo para la presentación de proposiciones en la Secretaría Municipal.

3º ESCRITOS PRESENTADOS. — Se da lectura al presentado por D. Pablo Arevalo, Presidente de la Cámara Agraria, en el que expone daños producidos por jabalies en las "Rauas" y solicita medidas urgentes para subsanar tales daños, el Pleno por unanimidad acuerda:

1º Pagar daños que correspondan al Ayuntamiento según valoración hecha por los guardas a aquellos señores que así lo han declarado.

2º Que la sociedad de cazadores se responsabilice de este asunto.

Tiene lectura también el escrito presentado por Tomas G. Cabanillas Ambrojo, concursante de la Licencia Municipal para el ejercicio de

la actividad autoturismo, clase-B- para el vehículo BA-5268-D y por renovación de material ha adquirido otro mas moderno y de superiores condiciones con la matricula BA-7987-F.

Por lo que solicita a esta Corporación la autorización correspondiente para la sustitución del vehículo que anterior se expresa.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Concederle dicha autorización. Seguidamente se lee la Moción presentada por D. Angel Martin Castillo en la que expone:

En la carretera llamada el sitio "EL EMPEDRADO", frente a una finca propiedad de la Sra. Agustina y otra propiedad del Sr. Camitens, hay 100 m. aproximadamente, que tiene bastante peligro para los campesinos que vienen con sus caballerías, por lo resbaladizo que está ese pequeño trozo de carretera, si tenemos en cuenta la estrechez del sitio y lo necesaria que es esta carretera, como una de las principales salidas que tiene este pueblo para poder cultivar muchas fincas de este término, y teniendo en cuenta el poco costo que tiene el quitar lo resbaladizo de ese pequeño trozo y lo mucho que vale la vida de una persona, que puede peligrar en cualquier momento por un accidente de caballería que puede resbalar. En esta sesión de cualquier persona que pudiera pasar e cualquier persona que viniera de su trabajo, solicito se agilicen las gestiones para aneglar lo peligroso y resbaladizo de ese pequeño trozo de carretera. La Corporación se da por enterada y acuerda acceder a lo solicitado.

A continuación se da lectura del informe recibido de D. Alfredo Leruas Sanchez de Navas, referente al estudio sobre el Plan Especial de Actuación y Promoción de la "Comarca de la Siberia Extremeña".

Por unanimidad se acuerda someter a la consideración y aprobación de los tres Consejos la siguiente propuesta Moción.

a) Que por las Consejerías, Gabinete Técnico, Diputaciones Delegaciones Ministeriales y cuantos órganos e

Instituciones quieran prestar su colaboración, se redacte un Plan estudio para lograr un perfecto y total conocimiento de la Comarca de la Siberia y sus posibilidades auténticas y reales.

b) Que por el IRIDA se redacte un Plan de Ordenación Rural de toda la Comarca con incidencia a medio y largo plazo sobre el sector agrario.

c) Que por el ICONA se haga un estudio sobre las posibilidades y valores naturales de esta Comarca que, además de preservarlos del deterioro que en otros medios han sufrido, sean ofertables al Turismo Interior que ya espontáneamente viene surgiendo, sin el menor apoyo de la Administración.

d) Que en los estudios realizados tenga conocimiento y participación de la propia Comarca, mediante la creación de una Comisión cuya composición podría ser de miembros, de Corporaciones Locales, Comarcas Agrarias, Profesionales en ejercicio de la Sanidad, la Enseñanza, la Cultura, el trabajo y la empresa.

e) Que se solicite la declaración de Comarca Deprimida y así sea considerada al elaborar el Plan Especial para Extremadura.

Se da lectura a la moción recibida del Ayuntamiento de Orellana la Vieja, relativa al Buzo Turístico, que en la actualidad se encuentra paralizado por parte del Gobierno.

Por unanimidad el Ayuntamiento acuerda solidarizarse a este Moción para que, previo los trámites que procedan, se termine el Buzo Turístico de Orellana la Vieja.

4.º RASTROJERA VECINAL.- Se acuerda por unanimidad dejar el precio de la rastrojera igual que el año pasado.

5.º PROVISIÓN PLAZA ADMINISTRATIVO.- Vacante la plaza de Auxiliar Administrativo en la plantilla de este Ayuntamiento, y debiendo ser cubierta necesariamente, en razón del servicio, el Alcalde tiene el honor de exponerla a la Corporación, la cual enterada propone:

- 1.º Que se convoque reglamentariamente su provisión en propiedad
- 2.º Que en tanto no sea cubierta en propiedad se contrate a una persona por medio de concurso y por plazo de seis meses.

Y siendo ello los asuntos de la sesión, no habiendo otros pendientes, la Presidencia dio por terminada la misma, siendo las veintitres cuarenta y cinco horas ordenando se levante la presente acta que firman todos los asistentes, de que certifico.

~~Jose Compad~~ ~~Gregorio~~  
~~Manuel~~ ~~Alf. C. Quijano~~  
~~Roberto~~

~~Sesión~~ Extraordinaria del Día 8 Agosto de 1980

En Sinesla a ocho de agosto de mil novecientos ochenta, previa convocatoria, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria que preside el Sr. Alcalde Dolazar Rodríguez Cabello, asistiendo los concejales D. Pedro Risco Murillo, D. Anastasio Manuel Rodríguez González, D. Gregorio Unaco Cardenera, D. Domingo Mora Mayo, D. Vicente Risco Araya, D. Angel Martín Castilla, D. Jose Camacho Risco, y D. Alfredo Álvarez Sánchez de Navas, con el Secretario actual, D. Manuel Rivera Solanilla.

No comparecen los concejales D. Faustino Miguel Solanilla Cero y D. Pedro Valiente González, que no se excusaron ante la Presidencia.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las 23 horas, y de acuerdo, yo el Secretario, doy lectura al acta de la anterior del 18 de Julio, que fue aprobada por unanimidad.

APROBACIÓN DEFINITIVA CONCURSO RECOGIDA DE BASURAS. -

Se lee el acta del día 5 de los comentes, celebrada a las 12 horas, del concurso de recogida de basuras en el Salon de actos de este Ayuntamiento, verificada la apertura de pliegos se adjudica a D. Jose Risco Boneguero, en la cantidad de 420.000 pts. anuales, comprometiendole a lo establecido en el pliego de condiciones al efecto redactado; aprobandore por unanimidad.

APROBACIÓN INVERNADERO RAÑAS. - Se presenta el redactado correspondiente al invernadero de la finca Rañas de 1979/80, que asciende a 479.087,97 pts., y será contabilizado en la



ribrica correspondiente de valores auxiliares y puesto al cobro en el Monte de Piedad en voluntaria.

ESCRITO PRESENTADO.- Se lee el presentado por los Concejales D. Angel Martin Castillo, D. Gregorio Uraco Carderoza y D. Domingo Mora Olazo, solicitamos los abajo firmantes que a la mayor brevedad se nombre un plevo extraordinario, con el fin de que entre todos los Concejales y el Sr. Alcalde hagamos un estudio o los tramites oficiales necesarios para que el dia 15 de agosto, dia de la Virgen de Alta-gracia, tengamos un baile en la plaza en homenaje a los emigrantes hijos de Simola que vienen a su pueblo natal a disfrutar su permiso despues de un año de trabajo, la Corporacion acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, debiendose celebrar dicho baile el dia de S. Roque en su barriada con cargo a este Ayuntamiento.

ACUERDO SOBRE EL REPARTIMIENTO DE AGUA.- Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de hacer un repartimiento de agua para evitar la escasez global que venimos padeciendo por aumento de la poblacion en esta época del año, se acuerda por unanimidad distribuir alternativamente el municipio de dos distritos para una mejor distribución a los vecinos.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesion a las veintitres horas y diez minutos, extendiendose la presente acta que firman todos los asistentes conmigo el Secretario que certifico.

*José Camacho*  
*Angel Mota*      *Gregorio*  
*Rodriguez*      *Pujarol*

15

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO  
DEL DIA 22 DE AGOSTO DE 1980, CELEBRADA EN 2ª CONVOCATORIA  
EL 25 DEL MISMO MES.

En Simula a 25 de Agosto de 1980, previa convocatoria, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria, en 2ª convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Lazaro Rodriguez Cabello, asistiendo los Concejales D. Domingo Mora Mayo, D. Gregorio Anaco Carduessa, D. Vicente Pisco Anaya, D. Pedro Pisco Muriel, D. Jose Casancho Pisco, D. Alfredo de Irujo Sanchez de Navas, y D. Angel Martin Castillo.

No comparecen D. Anastasio M. Rodriguez Gonzalez y D. Pedro Valiente que no justificaron su ausencia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las 22,15 h. se tomaron los siguientes acuerdos:

1º LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR.- Dada lectura del acta anterior, fue aprobada por unanimidad.

2º ESCRITOS PRESENTADOS Y RECIBIDOS.- Se da lectura al informe propuesto presentado por los miembros del Tribunal calificador de oposiciones celebrado para cubrir por contrato la plaza de auxiliar administrativo, los cuales proponen para el citado cargo a N.º del Rosario Pisco Pisco por ser quien ha alcanzado maxima puntuacion en resolucio de la oposicio que se ha llevado a cabo. La Corporacion se da por enterada y eleva a definitiva dicha propuesta.

Seguidamente tiene lectura el presentado por D. IGNACIO GOMEZ PISCO, el cual expone: Que siendo propietario de una pequeña tenuta o conalillo, solicita le sean vendidos 2 m<sup>2</sup> de terreno con el fin de engrandar dicho conalillo.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, sobre este particular se haga un estudio bien hecho y se informe para que la Corporacion resuelva sobre el caso. A continuacion se lee el escrito de D. Julian Nieto Blares, que dice, solicitando instalar una gasolinera en el extra radio de esta villa, espera el maximo apoyo y colaboracion conveniente en todos cuantos tramites procedan.

El Pleno por unanimidad acuerda: 1º Aceptar este escrito y ayudar en cuantas gestiones sean necesarias. 2º Vender un terreno de terrenos del Ayuntamiento para este fin, que sera recuperado por el mismo, cuando haya cumplido el plazo reglamentado. 3º Hacer gestiones a nivel de Madrid para activar este asunto.

D. Manuel Balbués presenta un escrito en el que expone: Que como el día 1 de Septiembre se iniciaron las actividades docentes en el colegio nacional Generalísimo Franco y como quiera que hasta la fecha no se ha realizado por este Ayuntamiento la limpieza y reparación de algunos desperfectos, lo hace saber a la Corporación para que ponga los medios necesarios y el curso empiece con las mismas condiciones de habitabilidad e higiene.

Por unanimidad se acuerda: 1º Aprobar las obras que halla que hacer en un principio. 2º Mandar oficios presentados por el Director al delegado de E.C., otro a la Junta Regional de Extremadura y un tercero al Gobernador Civil.

La barriada de vecinos "La Cardosa" presentan por separado escrito para que el Ayuntamiento urbanice los viales con dotación de pavimentación y alumbrado, en el orden que puedan prestar un mayor servicio a los vecinos de aquella zona.

Por unanimidad la Corporación acuerda: acceder a la solicitud en la medida de sus posibilidades y en las mismas condiciones que se ha hecho en el resto del pueblo, cuando los medios económicos lo permitan.

Por la Secretaria de la Corporación es expuesta a los señores del Excmo. el borrador del presupuesto del año en curso. Se acuerda dada la urgencia de este asunto, aprobarlo y tramitarlo lo mas rapidamente posible.

Se da lectura al escrito recibido del Ayuntamiento de Talanubras en el que pide la declaración de cabecera de comarca a dicho pueblo. Por unanimidad el Ayuntamiento no se adhiere a este acuerdo de momento, quedando este asunto pendiente de estudio.


3º FESTEJOS LOCALES.- Se acordó nombrar representantes de la Comisión de festejos a los Srs D. Domingo Mora Rayo, D. Gregorio Unaco Cardenas, D. Vicente Risco Arana, y D. Angel Martin Castillo, hacer un programa de fiestas y preparar un tablado para los

auciano de la villa, para ver diez los toros.

4.º POLIGONO GANADERO.- Nuevamente se trae para conocimiento y resolución del Pleno este expediente, iniciado en el año 1976 e interumpido hasta la fecha, previo examen sobre el particular, se acordó: que dada la urgencia de este proyecto se remita el expediente y se aprueba todo cuanto en dicho escrito figura y se hagan todos los trámites necesarios para su resolución.

5.º ASUNTO FRIDA AGUAS RAÑAS.- Sobre esto al ver una necesidad primordial para el pueblo se acordó: que el Sr. Alcalde hiciera las gestiones necesarias para conseguir dinero del organismo competente.

Y siendo ello los asuntos de la sesión y no habiendo otros pendientes la Presidencia dio por terminada la sesión, siendo las 24 h. ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes, de que Certifico.

  
The block contains several handwritten signatures in dark ink. From top to bottom, the signatures are: a large, stylized signature; a signature that appears to be 'Jose Camacho'; a signature that appears to be 'Gregorio'; and a signature that appears to be 'C. Fajardo'.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1980, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA

En Sinuella a 16 de septiembre de 1980, previa convocatoria, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria en primera convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Darazo Rodríguez Cabello, asistiendo los Concejales D. Domingo Mora Olayo, D. Gregorio Unaco Cardeñosa, D. Vicente Risco Arenas, D. Jose Camacho Risco, D. Pedro Risco Muñillo, y D. Angel Martín Castillo.

No comparecen D. Alfredo Lermes Sanchez de Navas, justificando

su ausencia por no encontrarse en la localidad, D. Anastasio H. Rodriguez Gonzalez no justifica su ausencia, ni D. P. Valiente. Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, a las diez horas quince minutos, se tomaron los siguientes acuerdos:

1º LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR.-

Dada lectura del acta anterior, fue aprobada por unanimidad.

2º RENOVAR CONTRATO DE ELECTRICISTA.- Siendo necesario renovar este contrato, por haber cumplido el plazo reglamentado el que ejerce dicha actividad. Teniendo en cuenta que este cargo por su índole y por el escaso volumen que tienen en este Municipio no absorbe dedicación primordial de una persona, razón por la cual no figura en las plantillas de personal Municipal. El Alcalde-Presidente expone que deben contratarse dichos servicios mediante concurso. La Corporación por unanimidad acuerda, facultar a la Alcaldía para que proceda a formalizar dicho contrato, con quien reúna a su juicio las mejores condiciones y necesarias para la realización del trabajo o funciones objeto del contrato.

3º TRAJIDA DE AGUAS.- Realizado el oportuno estudio, con el fin de determinar la posibilidad de traer aguas de "Riñas" antes de que empiecen las lluvias, el Alcalde propone que empiecen a trabajar enseguida con obreros de empleo comunitarios, invitando a éstos a que manifiesten si optan por realizar este trabajo, contestando si. La Corporación por unanimidad acuerda, acceder a esta proposición, con la advertencia que de momento no hay dinero y no se podría pagar hasta tal.

4º SANEAMIENTO Y ENGACHE DE AGUA.- Por iniciativa de la permanente se trae este punto a conocimiento del Pleno, el cual por unanimidad acuerda, no modificar nada dejándolo como está.

5º ESCRITOS PRESENTADOS Y RECIBIDOS.- Se da lectura al presentado por D. Felix Cabello Risco, que expone, el obra usor

portable que desprende un albañal que está lindando a su casa, proponiendo entubarlo o hacer lo que se considere mas conveniente. El Pleno por unanimidad acuerda hacer un estudio sobre el terreno y acordar lo mas oportuno al caso.

Seguidamente se lee el de D. Francisco Camacho Calderon reiterando escrito ya presentado en anteriores sesiones solicitando gratificación por llevar 25 años de servicios, sin especificar cantidad. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad dejar este escrito pendiente de estudio.

Son presentados escritos de vecinos de la Cindosa, solicitando urbanizar calles dejadas en su día sin urbanizar, entre ellos D. Mateo Camacho Calderon, D. Agustín Nieto Perri, D. Jacinto Truado Rivero, y D. Lorenzo Condeira Rodriguez, por unanimidad se acuerda comunicarles el acuerdo adoptado en la sesión anterior.

Es leído el de la Cámara Agraria Local que manifiesta al ser esta localidad eminentemente agrícola y ganadera y existir gran número de propietarios con hembras reproductoras, en su mayoría de la raza caballar, hay expuesto la conveniencia de que por esta Alcaldía se solicitara la instalación de una parada de ventales del ejecuto de la remonta y cria caballar, por el Alcalde hace saber que esta hecha esta gestión quedando todo de acuerdo con esta solicitud.

Tambien presenta escrito de quejas formuladas por agricultores que solicitaron apreciación de daños en las Raibas por los tichos, y no habiendose realizado hasta la fecha ninguna comunicacion se vea una situación bastante entorpecida, que se debe evitar a toda costa, el Pleno por unanimidad estudia el asunto acuerda nuevamente, a pesar de lo dicho en anteriores sesiones, pasar un oficio con dichos datos a los cotos colindantes, por ser esto lo que tiene caza mayor, y por tanto los responsables de los perjuicios causados.

Se lee el escrito recibido del Ayuntamiento de Henua del Duque, referente al acuerdo adoptado el veintiseis de agosto por su Pleno que dice: Linea de

autobuses, en su consecuencia una línea de transporte de viajeros por carretera, que por el momento partiendo de Baterno pase por Tamunrejo, Garbayuela, Fuenlabrada de los Montes, Herrera del Duque, Peluche, Villanueva de la Serena y D. Benito. Este Ayuntamiento por unanimidad acuerda, no adherirse a este acuerdo si no pasa por Sirena, pues esta situación no beneficia a este Municipio en absoluto.

Y siendo ello los asuntos de la sesión, no habiendo otros pendientes, la Presidencia dió por terminada la misma a las 23 horas quince minutos, ordenando se levante la presente acta que firman todos los asistentes, de que certifico.

~~Jose Comalera~~

~~Alfonso~~

C. Lujano

~~Domingo~~

Gregorio

~~Pedro~~

J. Rodríguez

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1980.

En Sirena a 21 de octubre de 1980, previa convocatoria, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria, en primera convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Lorenzo Rodríguez Cabello, asistiendo los Concejales D. Alfredo de Mesa Sanchez de Nova, D. Anastasio Manuel Rodríguez González, D. José Camacho Risco, D. Angel Martín Castillo, D. Domingo Mora Olazo, D. Vicente Risco Arenas, D. Gregorio Unaco Carduosa y D. Faustino H. Solavilla Ceno.

No comparecen D. Pedro Risco Muñillo justificando su ausencia por no encontrarse en la localidad, D. Pedro Valiente Jover no justifica su ausencia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las 20h, se toman los siguientes acuerdos:

1º LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR. - Dada lectura del acta anterior, fue aprobada por unanimidad.

2º ESCRITOS PRESENTADOS.- Se leen escritos recibidos de los vecinos de LA CARDOSA, que solicitan lo mismo que otros vecinos en anteriores sesiones, la urbanización de sus calles dejadas sin pavimentar, la Corporación teniendo en cuenta los diferentes aspectos que entrañan los problemas de urbanización y examinando los servicios mínimos obligatorios acuerda, acceder a lo solicitado siempre que todos estén de acuerdo en cooperar con el Ayuntamiento en las mismas condiciones de activación que se ha hecho en el resto del pueblo, pasando sus calles una vez urbanizadas, cuando los medios económicos lo permitan, a ser vías públicas.

Seguidamente es leído el presentado por algunas personas que teniendo las casas colindantes con el anejo mas abajo del puente del banio de San Roque y desembocando en una parte del anejo todas las aguas sucias y basuras tanto del banio como de la calle Moreno Nieto, y habiendo un foco de infección que puede desencadenar en una epidemia solicitan el alcantarillado de ese pequeño trazo.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, que se irá haciendo hasta pasado el Puerto de Guiteras, a medida que el Ayuntamiento disponga de medios.

Tambien se da lectura al presentado por varios agricultores que solicitan salgar las ovejas del barbecho el 30 de Septiembre y que asi conste en el pliego de condiciones, el Pleno por unanimidad accede a esta solicitud.

A continuacion se lee el escrito de Emilio Nieto y otros que exponen; encontrandose la casa sita en la Plaza España n.º 2 en estado ruinoso, asi como parte del muro colindante con D. Juan Pedro Alvarez y considerandose peligroso el estado de dicha casa para la via publica solicitan su derribo y la pertinente retirada de escombros, la Corporación aprueba esta petición.

Se lee el presentado por Disquiso Luján y otros que exponen como dueños de la finca sita en Tran. Portugal, saber los derechos que tienen al paso privado que va a la finca de Pedro Gonzalez Sevillano, suplican informacion de los antecedentes que existen en este Ayuntamiento, por unanimidad se aprueba



que las oficinas municipales informen.

El Sr. Alcalde expone el escrito recibido de Cordoba referente a la remonta caballar para la proxima temporada y encarga el croquis para su realizacion, la Corporacion esta de acuerdo en ello por las ventajas que trae para el pueblo, pero al ser muy costosa su realizacion se acuerda empezar en la fabrica de Miguel Moreno cedida por este hacienda las reformas necesarias al caso.

Se acuerda fijar precio de ventas de terrenos a D. Ignacio Gomez Pisco al precio de 2000 pts.

Tomas Trevado y otros exponen: teniendo en cuenta que todos los extramuros de Simuela tienen abrevaderos de agua y la Cruz Chiquita, notienen, solicitan que habiendo una fuente publica en el sitio llamado los caleros, traer ese agua al sitio indicado como unico lugar sin agua, el Pleno por unanimidad decide conociendo la necesidad estudiar el aprovechamiento de ese agua y en su dia hacer el abrevadero pedido.

Es presentado por la Secretaria el escrito remitido de la Excma. Diputacion Provincial, referente al convenio sobre Planeamiento Urbanistico en el que se incluye a Simuela, como municipio al que se conceden normas subsidiarias de planeamiento. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda adherirse a este acuerdo, pero observando que en dicho escrito falta una hoja intermedia que sera remitida por la Diputacion, la Corporacion decide que si al ser remitida dicha copia, sus condiciones alterasen el beneficio que pudiera suponer para este municipio, los Sres. Concejales podran retractarse en dicho acuerdo.

3.ª APROBACION LISTAS COBRATORIAS DE EXACCIONES. - Dada cuenta de las listas y padrones confeccionados, para el cobro de arbitrios municipales, la Corporacion por unanimidad acordó prestar su aprobacion a los siguientes: a) Arbitrio no fiscal sobre personas, b) padron de contribuyentes sujetos a la exaccion de derecho y tasas de entrada de carruajes en edificios particulares a traves de las aceras. c) Padron de derechos y tasas por rodaje en via municipales. d) Padron de exacciones por alcantarillado, desagie de canalones y rejos.

Igualmente aprobó por unanimidad los pliegos de condiciones si-

quientes a P. de C. que formula la comisión de ganadería para regular el aprovechamiento vecinal del invernadero de la finca Rañas de 1980-81. b) Igualmente el pliego formado por la comisión de ganadería que regula el aprovechamiento de ranchojeras en las Dehesas Fernan Nómez y finca Rañas, fijado en analogía a las bases establecidas por el Pleno de este Ayuntamiento y costumbre local que para estos aprovechamientos se viene siguiendo.

c) También se aprueban por unanimidad el P. de C. que regula el aprovechamiento vecinal de pasto de agostadero en la misma Dehesa y finca.

4ª APROBACION CUENTA PATRIMONIO.- Examinada la precedente cuenta que rinde el secretario-interventor, comprobando que no ha sufrido ninguna alteración con respecto al año anterior es aprobada por unanimidad.

5º ACUERDO CESION TERRENO PARA LA VIA PUBLICA.- En relación con este punto que es expuesta por el Sr. Alcalde se acuerda aprobarlo conjuntamente a la tasación que hagan los peritos técnicos en la materia.

Con carácter de urgencia se admiten algunas sugerencias.

D. Alfredo de los Santos de Navas expone que debido a sus funciones no puede llevar debidamente la Depositaria por lo cual propone estudiar la manera de designar nuevo depositario. Es admitida la propuesta.

Con el mismo carácter se expone que se están construyendo voladizos sin permiso del Ayuntamiento, se acuerda paralizar obras.

Y siendo ello lo asunto de la sesión, no habiendo otros pendientes, el presidente dio por terminada la misma, siendo las 22 h, ordenando se levante la presente acta que firman todos los asistentes, de que certifico.

Rodríguez

Luis Amador

Antonio

Tomás

C. Quijano

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL  
DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 1980.

En Simela a cuatro de noviembre de 1980, previa convocatoria e  
reunión el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria en pri-  
mera convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Lorenzo Rodríguez Cabello,  
asistiendo los concejales D. Domingo Mora Olayo, D. Gregorio Unaco Cardero,  
sa, D. Vicente Piques Arenas, D. José Camacho Risco, D. Anastasio H. Ro-  
dríguez González, D. Angel Martín Castillo.

No comparecen D. Alfredo Jereus Sanchez de Navas, D. Pedro Piques  
Munillo, D. Pedro Valiente Gomez y D. Faustino H. Salavilla Ceno.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se tomaron los siguientes  
tes ACUERDOS:

1.º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR. - Da-  
da lectura del acta anterior, fue aprobada por unanimidad.

2.º.- ESCRITOS PRESENTADOS Y RECIBIDOS. - Es leído el presenta-  
do por Pedro Rubio Salamanca en el que solicita coger un trozo  
de terreno propiedad del Ayuntamiento y ceder terreno de su  
propiedad a cambio del que coga para cuadrar la nave que  
piensa construir. Por unanimidad se acuerda estudiar esta soli-  
citud.

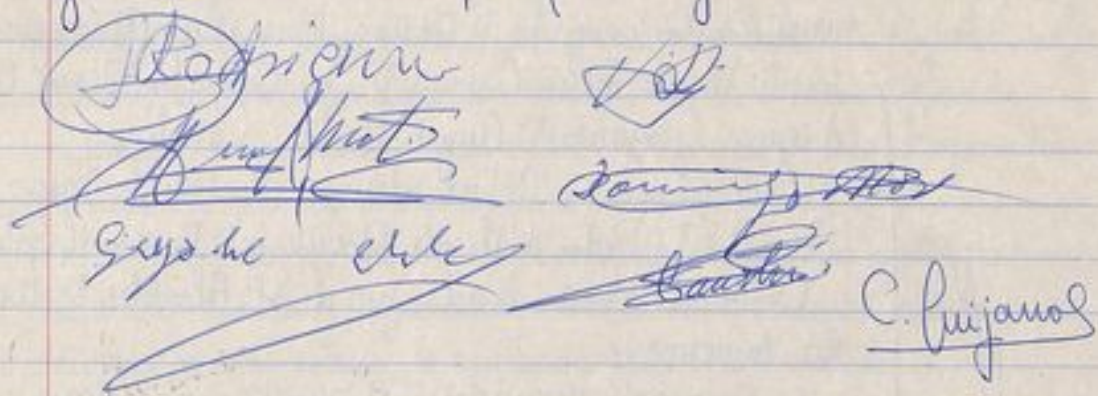
Seguidamente se lee escrito recibido de Espanagosa del Candi-  
llo que solicita adhesión de este Ayuntamiento para unirse al acuer-  
do adoptado por su pleno para declarar Cabecera de Comarca  
su Municipio. Por unanimidad la Corporación acuerda no  
adherirse a dicho acuerdo.

Es aprobado por unanimidad el Pliego de Condiciones, redac-  
tado para la subasta de solares del Polígono Ganadero Indus-  
trial de los bienes de propios de este Ayuntamiento.

3.º.- GESTION VIVIENDAS DEL MINISTERIO. - Abierta discusión  
sobre el particular, todos los señores Concejales expresaron su  
opinión, conviniendo con la presidencia dejarse a los beneficios  
de la vivienda de renta limitada concedidos o establecidos por  
la ley de 15 de julio de 1954, Reglamento para aplicación  
de 24 de junio de 1955 y demás disposiciones dictadas so-

bre el particular.

Y siendo ello los asuntos de la sesión, no habiendo otros pendientes la Presidencia dió por terminada la misma, siendo las veintidos horas ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes, de que certifico.

  
Rodríguez  
González  
García  
C. Guzmán

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1980, CELEBRADA EN 2ª CONVOCATORIA EL 17 DE DICHO MES.

En Simula a 17 de noviembre de 1980, previa convocatoria se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión ordinaria en segunda convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Lazaro Rodriguez Cabello, asistiendo los concejales D. Domingo Mora Olajo, D. Pedro Pisco Murillo, D. Vicente Risco Arenas, D. Faustino H. Solanilla Ceno, y D. Jose Camacho Risco.

No comparecen D. Alfredo desues Sanchez de Navas, D. Gregorio Unaco Candeiosa, D. Anastasio H. Rodriguez Gonzalez, D. Pedro Valiente Gomez y D. Angel Martin Castillo.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las 20,15 horas, se tomaron los siguientes acuerdos:

1º LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR. - Dada lectura del acta anterior, fue aprobada por unanimidad.  
2º ESCRITOS PRESENTADOS. - Es leído el de Eulio Nieto y otros que exponen, a consideración del Pleno lo siguiente: Habiendo sido demolida la casa nº 2 de Plaza de España y efectuada la retirada de escombros pertinentes, se observa que el mismo medianero con D. Juan Pedro Alvarez, está en toda su super-

hiciere en estado ruinoso considerandolo sumamente peligroso para la via publica y para las personas que puedan estar trabajando en dicha casa. Por unanimidad se acuerda mandar escrito a D. Juan Pedro Alvarez para que adopte las medidas oportunas que la gravedad del caso requiere. Asi mismo se acuerda requerir a los dueños de la casa n.º 2 de la Plaza de España a fin de que el nuevo edificio que piensan hacer se ajuste en estetica, altura y demas exigencias a las ordenanzas municipales vigentes.

Seguidamente se lee escrito del Gobierno civil referente a la aprobacion del presupuesto de 1980, la Corporacion se da por enterada.

A continuacion se lee escrito de Celestino Pizano Risco que expone le sea concedido un prestamo para fines agricolas de 20.000 pts con caracter personal a amortizar dentro del plazo de un año, presentando como fiador a D. Jose Luengo Sanchez. Por unanimidad el Pleno accede a esta peticion.

Es leído el escrito de D. Pedro Risco Muñillo que como Presidente de la Cooperativa Monte de Siurula expone: Necesitando esta Cooperativa locales apropiados para el buen desenvolvimiento de la misma solicita una entrevista personal a una comision de dicha Cooperativa, para tratar este asunto, se acuerda conceder dicha peticion.

Seguidamente se lee la memoria que formula el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento relacionada con asignacion al mismo por sus funciones conforme a la normativa vigente. Y tambien es leído el informe que emite el Secretario del Ayuntamiento en memoria de la Presidencia sobre asignacion a la misma, por unanimidad la Corporacion acuerda acogerse a la normativa vigente. Y tambien es leído el informe que emite el Secretario del Ayuntamiento en memoria de la Presidencia sobre asignacion a la misma, por unanimidad la Corporacion acuerda acogerse a la normativa vigente y asignar a los miembros de la Corporacion local lo establecido por la ley del real decreto del 22 de junio de 1979.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - El concejal de urbanismo pregunta por materiales comprados y hace la (advertencia) digo sugerencia

para mayor control de los mismos que el encargado técnico confeccione un inventario con todos los bienes que se poseen en la actualidad, así como los que se vallan adquiriendo, y se le de una copia del mismo para su conservación y control. Se acepta esta sugerencia.

Y siendo ello los asuntos de la sesión, no habiendo otros pendientes la Presidencia dio por terminada la misma, siendo las 22 h. ordenando se levante la presente acta, que firman todos los asistentes, de que certifico.

*J. Rodríguez* *Secretario en*  
*Domingo* *R.R.* *C. Quijano*

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 2 DE ENERO DE 1984, CELEBRADA EN 2ª CONVOCATORIA EL 5 DEL MISMO MES.

En Sinuela a 5 de Enero de 1984, previa convocatoria se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria en segunda convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Lorenzo Rodríguez Cabello, asistiendo los concejales D. Gregorio Urbaca Carderosa, D. Domingo Hora Olayo, D. Vicente Risco Avelar y D. Angel Martín Castillo.

No comparecen D. Alfredo Jesus Sanchez de Navas, D. Jose Camacho Risco, D. Anastasio M. Rodríguez González, D. Pedro Risco Merillo, D. Pedro Valiente Gouzer y D. Faustino M. Solanilla Cero.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las 20 h. se tomaron los siguientes Acuerdos:

1º LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR. - Dada lectura del acta anterior, fue aprobada por unanimidad.

2º ESCRITOS PRESENTADOS. - Por un la Secretaria se procede por orden de la presidencia a la apertura de plicas presentadas para el concurso de partición de labores vecinales. Es leída la presentada por D. Angel Camacho y otros, y otra presentada por D. Aureo

Precio Molina y tres mas. Fijando el primero la cantidad de 125.000 pts y el 2º 127.500 pts.

3º APROBACION PADRON CANON 1980. - Se expone y aprueba por unanimidad el padron del canon que corresponde de percibir a la Casa Ducal de Fernan Nuñez, por labores en las dehesas de su propiedad, en la cosecha del año actual, con expresión del numero de suertes y cantidad a abonar por cada uno de los labradores que llevaron la explotación.

4º ADJUDICACION DEFINITIVA HOJA LABOR 1981. - Se da a conocer al Pleno el acta levantada el 27 de diciembre proximo pasado, en el que fue adjudicado la plica presentada por D. Angel Ceudero Camacho y otro con caracter provisional y rechazada la de D. Aureo Precio Molina. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que dicho concurso ha sido tramitado reglamentariamente hallandolo conforme acuerdo por unanimidad la adjudicación definitiva del mismo en el precio de 125.000 pts a los citados interesados, pudiendo empezar los trabajos de partición en la hoja de la finca Rañas a partir del día 7 de los corrientes.

Y siendo ello los asuntos de la sesión no habiendo otros pendientes el presidente dió por terminada la misma a las 21 h., ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes conmigo el secretario que certifico.

*Rodriguez* *Duro Molero*  
*José María* *J. J.* *Camacho*  
*Lore Camacho*

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 1980, CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL 17 DEL MISMO MES.

En Simuela a diecisiete de diciembre de 1980, previa convocatoria se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión ordinaria en segunda convocatoria, que preside el Sr. Alcalde Dolaciano Rodríguez Cabello, asistiendo los concejales D. Domingo Mora Olayo, D. Vicente Risco Arenas, D. Angel Martín Castilla, D. Faustino M. Sclauilla Ceno, D. Gregorio Unaco Cardeñosa.

No comparecen D. Alfredo Osorio Saucedo de Navas, D. José Camacho Risco, D. Anastasio M. Rodríguez González, D. Pedro Risco Muñillo y D. Pedro Valiente Gómez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las 7 y 30 h. se tomaron los siguientes acuerdos:

1º LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR.-- Dada lectura del acta anterior, fue aprobada por unanimidad.

2º ESCRITOS PRESENTADOS Y RECIBIDOS.-- Se da lectura al presentado por Juan Cruz Pizano Risco que solicita le sea concedido un préstamo para fines agrícolas de 10.000 pts, con carácter personal a amortizar dentro del plazo de un año y con anexo al vigente reglamento de portos, presentando como fiador a D. Manuel Pacha Boneguero. El Pleno por unanimidad admite la instancia y concede citado préstamo.

Seguidamente se lee el presentado por Mariano de la Mata García que expone: Que siendo propietario de una parcela edificable en la Cardosa solicita pavimentación y alumbrado de viales o calles. Por unanimidad se acuerda dar a este escrito la misma contestación que a los de anteriores sesiones que solicitaban lo mismo.

A continuación tiene lectura el recibido de Fueulabrada de los Montes que dice: Esta Corporación en sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 27 de octubre pasado acordó por unanimidad que se señalizaran las canchales de la comarca con rayas central, mandando escrito al presidente de la Di-



putación provincial y a obras públicas. El Pleno por unanimidad se adhiere a este acuerdo y al mismo tiempo se acuerda remitir escrito del acuerdo a la Diputación y a obras públicas.

Seguidamente se da cuenta del escrito-circular de la Excm. Diputación Provincial de 4 de diciembre relativo a la aprobación de la obra n.º 31 de CONDUCCION RODADA DE NUEVOS MANANTIALES comprendida dentro del plan de urgencia especial (P.U.E.) a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la financiación de la obra n.º 31 de conducción rodada de nuevos manantiales, y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que será las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1981 y durante diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20 por %. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2.º El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de entretenimiento y amortización del Servicio de Abastecimiento de Agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3.º Autorizar expresamente al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en conceptos de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, reteuga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes

tes a fin de atender al pago de las certificaciones de obra que se valen extinguidas, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan P.U.E. hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

A continuación a petición del Sr. Alcalde se expone la cuenta de los festejos taurinos de 1980, que formula la Comisión correspondiente, la cual es aprobada por unanimidad.

También se aprueba por unanimidad el padrón municipal sobre la tasa de recogida de basura domiciliaria.

Es presentado plano de construcción de la casa n.º 2, sito en C/ Plaza de España. Por unanimidad se acuerda aprobarlo con las siguientes condiciones. 1.º El n.º total de plantas permitidas, para que el Ayuntamiento pueda expedir la oportuna licencia de construcción será de acuerdo con la ordenanza vigente será como máximo de tres plantas. 2.º La nueva edificación deberá situar la fachada a la alineación oficial y reunir las condiciones de ornato, higiene y estabilidad debidas.

Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de ceder terreno para Campsa. Conociendo el Pleno que la estación de servicio de carburantes es de imperiosa necesidad, para esta población y pueblos limítrofes, y teniendo presentado en esa Entidad expediente, solicitando su instalación, esta Corporación por unanimidad acuerda, ceder el terreno necesario para el fin que se pretende, en el sitio Cruz Chiquita.


**PARTICION TIERRAS LABOR DEHESAS Y BAÑAS.** - Se discutió ampliamente el asunto y por unanimidad se acordó fijar como precio del concurso la cantidad de 135.000 pts a la baja por los trabajos de partición de las dos hojas de labor, una en la finca Bañas y otra en la Dehesa Fernan Nuñez, así como por el casamiento de las tierras, formación de los folios para cada tercio, sorteo etc.

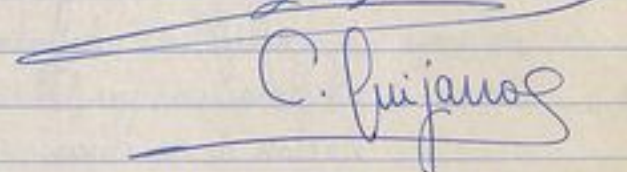
**RUEGOS Y PREGUNTAS.** - Un concejal pregunta si se han

pagado las tenazas, contestando no, se acuerda mandar oficio a los propietarios de dichas tenazas para que paguen la correspondiente cuota, que se fija en la misma cantidad que el año pasado.

Los Sres concejales exponen las muchas quejas de los vecinos contra el servicio de recogida de basuras, por unanimidad se acuerda requerir al contratado para que subsane anomalías existentes y este servicio pueda llevarse correctamente.

Y siendo ello los asuntos de la sesión no habiendo otros pendientes el presidente dió por terminada la misma a las 21h, ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes conmigo el secretario que certifico.


  
 Faustino Rodríguez  
 Ángel  
 Gregorio


  
 C. Quijano

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 15 DE ENERO DE 1981.

En Sinuela a quince de enero de 1980, previa convocatoria se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión ordinaria en primera convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Lazaros Rodríguez Cabello, asistiendo los concejales D. Vicente Risco Arenas, D. José Camacho Risco, D. Angel Martín Castillo, D. Gregorio Unaco Candeiroza, D. Domingo Mora Olayo, y D. Faustino M. Solanilla Cerro.

No comparecen D. Pedro Valiente Gomez, D. Alfredo desues Sanchez de Navas, D. Anastasio M. Rodríguez Gonzalez y D. Pedro Risco Muñillo.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las 20,30 h. se tomaron los siguientes acuerdos:

1º LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR.

Dada lectura del acta anterior, fue aprobada por unanimidad.

2º ESCRITOS PRESENTADOS.- Es leído el presentado por D. Felipe Anastasio Camacho Alcalde que solicita le sea concedida mil metros cuadrados en Ceno Camposanto, con el fin de poder montar una barcudá. El Pleno por unanimidad acuerda que se conteste a esta solicitud diciendo que puede optar a la subasta de solares que en su fecha haga este Ayuntamiento, previo los tramites que procedan.

A continuación es leído el escrito presentado por Juan Pedro Moreno que expone: Teniendo conocimiento que en fecha muy reciente, hace unos días, ha sido cenado al tránsito el camino público conocido como "el camino de Simela a los parajes de los Lobos y Oñonillo" y se ha implantado un cartel con una indicación que dice: el camino a 200 metros o leyenda similar.

Con este acto se pretende nada menos que despojar al municipio de un bien de uso público que le corresponde y cuya conservación y policía es competencia del Ayuntamiento, entendiéndose que la Corporación que él preside viene obligada por ley a la recuperación de ese camino público, ordenando retirar la valla o estacilla o cualquier otro medio que entorpezca el paso por el citado camino. El Ayuntamiento acuerda hacer un estudio bien hecho sobre este asunto, reconociendo según la legislación vigente que la conservación y policía de los bienes de uso público es competencia del Ayuntamiento, habiendo visto por los guardas que hay otros caminos cortados de Garlitos a Tamurejo y otro desde Garlitos a por el lejío, Pilar la Lancha a Baturo y Valdemoro, y ante estos hechos el Ayuntamiento debe actuar.

3º- APROBACIÓN PADRON PASTOS Y RASTROJERAS.- Se expone el padron de pastos y rastrojeras para conocimiento del Pleno que asciende a la cantidad de 2.382.280,20 pts., es aprobada por unanimidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- El concejal D. Faustino M. Solanilla Ceno expone que D. Manuel Rodríguez Ordeñosa ha alabustrado la finca de su propiedad a su gusto cogiendo terrenos del Ayuntamiento. Se acuerda requerir a este señor para que deshaciendo lo hecho,

saque la línea por donde le corresponda.

Expuesto por el Sr. Alcalde que el servicio de recogida de basuras sería necesario para que funcionase perfectamente que el contratado llevara a otro ayudante, cosa que resulta imposible por su elevado costo. Abierta discusión amplia sobre el particular. Por mayoría de votos se acuerda dejar este servicio como se está llevando.

Por sugerencia del Sr. Alcalde se expone por la Secretaria el tema Mancomunidad Tujar, contrato establecido conjuntamente con Sardi-Sprietus y Risco y que nos trae pocos beneficios, puesto que no nos aprobamos nada de la captación de agua. Se acuerda por unanimidad hacer un minucioso estudio sobre este asunto.

Igualmente es presentado por la Secretaria el expediente con todos los documentos ordenados, referentes a venta de solares que constituyen el polígono de desarrollo ganadero-industrial en esta población; y que son los siguientes:

1º Documento n.º 1.- Contiene dos certificaciones una de sesión extraordinaria del 28 de abril, y otra de la sesión ordinaria del 15 de noviembre de 1977.

Documento n.º 2.- Contiene certificación <sup>de la sesión</sup> ordinaria del 15 de marzo de 1978.

Documento n.º 3.- Plano levantado por el Ingeniero Técnico en Topografía D. Fernando Alfaro, colegiado n.º 610.

Documento n.º 4.- Informe técnico del aparejador D. José Luis Sánchez Mora, colegiado n.º 131, y cuya valoración técnica importa un millón doscientas treinta y siete mil ochocientas pesetas.

Documento n.º 5.- Certificado del Secretario del importe del presupuesto.

Documento n.º 6.- Certificación del acuerdo EXPEDIENTE SOBRE VENTA DE SOLARES, de la sesión ordinaria del 15 de Mayo de 1978.

Documento n.º 7.- Escrito del Ministerio del Interior de 15 de julio de 1978.

Documento n.º 8.- Certificación del acuerdo de la sesión 15 de junio de 1978.

Documento n.º 9.- Certificación del Secretario de que según consta en el inventario de bienes de esta Corporación el carácter de los

bienes que se pretende enajenar es de patrimoniales de propio Documento n° 10. - Certificación del acuerdo "Polígono Guandera" de la sesión extraordinaria del Pleno del 25 de agosto de 1980.

Documento n° 11. - Relación certificada en la que consta la situación cabida y linderos de cada uno de los referidos solares y su tasación por el técnico, esta relación empieza en la parcela n° 1 y termina en la parcela n° 172.

Conociendo el Pleno esta relación descriptiva y valoración de parcelas hallándola conforme, fue aprobada por unanimidad.

Documento n° 12. - Certificación del acuerdo del documento n° 10, incluyendo que el destino que se daría a la enajenación será para mercado público, para fomento del empleo y obras en beneficio del pueblo.

Documento n° 13. - Certificación del secretario de b. (Corporación) aprobación por el Pleno de la relación descriptiva y valoración de parcelas, de la sesión del 15 de enero de 1981, ordinaria.

Documento n° 14. - Pliego de Condiciones y modelo de proposición que queda redactado de la siguiente forma:

1° OBJETO. - Finca propiedad de este Ayuntamiento, calificada como bien de propio, con una superficie total de 103.150 m<sup>2</sup>, constituida por 175 solares o parcelas que suman 57.800 m<sup>2</sup> y el resto de accesos y viales.

2° TIPO DE LICITACION. - El tipo mínimo de anaque establecido es de 100 pts el m<sup>2</sup>, con un tope máximo de 500 pts.

3° CONDICIONES. - Solo podrán subastar los vecinos de Simela en primer lugar y cuando no quede cubierta la venta los emigrados hijos del pueblo.

Podrán concurrir a la subasta quien lo adquiere para explotarlo, salvo que justifique que va a instalar una industria, que si no se construyera en el plazo de dos años pasará a propiedad del Ayuntamiento.

Quien no reuna estas condiciones no podrá subastar, al no ser que justifique la instalación de una industria o negocio que produzca empleo o sea de manifiesta utilidad pública al Pleno Municipal.

Tendrán preferencia a la primera y segunda fila el que construya de solares para almacenes o industrias. Igualmente tendrán preferencia a esta primera fila los talleres mecánicos o fabricas que se monten y no puedan venderlo en 20 años, en caso de necesidad, lo tendrán que hacer con licencia del Ayuntamiento que podrá ejercitar el derecho de tanteo, siendo obligatorio poner vallado de tapia o similar en el plazo de dos años.

Igualmente tendrán preferencia a las restantes filas, los paches de familia que no tengan donde albergar animales fuera del casco urbano.

5. FORMAS DE PAGO. - Se puede pagar en 5 años. La escritura no se otorgará hasta haber pagado todo.

5. da garantía provisional se fija en el 4%

6. CLAUSULA ADICIONAL. - El que no cumpla las condiciones establecidas en este contrato y contra cualquier litigio que pudiera surgir queda sujeto a la jurisdicción contencioso-administrativa.

MODELO DE PROPOSICION. - La proposición para optar a la subasta de bidouante reintegrada se ajustará al siguiente modelo.

D. .... de .... años de edad .... de profesion ....  
 .... vecinos de .... con domicilio en la calle ....  
 .... nº .... enterado del pliego de condiciones y documentos obrantes en el expediente a que se refiere esta subasta de enajenación de un terreno propiedad municipal se compromete a comprar la parcela .... al precio de .... pts m<sup>2</sup>, adjuntando resguardo de haber depositado la cantidad de .... como garantía provisional y tambien se acompaña declaración de no estar incurso de incapacidad e incompatibilidad

Y siendo ello los asuntos de la sesión no habiendo otros pendientes el presidente dio por terminada la misma a las 22 h., ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes conmigo el secretario que certifico.

*Rodriguez*

*C. Pujarola*

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 16 DE FEBRERO DE 1981.

En Siuula a 16 de febrero de 1981, previa convocatoria se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión ordinaria en 1ª convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Lazaro Rodriguez Cabello, asistiendo los Concejales D. Amataris Manuel Rodriguez Gonzalez, D. Jose Camacho Risco, D. Angel Martin Castillo, D. Vicente Risco Arenas, D. Faustino Miguel Solanillas Cero, D. Domingo Mora Olayo.

No comparecen D. Pedro Valiente Gomez, D. Alfredo Lemos Sanchez de Navas, D. Gregorio Unaco Cardemosa, y D. Pedro Risco Murillo.

Declarado abierto el acta por el Sr. Alcalde a las veinte horas se tomaron los siguientes Acuerdos:

1º LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR DEL DIA 15 DE ENERO DE 1981.- Dada lectura del acta anterior, fue aprobada por D. Lazaro Rodriguez Cabello y D. Vicente Risco Arenas, D. Faustino M. Solanilla Cero, D. Domingo Mora Olayo, D. Angel Martin Castillo, D. Jose Camacho Risco y D. Amataris M. Rodriguez Gonzalez, no firman por no estar de acuerdo en la continuación de la tramitación del expediente referente al polígono ganadero industrial hasta que salga la nueva Ley de Regimen local, esperando dar mayor autonomía a los municipios.

2º APROBACION APROVECHAMIENTO VECINALES.- El tipo de taración del aprovechamiento vecinal de pastos de agostaderos en la dehesa Fernan Nuñez y finca Rañas, se fija en la cantidad de 224,03 pts jag. y es aprobado por unanimidad.

3º ESCRITOS PRESENTADOS Y RECIBIDOS.- Es presentado el escrito de D. Jose Rodriguez Vallina, que expone: Deseando realizar obras en el local de mi propiedad sita en plaza de España nº 24, debido al mal estado en que se encuentra la techumbre del referido edificio, y siendo los Altos propiedad de esta Corporación, ruega se le autorice para realizar las obras referidas dejando el nivel actual. El Pleno por unanimidad



aprueba esta solicitud.

Es leído seguidamente el de D. Inocente Cidoncha Martín A.T.S. ruega al Ayuntamiento que tenga a bien cederle durante el mes de Marzo la vivienda que hay en el centro sanitario. El Pleno por unanimidad aprueba que puede quedarse un mes.

A continuación es leído escrito remitido por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey que solicita aportación económica para el premio de investigación sobre "La SERENA Y SIBERIA EXTREMEÑA" el Pleno acuerda dar 2000 pts para colaboración.

Seguidamente es leído petición de Compañía telefónica de España que expone, para la debida atención y desarrollo del servicio público y al objeto de automatizar el servicio telefónico de Sirena <sup>esta</sup> autorización para empear los trabajos correspondientes, el Pleno acuerda conceder dicha autorización.

También es leído escrito remitido de la junta Regional de Extremadura significando para conocimiento del Alcalde y de la Corporación que preside que toda disposición de bienes que pretenda llevar a cabo el Ayuntamiento, deberá ser puesta en conocimiento de esta Consejería de Administración Territorial, con remisión de duplicado ejemplar del expediente, ajustado a lo que sobre el particular establece la Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y Real Decreto 2912/1979, de 21 de Diciembre. La Corporación se da por enterada.

A continuación es leído escrito que invia el centro provincial Coordinador de Bibliotecas que solicita que en presupuesto del ejercicio actual se consigue una cantidad para Atenciones de la Biblioteca Pública Municipal y que se comuniqué al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, con el fin de estudiar un plan de creación de bibliotecas públicas en todas las entidades de población de la provincia, cuyo censo supere los 2000 habitantes. El Pleno por unanimidad accede a esta petición.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- A petición del Sr. Alcalde la Secretaría lee escrito exponiendo funciones de la guardia municipal. Los concejales piden copias de dicho escrito que les se-

rá entregada.

Se acuerda por unanimidad poner 100 pts de impuesto por balcones cenados.

Y siendo ello los asuntos de la sesión no habiendo otros pendientes el Presidente dió por terminada la misma a las 20 h., ordenando se levante la presente acta que firman conmigo los asistentes, el secretario que certifico.

~~Quintero~~ ~~Gregorio~~ ~~Camacho~~  
Rodríguez  
Gregorio  
Camacho  
C. Quijano

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 17 DE MARZO DE 1981.

En Siniela a 17 de marzo de 1981, previa convocatoria se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión ordinaria en 1ª convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Lázaro Rodríguez Cabello, asistiendo los Concejales: D. Vicente Risco Arenas, D. Gregorio Unaco Cardenosa, D. Faustino M. Solanilla Ceno, D. Domingo Mora Olayo, D. José Camacho Risco, D. Quastaris-Manuel Rodríguez González.

No comparecen D. Pedro Valiente Gomez, D. Pedro Risco Nuñillo, y D. Alfredo Armes Sanchez de Novas.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las 20 horas se tomaron los siguientes Acuerdos:

1º LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR.-

Dada lectura del acta anterior fue aprobada por unanimidad

2º APROBACION PADRON INVERNADERO 1980-1981.- Es expuesto por la Secretaria el padron de contribuyentes del invernadero de la finca Raída y del periodo 1980-1981,

así como el pliego de condiciones que ha de regir, estos son aprobados por unanimidad, así mismo se acuerda para contaduría del ganado que pueden optar para realizar este trabajo aquellos que estén interesados solicitándolo en el Ayuntamiento.

3º Es leída la Moción presentada por la Alcaldía y Concejales que exponen: El día 24 de febrero se cumplió el 1º centenario del fallecimiento de D. José Moreno Nieto, con este motivo se propone se tome el acuerdo de la celebración de un homenaje en Simula, con descubrimiento de lápida, que se invite a colaborar a la Junta Regional de Extremadura, Diputación Provincial de Badajoz, Academia de la Hª de Extremadura, Congreso de los Diputados y Real Academia Nacional de la Lengua, a las que pertenece el ilustre Simula. Que se constituya un patronato con intervención y presencia de las entidades que se piden a colaborar.

Que se confeccione un programa de actuaciones y que en el presupuesto se prevea las cantidades que dicha organización habrá de llevar como gasto. Por unanimidad se aprueba esta Moción.

4º Estudio CONTRATO ALUMBRADO PUBLICO. - Pudio orden del Sr. Alcalde la Secretaria da cuenta acerca de la necesidad de formalizar un contrato con persona apte en esta materia. El Pleno por unanimidad acuerda se convoque concurso al precio de 35.000 pts anuales y se proceda a formalizar contrato con quien reúna las condiciones necesarias para la realización del trabajo y presente la proposición mas ventajosa.

5º Solucion PROBLEMAS EMPLEO COMUNITARIO. - Por el Sr. Alcalde son expuestos los muchos problemas que han surgido con los trabajos de empleo comunitario, despues de amplia discusion, se acuerda por mayoria empezar los trabajos correspondientes a esta subvencion de la mejor manera.

Y siendo ello los asuntos de la sesion, no habiendo otros pendientes el Presidente dio por terminada la sesion a las 22 h, ordenando se levante la presente acta que firman conmigo los

asistentes. El Secretario que certifico.

~~Rodriguez~~

Gregorio ~~Urreola~~

~~Sanjurjo~~

C. Lujano

### SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 21 DE ABRIL DE 1981.

En Simula a 21 de Abril de 1981, previa convocatoria se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria en primera convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Lázaro Rodríguez Cabello, asistiendo los Concejales D. Vicente Risco Arenas, D. Gregorio Urreola Candenza, D. Alfredo Lermes Sanchez de Navas, D. Faustino M. Solanilla Cerro, D. Jose Camacho Risco, D. Amataris M. Rodríguez González.

No comparecen D. Pedro Risco Muñillo, D. Pedro Valiente Gómez, ni D. Domingo Mora Olajo, ni D. Angel Martín Castillo.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las 20 h., se tomaron los siguientes Acuerdos:

1º LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR. - Dada lectura del acta anterior del 17 de marzo de 1981 fue aprobada por unanimidad.

2º PADRON VEHICULOS MOTOR. - Dada cuenta por la Secretaria del Real Decreto sobre Regimen Juridico de las Corporaciones Locales que por el que se permiten subidas excepcionales en la elevación de cuotas del impuesto Municipal sobre la circulación de vehículos. El Ayuntamiento considerando las actuales circunstancias y características de este Municipio acuerda por unanimidad dejar este impuesto como esta y revisar otras ordenanzas que estan sin cobrar desde hace años como Portes y Palomillas.

3º MERCADO GANADERO POR IRIDA. - La Corporación reconociendo las considerables ventajas que ello reportaria al Municipio, despues de deliberar acuerda por unanimidad:

a) Solicitar del DAI Deputación Provincial y Consuegría

de la Junta Regional de Extremadura auxilio técnico y financiero para la instalación en Sruela de un matadero, interesando se preste a la mayor brevedad posible la ayuda técnica a fin de poder fijar, conocido que sea el proyecto la cantidad en que ha de cifrarse el auxilio reintegrable. b) que por la Alcaldía Presidencia se eleve la correspondiente instancia a citado organismo, acompañada de certificación de este acuerdo.

4.º CONCENTRACION PARCELARIA.- Sobre este particular los Concejales acuerdan por unanimidad que se de una información al pueblo por persona concedora del tema y despues se someta a su decisión.

5.º ESCRITOS PRESENTADOS.- Es leído el de Florencia Pacha que solicita metros de terreno para sacar recta una fachada. Se aprueba este escrito tasandolo en 400 pts m<sup>2</sup>.

Seguidamente se lee el de Pedro Triguero, Rafael Solanilla y otros que exponen: Deseando realizar la conducción de agua sucia por la calle de la Tvisia de Fuente Santa, desde sus edificios hasta la general de la misma piden al Ayuntamiento tenga a bien se realice citada obra. Por unanimidad se acuerda que en su día se hará cuando se disponga de medios.

A continuación es leído el de Primitiva Alvarez que solicita la aprobación de un desecadero en su tenada situada en el camino de Henera s/n. Por unanimidad se aprueba este escrito.

También es leído el de Juan Pedro Moreno Solanilla que ratifica en todas sus partes el escrito de fecha 24 de diciembre pasado, interesando de la Corporación adopte las medidas precisas para que el camino conocido con el nombre de "Camino de Carlitos a Baterno y Tamurejo" vuelva a quedar libre y expedito y conija el acto de fuerza comitado, que ademas de privar a los vecinos del uso de un camino publico suponga la pretension de que el paso se realice por la finca de mi propiedad. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que conforme se notifico en su día se hará el estudio competente.

Seguidamente es leído el escrito recibido de Unión Extremeña Rural que solicitan ayuda económica para la inauguración de una

plaza que perpetuará el nombre de Extremadura. Por unanimidad se acuerda dar 5000 pts.

A continuación es leída circular remitida del Gobierno Civil referente a Funcionarios especiales ingresados como guardias o policías municipales antes del 1º de julio de 1973, en municipios con población inferior a 5000 habitantes. Sobre este tema se acuerda hacer un informe por la Secretaría relativo a este asunto.

Con carácter de urgencia la Corporación acuerda pedir curso al P.P.O. de tubos, encofradores y ferallistas.

Y siendo ello los asuntos de la sesión no habiendo otros pendientes el presidente dio por terminada la misma a las 11:24h ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes conmigo la Secretaria que certifica.

~~Jose Camacho~~ J. Rodríguez

~~Donde se~~

C. Quijano

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 8 DE MAYO DE 1981.

En Simuela a ocho del cinco de 1981, previa convocatoria se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria en primera convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Lazaro Rodríguez Cabello, asistiendo los Concejales: D. Vicente Risco Arenas, D. Gregorio Unaco Carduosa, D. Domingo Mora Olayo, D. Angel Martín Castillo y D. Jose Camacho Risco.

No comparecen D. Pedro Risco Muñillo, D. Pedro Valiente Bermeo, D. Anastasio Manuel Rodríguez González, D. Faustino M. Solanille Ansó y D. Alfredo Jesus Sánchez de Navas.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las 12:15h, se tomaron los siguientes Acuerdos:

## 1.º LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR. -

Dada lectura del acta anterior del veintuno de abril de 1981, fue aprobada por unanimidad.

2.º PLIEGO DE CONDICIONES APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE 1981. - Es leído el pliego de condiciones que regula el aprovechamiento vecinal de pastos, con las subsiguientes Bases de Acuerdo con la Costumbre local, no sufriendo ninguna alteración con respecto al pasado año, a excepción de la base octava referente al tipo de tasación, sobre lo cual hay diferentes opiniones. Vicente Risco Arenas vota en subir un 15% en relación con el año pasado, D. Gregorio Unaco Candiosa en un 20%, D. Darazo Rodríguez Cabello, D. Jose Camacho Risco y D. Domingo Mora Olayo votan a favor de un 25%, quedando aprobado el tipo de tasación en un 25% por mayoría.

3.º LIQUIDACION PRESUPUESTO 1980. - Dada cuenta por la Secretaría del expediente instruido con motivo de la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1980, el Pleno acuerda por unanimidad dejar en estudio este expediente hasta que sea examinado y pueda prestarse la aprobación.

4.º Escritos PRESENTADOS. - Es leído escrito presentado por Julián de Juan, Valentín Nieto y otros que solicitan que el barbecho en la Dehesa y Rañas lo dejen libre hasta el día 10 de Mayo. Sobre este tema hay diversidad de opiniones. Vicente Risco Arenas opina que desde el 10 de mayo el ganado debe pastar en barbecho puesto que hay una tercera parte sin labrar que es un terreno que está inutilizado. Angel Martín Castillo que no entren mientras no exista un Acuerdo entre agricultores y ganaderos sobre ese barbecho. D. Jose Camacho Risco opina lo mismo siendo siempre los beneficios para los agricultores. D. Gregorio Unaco Candiosa y D. Domingo Mora Olayo tienen la misma opinión. D. Darazo Rodríguez Cabello no da el consentimiento para que ninguno disponga de los derechos que pertenecen a los menores de edad. Por mayoría este escrito no se aprueba quedando establecida según las Bases de la costumbre local. Seguidamente es leído el Pliego de Condiciones que ha de regir

para el concurso del alumbrado público y que queda redactado bajo las siguientes condiciones:

Primera.- El tipo de licitación se fija en 35.000 pts anuales a la baja.

Segunda.- El concurso constará de dos partes: En la primera la Corporación seleccionará a los proponentes que reúnan las condiciones requeridas por el presente pliego, y en la segunda hará la adjudicación entre los admitidos a la oferta económica más ventajosa.

Tercera.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 12 a 14 horas, desde el día siguiente de la publicación del anuncio hasta el anterior hábil al de la apertura de pliegos.

Cuarta.- Los pliegos se presentarán cerrados y podrán ser lacrados y precintados. En el sobre figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso de alumbrado público" y en él se incluirá declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación, Memoria firmada por el proponente, expresivas de sus referencias técnicas y económicas detalle de obras realizadas con anterioridad, e incluirá proposición con arreglo al modelo que figura al final de este pliego.

Quinta.- La apertura de pliegos tendrá lugar en estas Consistoriales a la hora que se designe.

Sexta.- El contratado no podrá solicitar alteración del precio e indemnización excepto por alguna de las causas que se refiere el artículo 57 del Reglamento de Contratación del 9 de enero del 1953.

Septima.- El adjudicatario estará obligado a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria y del Trabajo, en todos los aspectos incluidos los de previsión y seguridad social.



Octava.- Las cuestiones que se susciten entre el Ayuntamiento y el contratado serán resueltas administrativamente por el primero, y el segundo contrae la obligación de renunciar a todo fuero o privilegio, quedando sometido a la jurisdicción de esta población.

Los diferentes casos de rescisión serán resueltos en acuerdo con lo que prescribe el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953. El contratado estará obligado a satisfacer los gastos de toda clase que ocasione el concurso, incluso los anunciales.

Para lo no previsto en este pliego de condiciones regirán los preceptos aplicables contenidos en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1953 y en sus Reglamentos.

#### MODELO DE PROPOSICION

D..... Vecinos de..... enterado del Pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del Servicio del Alumbrado Público, se compromete a prestar dicho servicio con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, ofreciendo una fianza provisional de..... pts.

En cuyos términos queda redactado el presente pliego de condiciones que se somete a la aprobación del Ayuntamiento.

El Pleno por unanimidad aprueba el presente pliego.

A continuación es leído el escrito de Juan-José Cendrero González que expone: Teniendo en cuenta el tiempo de servicios prestados (6 años) se me reconozca el segundo trienio con efectos económicos de día 1 de julio de 1987.

Por unanimidad se aprueba este escrito.

Y siendo ello los asuntos de la sesión no habiendo otros pendientes el presidente dio por terminada la misma a las 23,45 h. ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes conmigo la Secretaria que certifico.

~~Jose Carral~~ Domingo ~~...~~  
 Baustro Rodríguez C. Quijano

SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 14 DE MAYO DE 1981.

En Simula a catorce de mayo de 1981, previa convocatoria se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión ordinaria en primera convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Casero Rodríguez Cabello, asistiendo los Concejales: D. Domingo Mora Olayo, D. Anastasio H. Rodríguez González, D. José Camacho Risco, D. Vicente Risco Arenas, D. Faustino H. Solanilla Cero.

No comparecen D. Angel Tartier Castillo, D. Alfredo Desmes Sanchez de Navas, D. Pedro Risco Murillo, D. Pedro Valiente Gomez y D. Gregorio Ureco Corderosa.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las 22 h., se tomaron los siguientes Acuerdos:

1º LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR.- Dada lectura del acta anterior fue aprobada por unanimidad.

2º APROBACION PADRONES EXACCIONES MUNICIPALES.- Dada cuenta por la Secretaria de los siguientes padrones.

a) Padron de contribuyentes sujetos a la exacción de derechos y tasas de entrada de carruajes en edificios particulares, por importe de trece mil ochocientos pesetas.

b) Padron de derechos y tasas de rodaje en vias municipales por nueve mil ochocientos cincuenta pesetas.

c) Padron de contribuyentes de Alcantarillado, desagüe de canalones, Rejas, Tribunas por importe de quinientas siete mil doscientas sesenta y dos pesetas.

El Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación a estos padrones correspondientes a 1981, y que se exponga en la forma reglamentaria.

3.- ESCRITOS PRESENTADOS.- Es leído escrito presentado por Felix Risco y otros que exponen: Viendo los abusos que frecuentemente comete D. Juan Pedro Moreno, en el corte de caminos, calles publicas y servidumbres de paso por la finca de su propiedad donde, solicitan al Ayuntamiento subsane estas anomalías al igual que señalice el camino de Barlitos a Batemos y calle Publica de las Chinas. El Pleno por unanimidad acordó hacer un estudio bien hecho y dar solu-

ción a este asunto.

Seguidamente es leído escrito de Ines Maria Cabello Rosa que solicita le sea concedido sacar linea recta en una cerca que tiene en el sitio llamado Palomar. Por unanimidad este escrito queda en estudio.

A continuación es leído escrito remitido de D. Ignacio Roch Rovira, Secretario de Comisión Gestora U.C.D. de Badajoz, referente a la necesidad urgente de la adhesión a la federación española de Municipios y Provincias de los Ayuntamientos y Diputaciones de U.C.D. El Pleno por unanimidad vota no a este escrito.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Concejal P. Anastasio-Manuel Rodriguez Gonzalez pregunta al Sr. Alcalde cual es el sitio señalado para tirar los cascotes, el Alcalde contesta que en el campo de futbol, pero que no obstante les dará a municipales que vigilen bien por si alguno contradice lo mandado.

FESTIVIDAD DE S. ISIDRO LABRADOR.- Dada cuenta por orden del Sr. Alcalde de la festividad de S. Isidro, fiesta que todos los años viene organizado el Ayuntamiento. Por unanimidad se acuerda hacer los preparativos necesarios para que citada fiesta resulte bien en honor de S. Isidro.

Y siendo ello los asuntos de la sesión no habiendo otros pendientes el presidente dio por terminada la misma a las 23'30 h, ordenando se levante la presente acta que firmen los asistentes conmigo la Secretaria que certifico.

*Rodriguez*

*Jose Conal*

*[Signature]*

*Sargento*

*O. Fuijarias*

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 17 DE JUNIO DE 1981.

En Simula a 17 de junio de 1981, previa convocatoria se reune el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesion ordinaria en primera convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Dararo Rodriguez Cabello, asistiendo los Concejales D. Faustino - H. Solanilla Ocho, D. Domingo Mora Olayo, y D. Jose Carrasco Ros.

No comparecen D. Alfredo de Armas Sanchez de Navas, D. Vicente Risco Arenas, D. Gregorio Unzué Condeosa, D. Angel Martini Castillo, D. Anastasio - H. Rodriguez Gonzalez, D. Pedro Risco Muillo y D. Pedro Valiente Gomez.

Dedado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las 22,45 h, se tomaron los siguientes Acuerdos:

1º LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR. - Dada lectura del acta anterior fue aprobada por unanimidad.

2º ESCRITOS PRESENTADOS. - Es leído el de Tuvetes Condeosa Alvarez que solicita permiso para sacar recta la fachada de una tena, que colinda con terrenos de este municipio en el camino de Guadalupe, con el fin de que quede la fachada recta a las tenas linderas. El Pleno por unanimidad aprueba este escrito.

A continuación se lee el de D. Angel Cordero Salas que expone conviene a su interés le sea concedido un préstamo para fines agrícolas de 20.000 pts, presentando como fiador a D. Rafael Rodriguez Abellán. Por unanimidad el Pleno acuerda conceder este préstamo.

Seguidamente se lee la carta recibida de la orquesta Montecarlo que informan y someten a consideración del Pleno el presupuesto de dicha orquesta y tambien el de los Anaclusas:

El presupuesto de la orquesta los Anaclusas a de 42.000 pts diarias, siendo el numero de componentes, cuatro.

No tendrían gasto de hospedaje por regresar a Badajoz todos los días.

El presupuesto de la orquesta Montecarlo, es de 45.000 pts diarias, subiendo en tres mil pesetas con relación al de los Anaclusas, por constar este grupo de cinco componentes.

Como de costumbre los miembros de la orquesta Montecarlo permanecerán en Simula, debiendo ocuparse el Ayuntamiento del hospedaje, las verbenas comenzaran a las 10,30 de la noche y terminaran a las 4,30 de la ma-

dingada. El Pleno por unanimidad aprueba que vengan estas dos orquestas pero con la condición de que las verbenas acaben a las 5 en vez de a las 4.

También es leído el escrito presentado por Víctor Cabanillas, Antonio Bravo y otros que exponen: Considerando que todos los vecinos debemos gozar de los mismos privilegios hemos decidido formular la presente por considerarlo de justicia. Referente al agua de la Canalija que abastece Pilar de Frutos Santa y Pasadere siguiendo el agua como hasta ahora es inútil el haber hecho pilas en el farolamar así rogamos si es viable distribuir en tres partes esa agua de esta manera nos podemos beneficiar todos mas por igual. La Corporación por unanimidad acuerda se de solución rápida dentro de dos días y se haga el estudio bien hecho de hacer la distribución del agua.

Seguidamente es leído el escrito remitido de Ibelduers que solicita la cesión de un terreno de  $6 \times 5 = 30 \text{ m}^2$  en el jardín prolongación de la calle pasadere. Este terreno servirá para la construcción de un centro de transformación para atender debidamente el sector de esta localidad. La actual caseta será demolida y quedará incorporada a la citada calle siendo por parte de Ibelduers limpieza de su emplazamiento. A continuación son presentadas por la Secretaria las instancias que se han recibido de concursantes que aspiran a la Secretaria de esta Corporación. El Pleno por unanimidad acuerda poner por orden de preferencia a los aspirantes que preferentemente hallan solicitado Simela antes que otras localidades, quedando la lista como sigue:

1.º Consuelo Guijara Domínguez. 2.º JOSE ANTONIO LEON AGUAS 3.º JOSE CHANIZO LEON. 4.º D. JOSE SIMANCAS FRUTOS. 5.º D. FLORENCIO GARCIA ALTAMIRANO.

Son presentados escritos de Tenaro Chamero y Eusebio Cero referentes a terrazas en la calle. Estos escritos se quedan en estudio por unanimidad de acuerdo.

Se presenta por la Secretaria importe de solicitudes de puestos instalados en la pasade feria, ingresado en el Piedad que suman 31.050 pts es aprobado por unanimidad.

Es leído escrito de Eynoben, montajes eléctricos que expone algunas condiciones que le interesan por si el Ayuntamiento le contrata como técnico electricista. Se acuerda por unanimidad hacer contrato bien hecho y que sea el quien se sujete a las condiciones que ponga el Ayuntamiento.

Asimismo se acuerda que las revisiones y reposición de bombillas se harán todos los días 15 de cada mes, dos llavos del juego de escaleras así como las del cuarto donde se encuentran los aparatos de maniobra y medida no se entregaran al electricista, dos trabajos que se realicen fuera del contrato se daran a quien mas barato lo haga.

A continuación se lee una circular del colegio oficial de veterinarios de la provincia de Badajoz, referente a Mataderos, se acuerda hacer las gestiones necesarias para su posible instalación, y que el veterinario conteste a la circular sabiendo que no tenemos matadero pero que hay local suficiente para la instalación de cuatro navas, corrales y todo lo que se necesita.

A continuación se lee escrito de directer linea de autobuses que dice: Desde el día 12 esta empresa viene realizando un servicio de viajeros que todo pensabamos iba a ser de gran utilidad para los habitantes de este Municipio, resulta que el trafico de viajeros en el autobus es completamente nulo, por lo que nos permitimos dirigirnos a Ud. al fin de que tenga a bien interesarse por los coches taxis que diariamente viajan por nuestras concesiones cobrando por plaza, lo que no está permitido de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento de Ordenación de Transporte por carretera. De no continuar así el trafico de viajeros, nos vemos en la desagradable obligación de suspender, de forma inmediata. El Pleno por unanimidad acuerda requerir a los taxistas para que se atengan a cobrar su precio y no por plaza.

3ª POSIBILIDAD DE NUEVAS CAPTACIONES DE AGUA - Siendo este servicio de primera necesidad, la Corporación acuerda pedir a Diputación la máquina perforadora y perforar en los sitios que se presume puede haber agua.

El Concejal D. Faustino - M. Solanilla Cerezo hace varias preguntas al Sr. Alcalde. Pregunta porque se han subido los pastos, habiendo acordado en enero no subir este año. El Sr. Alcalde contesta que por error la Secretaria ha presentado de nuevo el mismo contrato, quedando su precio como se acordó en sesión del 15-1-1981.

2ª ¿por que no se celebran los Plenos el 15? El Sr. Alcalde contesta que así se hace al no ser que surja algun impedimento que lo impide.

3ª Propone comprar equipo de futbol a los jugadores de Simela. Por unanimidad se acepta esta proposición.

4ª También propone hacer un pilar en el cementerio con el reboso del pozo. Por unanimidad se aprueba.

5. Igualmente pregunta quién paga los jornales de los coches eléctricos?  
El Sr. Alcalde contesta que nosotros no sabemos nada de jornales de coches.

Y siendo ello los asuntos de la sesión no habiendo otros pendientes, el Presidente dio por terminada la misma a las 24 h, ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes conmigo la Secretaria que certifico.

*Rodriguez*  
*Gregorio*  
*Jose Canales*  
*Gregorio*  
 C. Gujarragos

### SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 24 DE JUNIO DE 1981.

En Sinuela a veinticuatro de junio de 1981, previa convocatoria se reúne el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión que preside el Sr. Alcalde D. Lazarro Rodriguez Cabello asistiendo los Concejales D. Gregorio Uraco Cordero, D. Domingo Mora Olayo, D. Faustino M. Solanilla Cesco, D. Vicente Risco Obenas, D. Anastasio M. Rodriguez Gonzalez, D. Alfredo de Mesa Sanchez de Navas, D. Jose Camacho Risco.

No comparecen D. Angel Martin Castillo, D. Pedro Valiente Gomez y D. Pedro Risco Muillo.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las 22,30 horas, se tomaron los siguientes Acuerdos:

1º APROBACION ACTA DEL 17-6-81. - Dada lectura del acta anterior fue aprobada por unanimidad.

2º ESCRITOS PRESENTADOS Y RECIBIDOS. - De nuevo se lleva a conocimiento del Pleno el escrito de Iberduero ya presentado en sesión anterior, referente a la cesión de 30 ms para cambiar el centro de transformación. El Pleno por unanimidad acuerda hacer un estudio sobre el terreno y resolver en su caso lo conveniente. Al mismo tiempo el Pleno acuerda solicitar que el transformador de los Lagares si es posible para evitar los peligros valla recto de la carreta por una

manguera a la vía pública.

3° SUMINISTRO DE AGUA A LA POBLACION.- Después de amplia deliberación sobre el tema se acuerda por unanimidad a fin de poder tener todo el mundo agua lo siguiente:

Los usuarios podían consumir agua hasta 2 l m<sup>3</sup>. El que sobe este tope pagará 75 pts por m<sup>3</sup> gastado, sin perjuicio de la sanción que pueda poner la Alcaldía de 5000 a 10.000 pts, o el Ayuntamiento, y en su caso el corte del suministro.

Se acuerda por unanimidad para un mejor funcionamiento del servicio dar agua a toda la población en días alternos y a partir de las 8 de la mañana, asimismo se acuerda que el encargado del Servicio vaya haciendo la limpieza de llaves con la ayuda del guarda si lo precisa.

4° RUEGOS Y PREGUNTAS.- El concejal D. Alfredo Arnes propone que las sesiones sean de día de 12 a 2, y que sean pagadas 700 pts a los concejales por asistencia a las mismas, . Se acepta por todos esta proposición. También se acuerda celebrar dos sesiones de la Permanente al mes aunque solo haya un asunto a tratar.

D. Anastasio M. Rodríguez González pone en conocimiento del Pleno que ya están hechas las señales y se cobrarán de inmediato. Se acuerda por unanimidad conseguir que se respeten al máximo las señales de tráfico y para ello que se den dos folios de denuncias a los municipales.

Al mismo tiempo se acuerda decir a municipales que vallan todos iguales de uniforme de verano. Este uniforme lo pondrán el 15 de junio hasta el 15 de septiembre.

El Sr. Alcalde propone dar gratificación por los 25 años de servicio al funcionario municipal D. Francisco Camacho Calderón, que según acuerdo del otro Ayuntamiento los 25 años de servicios prestados a esta Corporación sean gratificados. El Pleno por mayoría acuerda dar a este funcionario 15.000 pts de gratificación.

Y siendo ello los asuntos de la sesión no habiendo otros pendientes el Presidente dio por terminada la sesión a las 24 h, ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes conmigo la Secretaria que certifico.



Corrección: Para hacer constar que los señores D. Anastasio Manuel Rodríguez González y D. Faustino-M. Solanilla Cero votaron no a la gratificación de D. Francisco Camacho Calderón y D. José Camacho Risco voto también en contra. (no)

~~U.D. Ángel Martí~~ ~~José Camacho~~  
~~Gregorio~~  
~~Faustino~~  
 J. Rodríguez  
 D. Domingo Mora  
 C. Guzmán

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 15 DE JULIO DE 1981.

En Simula a quince de julio de 1981, previa convocatoria se reúne el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión que preside el Sr. Alcalde D. Carlos Rodríguez Cabello asistiendo los Concejales D. Alfredo Jesus Sanchez de Navas, D. Gregorio Urzaco Cardona, D. Angel Martín Castillo, D. Faustino-M. Solanilla Cero, D. Domingo Mora Olayo, D. Vicente Risco Arenas, D. José Camacho Risco.

No comparecen D. Anastasio-M. Rodríguez González, D. Pedro Valiente Gaus y D. Pedro Risco Muñillo.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las 12 h, se tomaron los siguientes ACUERDOS:

1º APROBACION ACTA DEL 24-6-81.- Dada lectura del acta anterior fue aprobada por unanimidad.

2º APROVECHAMIENTO VECINAL DE RASTROJERAS.- Presentado por la Secretaria el pliego de condiciones que regula el aprovechamiento vecinal, se acuerda por unanimidad dejar todas las condiciones incluido el tipo de tabacación como el año pasado.

2º CONCURSO LIMPIEZA ESCUELAS.- Expuesto por la Secretaria este tema despues de tratar este asunto se acuerda por unanimidad sacar a concurso este servicio, asimismo se acuerda tambien poner en concurso la limpieza del centro medico, y la limpieza

del Ayuntamiento.

D. Angel Martin Castillo propone siempre que no se oponga a la ley que si la adjudicación recae por empate en dos posiciones iguales, y un adjudicatario tuvo el pasado año contratado este servicio, se le adjudique este servicio al que no fue contratado.

Por unanimidad se acuerda hacer esto conforme legalmente.

3º ESCRITOS PRESENTADOS. - Son leídas las instancias presentadas para tomar parte en la oposición convocada para proveer una plaza de auxiliar de la administración general vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda dejar estas en estudio.

A continuación es leído escrito de Amantasio Felipe Camacho Alcalde que solicita le sea concedido la venta de un solar de unos 1000 m<sup>2</sup> aproximadamente en el lugar del cerro de las palomas entre carreteras y solares de Eugenio Cendreso Garcia y Fidel Chamero Romero.

Con el fin de poder meter una bascula motivo muy importante en este pueblo. El Pleno por unanimidad acuerda si, para una bascula de 14 metros plataforma y 15.000 kilos de pesada. D. Jorge Camacho Risco opina le sean vendidos solo los metros suficientes.

Seguidamente es leído el de D. Pedro Risco Risco que expone: Que desde el día 19 del corriente mes de junio viene a presentarse quejas sobre daños ocasionados debido a que es desviada la circulación a causa del aparcamiento indebido del vehículo Land-Rover propiedad de D. Teodoro Risco Salgado. Por unanimidad se acuerda hacer las gestiones necesarias para solucionar este asunto, asimismo decir a D. Pedro Risco que si quiere reserva de aparcamiento puede solicitarlo a este Ayuntamiento.

A continuación es leído el de D. Teodoro Godoy Rodriguez que expone: Soy propietario de varios autobuses dedicados a servicios discricionales y provisto de las correspondientes tarjetas V.D.N. negocio al que me dedico desde hace varios años, lo que, unido a la ubicación de mi residencia, me permite tener un profundo conocimiento de los problemas de transporte en la comarca, las necesidades del servicio de viajeros y las demandas de los usuarios y autoridades de los pueblos de esta zona, hasta el punto de que por parte de diversos

Ayuntamiento se me ha interesado solicitar la reimplantación de un servicio que estuvo explotándose durante muchos años y que hace algunos se suprimió. Concretamente me refiero a la desaparecida línea regular de viajeros entre CABEZA DEL BUEY Y HERRERA DEL DUQUE, es por lo que el que suscribe, desea implantar un servicio regular de transportes mecánicos con el siguiente itinerario HERRERA DEL DUQUE - FUENLABRADA DE LOS MONTES - GARBAYULLUELA - SIRUELA - SANTI-SPIRITUS - RISCO - GARLITOS - PEÑAL SORDO - ZARZA CAPILLA - CABEZA DEL BUEY.

El total de Km. en un solo sentido, es de 100, el horario que se pondría en su momento sería saliendo de Herrera del Duque sobre las seis treinta de la mañana, a fin de llegar a Cabeza del Buey para enlazar con los ferrocarriles en sentido Madrid y Badajoz, de tal forma que prácticamente todas las localidades del recorrido careciesen de línea regular de viajeros, pudieran disponer de este medio y estos enlaces.

El citado servicio se realizaría días laborables, a lo largo de todo el año, en recorrido de ida y vuelta. Por unanimidad se aprueba esta solicitud, considerando de nueva e imperiosa necesidad la comunicación de los pueblos entre sí y con Herrera y Cabeza del Buey.

Por la secretaría se expone la proposición económica hecha de IBERDUERO respecto a la ordenanza de postes y palomillas. Se acuerda por unanimidad dejar este asunto pendiente de la gestión del Alcalde con dicha empresa.

A continuación se da cuenta del escrito circular de la Excm. Diputación Provincial de fecha siete del actual, relativo a la aprobación de la obra num 46 de distribución domiciliar de agua a realizar en este Ayuntamiento de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la financiación de la obra num 46. Y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fijó el Banco de Crédito Local a ex-

Ordenanza de  
postes y  
palomillas

presada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo antes el Ayuntamiento consignará en su presupuesto a partir del año mil novecientos ochenta y dos y durante diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gasto del anticipo que concede la Diputación por el importe del 20%. Así mismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por cientos que las que el Banco de Crédito local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de aguas domiciliarias capaz de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua, implantado las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º Autorizar expresamente al Excmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vallan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de obras y servicios de mil novecientos ochenta y uno, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación Municipal comprometida.

La obra núm. 46 se realizará con la siguiente financiación:  
Aportación del Ayuntamiento con cargo al préstamo del Banco

de Crédito local a solicitar por la Diputación 400.000 pesetas.  
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo a solicitar del Banco de Crédito local 1.600.000 pesetas.

Total presupuesto aprobado 2.000.000 pesetas.

Seguidamente es leído escrito presentado por Gregorio Risco y otros que dice: Muy Sr. mio visto el escrito de referencia 27169 expuesto en el tablon de anuncios del Ayuntamiento de Simuela, los abajo firmantes tienen el honor de dirigirse a Uds. para poner veto a la recogida de aguas solicitada por D. Juan Pedro Moreno Solanilla del arroyo Miguel Gomez y no Perez como se refleja en su escrito. Dicho arroyo está cubierto en su totalidad por una presa construida por el Sr. anteriormente citado y cesmos que sin previa autorización ya que dicha presa corte un camino vecinal llamado Camino de Garitos a Tamunizo, impidiendo por otra parte poder tomar parte del agua a los vecinos bajos por donde también tiene paso dicho arroyo. El Pleno por unanimidad acuerda mandar escrito de reclamación al distrito minero de Badajoz, y a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

También es leído escrito de Simón Galau Lopez presidente del Hogar Extremeño de Madrid que expone "Debido a la situación económica que atraviesa el hogar, referente a la tesorería, le rogamos en la medida de lo posible colabore con nosotros en la cantidad que estime conveniente, a título de socio protector. Se aprueba colaborar con la cantidad de 50000." De nuevo se presenta por la Secretaria la liquidación del presupuesto ordinario de mil novecientos ochenta y uno siendo aprobado por los siguientes señores: D. Lazaro Rodriguez Cabello, D. Vicente Risco Armas, D. Alfredo de Sues Sanchez de Navas, D. Gregorio Unaco Candeiosa, D. Domingo Mora Olayo, D. Faustino M. Solanilla Cerezo, vota no y D. Jose Camacho Risco y D. Angel Martín Castillo se abstienen.

Siendo aprobado por mayoría con el voto en contra de D. Faustino Manuel Solanilla Cerezo.

A continuación son presentadas solicitudes de apertura de establecimientos de los siguientes señores: M<sup>o</sup> Petra Cendrero Pacheco y Celestino Candeiosa Risco para apertura de bar: "Visto el expediente instruido para la concesión a D. Celestino Candeiosa

Risco y a D<sup>ña</sup> Petra Cendrero Padua para la concesión de licencia para la apertura de un establecimiento destinado a café-bar en la calle Avda. Guadalupe 24 y Florencio Moreno, 13 respectivamente de esta población, y siendo favorables los informes solicitados al respecto se acuerda conceder licencia de apertura de dicho establecimiento la cual será formalizada por la Secretaría de la Corporación una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando, por lo demás obligado a la observancia de cuantas disposiciones legales y de policía local afectan a la industria o actividad de que se trata". Igualmente se presenta solicitud de D<sup>ña</sup> Francisca Díjau Álvarez para la apertura de baile cubierto, El Pleno por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo: Visto el expediente de solicitud de licencia formulada por D<sup>ña</sup> Francisca Díjau Álvarez para instalación de la actividad destinada a baile cubierto cuyo emplazamiento y demás circunstancias lo tiene en esta población al sitio de Avda de Guadalupe 22. Voto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las ordenanzas municipales y con lo dispuesto en la vigente legislación de actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas.

Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades analogas que puedan producir efectos aditivos en su consecuencia procede reformar favorablemente la solicitud de licencia que contrae este expediente.

Confeccionado el padron municipal de habitantes y dando cuenta al Pleno de su realización los tres concejales aprueban este documento con la observación de que debe permanecer expuesto al público quince días reglamentarios para las oportunas reclamaciones.

5. Puntos y Preguntas. — Después de amplia discusión sobre la posibilidad de problemas que puede acarrear la venta ambulante de productos no registrados por Sanidad. El Pleno acuerda por unanimidad que quede establecido un día por semana, el sábado, en el sitio de la calle Calvario para dicho ven

ta con vigilancia de Guardia Civil y Municipales.

D. Angel Martín Castillo expone que porque pagar ordenanza de tránsito de ganados, el Alcalde contesta que es una Ordenanza aprobada anteriormente. Los tres Concejales deliberan la posibilidad de no cobrar dicha ordenanza. Se aprueba por unanimidad. Así mismo queda aprobado hacer una Ordenanza de salita de ganado. Igualmente se hace constar la necesidad de cambiar máquina fota copiadora por otra y comprar depuradora de agua, estando todo de acuerdo con este regerencias.

Por la Secretaria se expone el proyecto del presupuesto ordinario para mil novecientos ochenta y uno que es aprobado por unanimidad.

Y siendo ellos los asuntos de la sesión y no habiendo otros pendientes el Presidente dió por terminada la sesión a las catorce horas, ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes coningo la Secretaria que certifica.

Corrección: Por error de máquina se han puesto: De nuevo se presenta por la Secretaria la liquidación del presupuesto ordinario de mil novecientos ochenta y uno debiendo decir de mil novecientos ochenta.

*[Handwritten signatures]*  
 C. Pujarros

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE AGOSTO DE 1981.

En Simuela a 3 de agosto de 1981, previa convocatoria se reúne el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión extraordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Carlos Rodríguez Cabello, asistiendo los concejales D. Domingo Mora Olayo, D. Vicente Risco Arenas, D. Faustino Niza Solanilla Cero, D. Angel Martín Castillo, D. Gregorio Uraco Candeira, D. Anastasio

Manuel Rodríguez González, y D. José Camacho Risco.

No comparecen D. Alfredo Lemos Sánchez de Navas, D. Pedro Risco Muñillo y D. Pedro Valiente Gómez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las 12 horas, se tomaron los siguientes Acuerdos:

1.º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. — Dada lectura del acta anterior del 15 de julio, es aprobado por mayoría, haciendo constar las siguientes observaciones: Habiendo acordado la venta de un terreno a D. Felipe Camacho Alcalde para montar una báscula, sin especificar la tramitación que este asunto lleva consigo, se aclaran algunos puntos sobre el particular.

1.º De acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, y demás preceptos legales vigentes deberá confeccionarse el expediente oportuno por la Secretaría de la Corporación, ya que dicho terreno no figura comprendido en el expediente de venta de solares que tiene de trámite este Ayuntamiento, debiendo por tanto tramitar dicho expediente que constará de a) Pliego de condiciones, b) concurso subasta, al cual podrán presentarse cuantas personas estén interesadas y reúnan las condiciones requeridas para concursar, c) aprobación por el Organismo que corresponde y cuantos documentos sean exigibles por la vigente legislación.

2.º El Ayuntamiento hace constar que vende el terreno exclusivamente para montar una báscula, que estará funcionando al servicio público.

D. Faustino H. Solanilla Cero no firma el acta anterior

3.º ESCRITOS PRESENTADOS. — Es leído el presentado por D. Francisco Trenado Rodríguez, Presidente de la Sociedad Cooperativa Montes de Sineola expone: siendo de vital importancia para el funcionamiento y buena marcha de esta sociedad la adquisición de un solar de 2.500 a 3000 m<sup>2</sup> para la construcción de **servicio necesario** a esta cooperativa, 1 almacén,



cebadero), la adquisición de dichos solares se hará en condiciones similares a las que se hayan realizado anteriormente. El Pleno por unanimidad acuerda ceder el terreno en el sitio que este Ayuntamiento crea conveniente para utilización de la Cooperativa; y al mismo tiempo se piden los Estatutos para mejor información de su funcionamiento.

Son presentadas de nuevo las instancias para tomar parte en el Concurso-Oposición para cubrir la vacante de Auxiliar Administrativo en este Ayuntamiento. Son aprobadas por unanimidad la de D. Rosario Risco Pozo y la de D. Javier Alonso Alonso y no aprobada la de D. Felipe Alcocer Diaz, por creer este Pleno que al parecer padece defectos físicos.

Seguidamente es leído el escrito remitido de Madrid relativo al proyecto de plasmar en un monumento el común deseo de todos los españoles y todas las naciones de la práctica totalidad de los premios nobel de la paz, constituyen el comité de honor del monumento, cuya presidencia va a ostentar D. Juan Carlos I Rey de España. Por unanimidad se acuerda colaborar con la cantidad de 15.000 pts.

2. FIESTAS DE SEPTIEMBRE. — Se acuerda por unanimidad a favor de las gestiones necesarias para su preparación y se nombra como Presidente de la Comisión de Fiestas a D. José Canacho Risco.

4. SITIO PARA VIVIENDAS, ADJUDICACIÓN. — Queda establecido en el sitio anteriormente adjudicado por el otro Ayuntamiento, entre el Cementerio viejo y Centro Sanitario.

Y siendo ello los asuntos de la sesión y no habiendo otros pendientes el Presidente dio por terminada la misma a las once horas, ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes conmigo la Secretaria que certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA  
27 DE AGOSTO DE 1981.

Domingo  
Jose  
Angel  
Alfredo  
Vicente  
Faustino

En Simula a veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión ordinaria que preside el Sr. Alcalde Dolores Rodríguez Cabello, asistiendo los concejales D. Domingo Tlora Olaya, D. Gregorio Urzaco Candiaza, D. Jose Camacho Risco, D. Angel Martín Castillo, D. Alfredo Jesus Sanchez de Navas, D. Vicente Risco Arduas, y D. Faustino M. Solanilla Cero.

No comparecen D. Anastasio M. Rodríguez González, D. Pedro Valiente Gomez, y D. Pedro Risco Murillo.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las doce treinta horas se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º APROBACION ACTA DEL DIA 3-8-81.- Dada lectura del acta anterior fue aprobada por mayoría, con la negación de la firma de D. Faustino M. Solanilla Cero, que no firma por alegar que aprobó el escrito solicitando 1.000 m<sup>2</sup> para instalación de una bascula, por la misma causa no firma el acta del día 15 de julio de 1981, se hace constar que en dicha acta donde dice "El Pleno por unanimidad acuerda si, para una bascula de 14 metros plataforma y 15.000 kilos de pesada, debe decir 50.000 kg de pesada."

2.º CONCURSO LIMPIEZA SERVICIOS MUNICIPALES.- Se aprueba el pliego de condiciones regulador del concurso para adjudicación del servicio de limpieza de los edificios que después se relacionan, que se forma en cumplimiento al acuerdo del Ayuntamiento del día de la sesión 15-07-1981, conforme a las siguientes bases: 1.º Es objeto del presente pliego la limpieza total de los edificios escolares, Casa Ayuntamiento y Centro Subcomunal Sanitario, que se realizará por empresa o particular en forma separada o se encargará para cada uno de ellos, sin que se pueda adjudicar más de un edificio a la misma persona o entidad para que así se beneficien mayor número de vecinos.

2.º Se llevará a efecto en la forma y con la retribución acordada que lo es: Edificios escolares.- Comprende el periodo de septiembre a junio o sea los diez meses del curso escolar percibiendo

15.000 pts a la baja mensuales y realizando el trabajo una mujer dos veces por semana, que hará su trabajo fuera del horario de clase de los niños en los días que señale el director del grupo, a fin de que estén los edificios en condiciones de ser utilizados al fin que se destinan.

b) Casa Ayuntamiento. - Se realizará el trabajo tres veces en semana y en días alternos (martes, jueves, sábado) siendo el precio estipulado acordado por mayoría del Pleno 7.000 pts al mes durante todo el año.

c) Centro subcomarcal sanitario. - La limpieza se realizará dos veces en semana miércoles y sábado, fijándose una remuneración de 6000 pts por aprobación del Pleno por mayoría, al mes.

2. En todos los casos los útiles de limpieza precisos serán de cuenta del adjudicatario, así como las cuotas de Seguridad Social, etc.

3. La duración del contrato lo será por plazo de un año en los casos a) y b), prorrogables por igual periodo si ninguna de las partes lo da por rescindido mediante aviso por escrito un mes antes de su cumplimiento.

El del Centro Sanitario cuyo importe corre a cargo del Instituto Nacional de Previsión, será rescindido en el momento que no existan fondos para atenderlo o pare a depender de la Seguridad Social.

La vigilancia de la limpieza de las escuelas le corresponde al Director, la del Ayuntamiento a la Secretaria y la del centro a los médicos, y darán cuenta al Alcalde de cualquier irregularidad que haya, advirtiéndolo a los contratantes la rescisión del contrato.

4. Las proposiciones se presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación del correspondiente edicto en el B.O. de la provincia, conforme al modelo que le será facilitado, teniendo lugar la apertura de las mismas a las 24 horas siguientes a su terminación en el Salón de Actos bajo la presidencia del Alcalde que lo declara adjudicado con el carácter de provisional, correspondiendo la adjudicación definitiva al Ayuntamiento Pleno.

5. La adjudicación será hecha al mejor postor, y en el caso de que una misma persona o entidad le correspondiera más de un servicio teniendo en cuenta la prohibición establecida en la base 1.ª, le será adjudicado el de mayor adjudicación pasando los demás

a quienes en base a la licitación le corresponda.

6° La adjudicación de prestación de servicios se entiende hecha a riesgo y ventura del interesado, sin que este pueda solicitar otras indemnizaciones que las establecidas en el presente pliego.

A estos efectos, previa justificación y petición del adjudicatario, el precio podrá revisarse anualmente no pudiendo elevarse en más del tanto por ciento del coste de la vida que oficialmente se establezca por el gobierno.

7° Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos que se ocasionen con motivo del presente concurso, tanto el importe de los anuncios en el B.O. de la provincia como los de escritura o contrato que se formalice.

8° Para lo no previsto en el presente pliego se estará a lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local, Reglamento de contratación y demás de aplicación.

3° NUEVAS CAPTACIONES AGUA... El Pleno acuerda por unanimidad solicitar de la Excmo. Diputación Provincial que hagan un estudio en Simela, puesto que este Municipio no va en Alerta Roja.

También se acuerda pedir a la Diputación que se abone los tres millones prometidos, que este Ayuntamiento con grandes sacrificios ha invertido para captaciones de agua.

4° RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. Angel Martín Castillo expone problemas de organización de enfermos en el Centro Sanitario. El Pleno acuerda por unanimidad solicitar de la Dirección General de Sanidad le designe un empleado para atender este servicio.

5° ESCRITOS PRESENTADOS.- A continuación se lee escrito de D. José Pérez Salgado y otros que exponen: que siendo todos ellos propietarios de fincas, unos tenares y otros fincas rústicas al sitio las Barranquillas y al objeto de que valgan las fincas o tenares en línea con la de los señores Pablo Mansilla y Valentín Domínguez, consiguiendo con ello una mejor estética y armonía de las mismas. Por unanimidad se acuerda que teniendo próximo la alineación de solares en ese sitio al mismo tiempo se haga la alineación de los solicitados.

Y siendo ellos los asuntos de la sesión y no habiendo otros pendientes el Presidente dió por terminada la misma a las catorce horas ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes conmigo la Secretaria que certifico.

*[Signature]* *[Signature]*

C. Quijano

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Darazo Rodriguez

CABELLO

CONCEJALES:

D. ALFREDO LEMES SAN-

CHEZ DE NAVAS  
D. DOMINGO MORA OLAYO  
D. GREGORIO URRACO

CARDEÑOSA

D. JOSE CAMACHO RISCO

D. ANGEL MARTIN CASTILLO

NO ASISTENTES

D. FAUSTINO M. SOLANILLA CERRA

D. ANASTASIO M. RODRIGUEZ GONZALEZ

D. PEDRO RISCO TURILLO

D. PEDRO VALIENTE GONZALEZ

D. VICENTE RISCO BRENDA

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DE 1981.

En Simela a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Señores Alcalde y Concejales que al margen se expresa, componentes del Pleno de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1981, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

De orden del Sr. Presidente por mi la Secretaria se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por correo acogiéndose a la Ley de Procedimiento Administrativo. Tras un cambio de opiniones por unanimidad quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

CAP.	CONCEPTOS	CONSIGNACION
0	RESULTAS DE EJERCICIOS CERRADOS	219.068
1	Remuneración de Personal	7.071.880
2	Compra de Bienes materiales y servicios	3.759.989
3	Intereses	
4	Transferencias corrientes	251.995

6	Inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
8	Variación de activos financieros	100.000
9	Variación de pasivos financieros	656.933
	Total del presupuesto de gastos	12.059.865

PRESUPUESTO DE INGRESOS

0	RESULTAS DE EJERCICIOS CERRADOS	1.305.779
1	Impuesto Directo	997.600
2	Impuesto indirecto	550.000
3	Tasas y otros ingresos	2.632.000
4	Transferencias corrientes	6.319.986
5	Ingresos patrimoniales	154.500
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de Capital	
8	Variación de activo financiero	100.000
9	Variación de pasivo financiero	
	Total del presupuesto de ingresos	12.059.865

RESUMEN

Importan los gastos	12.059.865
Importan los ingresos	12.059.865
Superavit o deficit	nivelado

El Ayuntamiento, dando cumplimiento a la ley de Régimen local acordó que se expusiera al publico de la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia y que despues se remitiera copias a los organismos correspondientes, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo la Secretaria de que certifico.

*Rodríguez* AMEX *Domínguez*

C. Quijarsos

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTA-  
MIENTO EL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS  
OCHENTA Y UNO.

En Simula a diecisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria se reunió el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión ordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Lázaro Rodríguez Cabello, asistiendo los Concejales D. Angel Martín Castillo, D. Gregorio Urbaco Carbajal, D. Anastasio M. Rodríguez González, D. José Casado Risco y D. Domingo Mora Mayo.

No comparece D. Pedro Risco Huillo, D. Vicente Risco Aseñas, D. Alfredo Lesmes Sánchez de Navas, D. Faustino M. Solanilla Cerro, D. Pedro Valiente Gómez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde se tomaron los siguientes Acuerdos:

1.º APROBACION ACTA DEL DIA 3-9-81.- Es aprobada por mayoría, con la negación de la firma de D. Angel Martín Castillo que alega no comprender el presupuesto aprobado en sesión anterior y por eso no firma.

D. Anastasio M. Rodríguez González pregunta como funciona el Ayuntamiento sin haber aprobado presupuestos hasta ahora. La Secretaria contesta que el Ayuntamiento va funcionando por medio de mandamientos que despues van enumerándose en sus respectivas partidas. Por otra parte el presupuesto no ha podido presentarse para su aprobación hasta que los Señores Concejales han aprobado la liquidación anterior, que ha estado expuesto en la Secretaria varios meses para su aprobación.

2.º ESCRITOS PRESENTADOS.- Es leído el de D. Julián Risco Cordero que expone: Siendo propietario de la finca denominada La Cardosa propone al Ayuntamiento que con el fin de que tanto las redes como las calles puedan ser utilizadas por el público, conforme converga al Municipio, el Ayuntamiento se haga cargo de ellas, pasando a ser propiedad municipal. El Pleno por unanimidad acuerda dejar este escrito en estudio para hacer todas las gestiones que sean necesarias.

Seguidamente es leído escrito presentado por certificación del acuerdo del Ayuntamiento de la sesión del día veintiocho de febrero de 1920, referente al agua sobrante de la Pizarra. Por unanimidad se acuerda dejar este escrito en estudio.

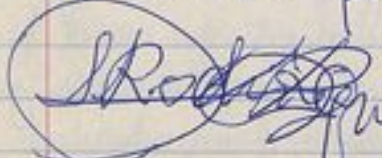
A continuación es leído escrito de D. Faustino M. Solanilla Cello, concejal de este Ayuntamiento, por el partido P. S. O. E. tiene el honor de exponer a la Corporación renuncia como discrepancia como se administra este Ayuntamiento en todo su orden. Por unanimidad el Pleno acuerda no admitir de momento esta renuncia para que reconsidere su decisión al respecto.

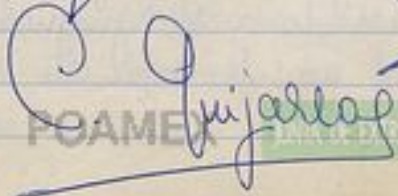
Por la Secretaría es expuesto padrón de recogida de basura correspondiente al 2º trimestre del correspondiente año, por importe de noventa y dos mil novecientas setenta y nueve pesetas, que por unanimidad fue aprobado.

También es presentado padrón municipal del arbitrio no fiscal sobre parcelas del año actual por importe de ocho mil cinco cincuenta pesetas que es aprobado por mayoría. D. Anastasio M. pregunta porque se cobra este y no salida de ganado. La Secretaría contesta que esta ordenanza aun no ha sido aprobada y por tanto no puede cobrarse hasta tal.

3º PLIEGO DE CONDICIONES INVERNADERO RAÑAS. — Siendo este asunto ampliamente discutido y no llegando a un acuerdo sobre el precio de este aprovechamiento. Por unanimidad se acuerda dejar este asunto en estudio para una próxima sesión.

Y siendo ello los asuntos de la sesión y no habiendo otros pendientes el Presidente dio por terminada la misma a las 14 h, ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes conmigo la Secretaria que certifico.

 Rodolfo  
Secretario

 Jijarlas



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EN  
SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA 25-9-81.

En Simela a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria se reunió el Pleno de este Ayuntamiento celebrado sesión extraordinaria en segunda convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Lazarro Rodríguez Cabello asistiendo los concejales D. Gregorio Urzaco Carduosa, D. Domingo Torre Olayo, D. Anastasio M. Rodríguez González, D. Vicente Risco Azeas. No comparecen D. Pedro Risco Muiño, D. Alfredo Lesmes Sánchez de Navas, D. Faustino M. Solanilla Cerezo, D. Pedro Valiente Gomez, D. Jose Camacho Risco y D. Angel Monte Castillo.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las doce treinta horas se tomaron los siguientes acuerdos:

1º APROBACION ACTA DEL DIA 17-9-81. - Dada lectura del acta anterior es aprobada por mayoría.

2º PLIEGO CONDICIONES INVERNADERO RAÑAS. - La Presidencia dió cuenta que ante la proximidad de este aprovechamiento debía fijarse el precio del mismo. Por el concejal D. Anastasio M. Rodríguez González, se hace saber su opinión manifestando no ver bien que este aprovechamiento solo sirva para abonar los honorarios al guarda de esta finca.

Se tiene a la vista el pliego del invernadero anterior y previa deliberación y estudio del mismo, por mayoría se acuerda subir en un treinta y cinco por ciento en relación con el del año anterior, reflejándose así la opinión de los Sres. concejales D. Lazarro Rodríguez Cabello opina subir un treinta y cinco por cien siempre que el pliego de condiciones de la Dehesa, cuando llegue su tiempo, se incremente de igual manera en un treinta y cinco por cien. D. Anastasio M. Rodríguez González y D. Gregorio Urzaco Carduosa opinan lo mismo. D. Domingo Torre Olayo opina no subir nada y D. Vicente Risco Azeas por los inconvenientes de la finca en malos aprovechamientos opina subiría un veinte por ciento.

3º ESCRITOS PRESENTADOS. - Es leído escrito presentado por D<sup>ña</sup> Carlota Rodríguez Risco y otros que exponen: "Considerando

necesario un mejor alumbrado de las calles Isabel la Católica y Travesía de Isabel la Católica solicitan le sea concedida la ayuda necesaria para la instalación de dicho alumbrado, elaborando los vecinos en las mismas condiciones que anteriormente se ha venido haciendo en otras calles de este municipio. El Pleno por unanimidad aprueba este escrito.

D. Vicente Risco Arenas presenta escrito de dimisión de concejal de este Ayuntamiento por ser imposible contribuir a dicha función por sus jornadas laborales. Por unanimidad el Pleno acuerda lo mismo que en la sesión anterior, y con otro concejal, no admitir de momento esta dimisión para que considere su decisión al respecto.

A continuación es leído escrito de reclamación presentado por Felipe Alcoer Gallego que expone: "Que habiendo sido excluido de la lista de aspirantes a la plaza de Auxiliar de ese Ayuntamiento, según B.O. de la provincia num. 210 del 16 de septiembre actual. Considero que reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y por tanto amparado en el decreto 1.411 de 27 de junio de 1968 que aprueba la reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, artículo 4, 3 y 4. Al llegar a este escrito D. Anastasio N. Rodríguez González abandona la sesión después de amplia discusión sobre el asunto. El resto de los concejales por unanimidad, reconociendo que efectivamente le ampara el decreto 1.411 de 27 de junio de 1968 en su artículo 4.º; admite la instancia de D. Felipe Alcoer Gallego para tomar parte en el concurso de oposición para cubrir la vacante de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de dar autorización a la Compañía telefónica para poner los postes según proyecto presentado y de acuerdo con las modificaciones acordadas por este Ayuntamiento. Por unanimidad se acuerda mandar escrito de conformidad para realizar este trabajo. A petición del Sr. Alcalde la Secretaria expone que para dar

cumplimiento a lo acordado por el Ayuntamiento en la sesión extraordinaria del tres de agosto de mil novecientos ochenta y uno es necesaria el acta de tasación pericial de los bienes de propios que este Ayuntamiento ha acordado vender para motor una bascula al sitio de "Cerro de las palomas" entre carretera y solares de Eugenio Cendrero Garcia y Fidel Chamero Romero.

Por unanimidad se acuerda se vallan haciendo todos los tramites necesarios y se exponga al publico dicha tasación para que los interesados puedan presentar las instancias correspondientes, siendo adjudicada a D. Felipe Cauacho Alcalde en el caso de que no sea presentada ninguna otra instancia para tomar parte en el concurso subasta de dicho solar.

Y siendo ello los asuntos pendientes de la sesión y no habiendo otros el Presidente dio por terminada la misma a las catorce horas ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes conmigo la Secretaria, que certifico.

Rodriguez

DP

Gonzalez  
C. Luján

#### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 23-10-81.

En Simula a veintitres de octubre de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria se reúne el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión ordinaria en segunda convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Lazaro Rodriguez Cabello, asistiendo los concejales D. Domingo Mora Olayo, D. Vicente Risco Arenas, D. Gregorio Ureac Candelosa, y D. Angel Martine Castillo.

No comparecen D. Alfredo deves Sanchez de Navas, D. Anastasio M. Rodriguez Gonzalez y D. Jose Cauacho Risco, puesto que D. Faustino Miguel Solanilla Cerro ha presentado dimisión como concejal de este Ayuntamiento, D. Pedro Valiente Gomez ha dimitido como lo justifica su ausencia de un año sin asistir a sesiones y D. Pedro Risco Muñillo por ser nombrado medico en otra localidad. Siendo por ello ma-

yonía absoluta, como requiere la ley para aprobar el acuerdo para cuyo fin es convocada esta sesión.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las ocho treinta horas, se tomaron los siguientes acuerdos:

1º LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DEL DIA 23-9-81.-

Dada lectura del acta anterior es aprobada por unanimidad.

2º PRESUPUESTO DE INVERSIONES. - De orden del Sr. Presidente por mí la Secretaria es presentado presupuesto de inversiones para 1981. Tras un cambio de opiniones por unanimidad quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

GASTOS	
A/ OPERACIONES CORRIENTES	
1 Remuneraciones del personal	.....
3 Intereses	.....
B/ OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones reales	1.121.194
7 Transferencias de capital	.....
8 Variación de Activos Financieros	.....
9 Variación de Pasivos Financieros	.....
Suman los GASTOS	
	1.121.194

INGRESOS CORRIENTES	
A OPERACIONES	
1 Impuestos directos	.....
3 Otros ingresos	.....
4 Transferencias corrientes	.....
5 Ingresos patrimoniales	.....
B/ OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de Inversiones reales	.....
7 Transferencias de Capital	1.121.194
8 Variación de Activos financieros	.....
9 Variación de Pasivos Financieros	.....
Suman los ingresos	
	1.121.194

Con motivo de urgencia la Secretaria expone los beneficios establecidos por la gran Area de Expansión de Extremadura, en el convenio convocado por Real Decreto 1938/1981 de 19 de junio para instalación de Mataderos. El Pleno por unanimidad acuerda que por la Alcaldía- Presidencia se eleve la correspondiente

diente instancia a citado organismo acompañada de certificación de este acuerdo y se haga los tramites necesarios y cesiones para su total instalación. El Pleno por unanimidad acuerda ceder el terreno suficiente para la instalación de dicho matadero al sitio "Ejido" "Las Barlanquillas" de bienes de propios, el mismo motivo se expone certificación y planos presentado por D. Pedro Luis Rubio Dorazo, Arquitecto Técnico colegiado, para una al expediente en tramite que tiene iniciado este Ayuntamiento para la ubicación de una bascula, observando que en dichos documentos falta el acta de tasación pericial, por unanimidad se acuerda requerir al Arquitecto Técnico para que confeccione dicho documento.

Con la misma urgencia el Pleno acordó cesión de terreno que en el jardin prolongación de la calle de Pasaderas, este terreno servirá para un Centro de Transformación para la empresa Iberduero S.A.; de 6 metros por 5 y enclavado entre los dos postes que en el mismo se encuentran mas bien un poco mas detras, como cesión en uso.

Y siendo ellos los asuntos pendientes de la sesión y no habiendo otros el Presidente dió por terminada la misma a las catorce horas ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes conmigo la Secretaria, que certifico.

~~Rosa Canas~~ ~~J. Rodríguez~~  
~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~  
 Gregorio [Signature]  
 C. Pujarros

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20-11-81. — En Sineda a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria se reunió el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión ordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Carlos Rodríguez Cabilla, asistiendo los concejales D. Vicente Pinedo Arenas, D. Gregorio Ureano Cardeña, D. Angel Martín Castillo y D. Rosa Canas Rivas.

No comparecen D. Alfredo Herrera, Sanchez de Navas, D. Domingo Mora Olayo, D. Anastasio N. Ruchi

quez, Gonzalez, D. Faustino Solanilla Ceres, D. Pedro Valiente Gomez, y D. Pedro Rinco Muñillo.  
Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las ocho y veinte horas se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º APROBACIÓN ACTA DEL DIA 23-10-81.- Dada lectura del acta anterior es aprobada por unanimidad.

2.º ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONCURSO LIMPIEZA.- Dada cuenta por la Secretaria del consorcio de limpieza de edificios municipales, resultado que conforme al resultado de los pliegos como mejor postor Carum Ortega Borrequero en la cantidad de 5000 pesetas para el centro sub comarcal sanitario, Ascension Verde Pacha en la cantidad de 4.475 pesetas para casa Ayuntamiento y Antonia Rinco Cordero en la cantidad de 9.990 pts para grupos escolares. El Pleno conforme y por unanimidad aprueba dicha adjudicación pasando a definitiva.

3.º ESCRITOS PRESENTADOS.- Presentado modelo (Orientativo) de certificación que debe unirse a los peticiones de subvención para obras de equipamiento rural, remitido por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo agrario, el Pleno adoptó el siguiente acuerdo: "Realizar en Sirenda la obra Biblioteca y Centro de reunión para la 3.ª edad. Concedidas las ayudas que el I.R.I.D.A. puede conceder al amparo de la legislación vigente se autoriza al Sr. Alcalde D. Lázaro Rodriguez Cabello en su calidad de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión. Asimismo se acuerda que, de ser auxiliada, la obra se realizará en la forma y plazos que determine el I.R.I.D.A.

Seguidamente es leído escrito de Pedro Pacha y otros vecinos de las calles Plaza de la Cebada y calle Cáceres, que teniendo a bien solicitar de este Ayuntamiento se le amplie la red de alumbrado de mercurio, abonando los derechos que les correspondan. Por unanimidad se aprueba este escrito.

A continuación es leído escrito de D.ª del Rosario Rinco Poro y D. Juan Pedro Gonzalez Gonzalez, que exponen: "Habiendo realizado el trabajo de censo de población y vivienda y no habiendo recibido asignación alguna por este Ayuntamiento de su digno Presidente solicitan, que al igual que en años anteriores y en otros municipios de la provincia, tenga a bien reconocerles este trabajo y les asignen la remuneración que estimen conveniente." Por los Sres D. Angel Martin Castillo, D. José Comacho Rinco, D. Gregorio Urbaco Cordero, y D. Lázaro Ro-

Driguez Cabello aprueban dar de gratificación 7000 pesos, mientras que D. Vicente Rivas Arenas opina 6000 pts. Por mayoría se acuerda conceder 7000 pts. También se expone el escrito de Jordán Rey López Mejías que solicita: Deseario edificar un solar que da a la Aduana de Guadalupe y en citación de la anaqueleta que parece ser, se sigue en las edificaciones ya hechas, solicita manquen una línea a seguir para todo el que construya en esa zona, en bien del urbanismo de este pueblo. Por unanimidad se acuerda dejar en estudio este escrito.

A continuación la Secretaría lee dos escritos distintos presentados por Emilio Rivas Nolas solicitando le sean vendidos terrenos para sus tenadas en los sitios Extramuros de Fuente Santa y S. Roque respectivamente. El Pleno por unanimidad acuerda dejar en estudio ambas solicitudes.

De la misma manera se lee el de Félix Rivas Soriano que replica a esta alcaldía le sea concedido permiso para hacer un albergue en las Rañas sitio primera pista a la izquierda, frente a la fuente "El Espino"; para proteger contra el tiempo a su ganado y crías.

Este albergue será construido móvil, con algún punto fijo, para el fortalecimiento del mismo, evitando posibles voladuras o arranques del referido albergue, por vientos característicos en esta zona y que pudieran causar daños irreparables a los cuidadores y al propio ganado por tener que permanecer dentro de lo construido. El Pleno por unanimidad aprueba el escrito de Félix Rivas Soriano, siempre que este albergue sea construido de forma móvil y bajo las siguientes condiciones: Si algún vecino fuere perjudicado por esta construcción en las labores o algún otro incidente, será levantado de ahí. Igualmente serán levantados todos los establos que se hagan sin permiso del Ayuntamiento, siempre que, perjudiquen o estorben a los vecinos de estos bienes comunales. También se acuerda, para ver si el establo se ajusta a las condiciones del escrito, que, persona autorizada y entendida compruebe dicha instalación.

Presentado escrito del Director del Colegio Nacional Generalísimo Franco que expone: "Tengo el honor de poner en su conocimiento que en la reunión del Claustro de Profesores, celebrada el día dos de los corrientes se acordó por unanimidad elevar escrito a esta Alcaldía requiriendo de su autoridad se proceda sin dilación de tiempo al arreglo de los servicios higiénicos, cada día menos aptos para el fin que fueron constituidos y terrible foco de infección para sus usuarios, los niños."

Asimismo se hace constar en citación de desagradables medidas de presión el arreglo inmediato de los referidos servicios higiénicos. Por unanimidad el Pleno acuerda tomar las medidas oportunas.

Leídos escritos de Jacinto Cordero Bonequero y José Camacho Rivas que solicitan

le sean concedido préstamos a los fines agrícolas de 20.000 pts. con carácter personal a amateiros dentro del plazo de un año y presentando como fiador a Pedro Pazo Alvarez y Santiago Camacho Pacha respectivamente. El Pleno por unanimidad aprueba ambas solicitudes.

Por D. Manuel Rivero Solamilla se presenta escrito exponiendo: "Que el día quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno cumplo el octavo trienio al servicio de este municipio, para que por el mismo se me reconozca a los efectos pertinentes y surta los efectos oportunos en mi haber a partir de citada fecha." El Ayuntamiento por unanimidad aprueba dicha solicitud.

A continuación el que escribe D. Ricardo Caza Caballero expone: "Que teniendo una tenada en el sitio denominado las Espeñas y teniendo como colindante por la parte este a D. Aquilino Cuerdo Boreguero y dado que el citado vecino ha realizado unas obras de desagüe por la cual yo he sido directamente perjudicado solicita si a bien lo tiene, tomar las medidas oportunas a fin de evitar dicho perjuicio. Por unanimidad se acuerda requerir a citado señor para que corte el tubo al lado de la pared y tape la ranja.

Los que escriben vecinos en calles Trv. Fuente Santa, Demetrio Ambrojo, Francisco Landuero y otros solicitan a este Ayuntamiento se ve bien el concederlos el alumbrado de fuerza en la vía pública. Por unanimidad se aprueba esta solicitud.

Seguidamente se lee escrito de Pedro Barranquero y otros que exponen: Siendo todos ellos cabezas de familia y al carecer de vivienda propia, solicitan se les concedan solares para la construcción de viviendas, si no es posible en sitio urbanizado, al menos en un lugar urbanizable, abonando el impuesto que correspondiera y que en Corporación asignará considerando las circunstancias que concurren." El Pleno por unanimidad aprueba las solicitudes a quienes más le necesiten, en el momento en que sean aprobadas la construcción de viviendas de Protección Oficial en esta localidad.

Santiago Bekin, Manuel Rodríguez y otros presentan escrito que leído exponen le sean concedidas autorizaciones para hacer los desagües de agua sucia en los solares sito en la calle Avenida de Badojos. El Pleno por unanimidad aprueba este escrito.

Es leído escrito de Carmen Paza que expone: Emocionandome sola y necesitada tengo a bien el incluirme en el padron municipal de beneficencia del Ayuntamiento. Por unanimidad se aprueba esta inclusión.

Igual modo es leído el escrito por Julia Martín Ramírez que expone: Peseando establecer café bar (Pach) en la calle Aida, de Guadalupe, desea que dicha Corporación autorice la apertura del establecimiento. Voto el expediente inthui-



do para la concesión a D<sup>o</sup> Julia Martín Ramírez de Licencia para apertura de un establecimiento destinado a café-bar (puch) en la calle Avda de Guadalupe 5/2 de esta población, y siendo favorable los informes solicitados al respecto, se acuerda conceder Licencia de apertura de dicho establecimiento, la cual será formalizada por el Secretario de la Corporación una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando, por lo demás, obligado a la observancia de cuantas disposiciones legales y de policía local afectan a la industria o actividad de que se trata.

También es leído informe del veterinario Titular de este Municipio, que expone "Al carecer este Municipio de Matadero Municipal, el sacrificio de reses es realizado en domicilios particulares de los carniceros a donde el lunes, miércoles y viernes me desplazo a efectuar el oportuno reconocimiento, sellado de los reses aptas para el consumo y marchamado de pieles. Aparte de no merecer garantías sanitarias algunas en sacrificios conservación y venta de las mismas en domicilios particulares, cabe la posibilidad de que se efectúen matanzas clandestinas. El local habilitado para plaza de abastos no reúne condiciones higiénicas. Exponiendo a la consideración de este Ayuntamiento diversas irregularidades en el consumo de alimentos por su total falta de control y garantía sanitaria y al no existir lugar habilitado que reúna condiciones higiénicas para venta de productos alimenticios, así como cámaras frigoríficas y otros." Por unanimidad el Ayuntamiento acuerda dejar en estudio dicho informe.

Seguidamente se hace saber a los miembros de esta Corporación escrito remitido por el Sr. Presidente de la Excma Diputación Provincial de Badajoz que dice: En el Pleno celebrado en el día de hoy por la Corporación Provincial de Badajoz que dice: En el Pleno celebrado en el día de hoy por la Corporación Provincial se acordó consignar en el presupuesto del Plan de Obras correspondiente al próximo año mil novecientos ochenta y dos la suma de tres millones de pesetas con destino a obras de carácter hidráulico. El Pleno se da por enterado de dicho escrito.

A continuación se hace saber la carta de D. Juan Antonio Robles Domínguez, haciendo al Ayuntamiento la siguiente proposición: Mantengo la cantidad de 45000 pts a su favor y ya que este año no han salido las cosas bien, intentaremos revivir lo mejor posible al año que viene, tanto en el terreno del ganado como en el precio, al cual intentaremos bajarlo lo máximo para que salgamos todos

compesados. Por unanimidad se acuerda acceder a esta proposición y que la categoría de recibo para el próximo año.

4: APROBACION MODIFICACION ORDENANZAS MUNICIPALES 1982. - Conoció la Corporación de la modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes: Tasa por expedición de documentos; licencias urbanísticas, Licencia de apertura de establecimientos, Servicio del Mercado, Servicio de Alcantarillado; Servicio de Cementerios, Abastecimiento de agua a domicilio, Desagüe de canalones a la vía pública; Apertura de calicatas, Ocupación de la vía pública con mercancías, escombros etc; Entrada de vehículos a través de las aceras, Voladizos sobre la vía pública; Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas; Puestos y barracas, Industrias callejeras y ambulantes; Rodaje y allastre por vías públicas, Arbitrios no fiscal sobre pesos, Prestación Personal y de transportes; Recogida domiciliaria de basuras.

El Pleno teniendo en cuenta que han sido tramitadas reglamentariamente y que responden a las necesidades de la municipalidad, por unanimidad las presta aprobación, debiendo exponerse al público por término de quince días hábiles mediante inserción de edicto en el Boletín Oficial de la provincia y sitio de costumbre en la localidad y en su día devueltas a la Delegación de Hacienda, por conducto de Inspección y Acreditamiento de las Corporaciones locales para su aprobación definitiva. Sufriendo alteraciones las siguientes ordenanzas: Ordenanza número cinco Licencia de Apertura de Establecimientos bares y tarifa, en todo caso se establece un mínimo de 2000 pesetas; discotecas, cafes concierto y similares 5000 pesetas.

Ordenanza número ocho: Servicio de alcantarillado, por cada finca urbana 150 pesetas, por establecimientos 300 pesetas, por cada finca urbana de dos o mas pisos 150 pesetas por cada piso, derecho de instalación del servicio 2.500 pts, adaptación por personal municipal, a la red 500 pesetas. Por tasa de servicio de Cementerios y otros servicios funerarios: sepulturas ordinarias 200; sepulturas perpetuas 400 pts; nichos perpetuos 300 pesetas en panteones 500 pesetas A) Enterramiento.

B) Venta perpetua de enterramiento en uso. Por cada nicho 2000 pesetas.

Por desagüe de canalones; por cada canalón que vierte 200 pesetas; por bajada de aguas en canalón 100; por cada metro lineal de teja 20 pesetas; por cada albañal en calle un alcantarillado 100 pesetas. las calles con alcantarillado que tengan albañal deben ser suprimidos.

Por apertura de calicatas: Apertura de zanjas en aceras pavimentadas 100 pts, en aceras no pavimentadas 50 pesetas, en calzados de las calles pavimentadas 100 pesetas y en calzados de las calles no pavimentadas 50 pesetas.

Por ocupación del terreno de uso público con a) Vallas 25 pesetas metro cuadrado y día, b) Andamios, 25 pesetas por metro lineal y día, c) Puntales, por elemento 25 pesetas y día d) Anillas, 25 pesetas por metro lineal y día y mercancías 50 pesetas por metro cuadrado y día, f) materiales de construcción 10 pesetas por metro cuadrado y día.  
 Por entrada de vehículos: a) en talleres mecánicos 2000 pts, b) por entrada de camiones en un edificio pavimentado 200 pesetas, c) por entrada en un edificio sin pavimentar 100 pesetas, d) vado permanente 2000 pesetas.

Tasa por voladizos: voladizos que sobresalgan en la fachada 15 pesetas por metro cuadrado. Balcones 25 pesetas por metro cuadrado. Balcones cerrados 2000 pesetas.

Tasa por ocupación de terreno por mesas y sillas: dentro del casco urbano 25 pts, por metro cuadrado y día, 150 pts, por metro cuadrado y mes. 400 pts por trimestre y metro cuadrado. 600 pts por metro cuadrado y año. Fuera del casco urbano no se incrementa la aduana.

Tasa sobre puestos, barracas, carretas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público: Dentro del casco urbano 50 pesetas por metro cuadrado y día. Fuera del casco urbano 25 pesetas por metro cuadrado y día. Tasa sobre escaparates, muestras y letreros: Por escaparate 100 pesetas metro cuadrado, por letreros luminosos 300 pesetas, por letreros corrientes 150 pts, por carteles de anuncios 200 pesetas, por muestras 200 pesetas, otros anuncios 300 pesetas.

Tasa sobre el rodaje y alastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre la circulación: a) Remolques de cualquier clase de 4 ruedas 500 pesetas anuales; Camión de labranza 200 pesetas anuales; c) cassetones, de mano y bicicletas 100 pesetas.

Tasa del tributo con fin no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia: Por cada perro de lujo 200 pesetas; por cada perro de raza corriente 200 pesetas, por depósito de perros, al día 50 pts; por perro suelto 500 pesetas.

Tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras: Por viviendas no habitadas 300 pesetas anuales; por viviendas de carácter familiar 600 pesetas; por bares, cafeterías o establecimientos de carácter similar 800 pesetas; por hoteles fondos y residencias 800 pesetas; por locales industriales 1000 pesetas; por locales comerciales 800 pts.

Tasa por suministro municipal de agua: Por cada metro cúbico para usos domésticos 10 pesetas; por cada metro cúbico para usos comerciales, industriales etc. 24 pts; por establo 50 pts. Habiendo ekaser, se les precintará el contador; por derechos de enganche a la red general cuando se establezca por una sola vez 3000 pesetas, huertos

200 puntos, metros cúbicos.

APROBACIÓN CESIÓN TERRENO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA DARVULA PÚBLICA. - Estudiado con detenimiento el expediente para este fin, el Pleno por unanimidad acuerda: da conveniencia de quedarse el Ayuntamiento con base a la municipal, si los interesados no acceden a las condiciones puestas por el Ayuntamiento para dicha venta. Esta proposición queda pendiente de dicha gestión.

6. CUENTA GENERAL. - Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican pone a disposición de la misma. La Corporación examina detenidamente la expresada cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda que consta en el expediente por mayoría acuerda: Aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario de 1980 en la forma que viene rendida según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen.

Recaudación líquida al 31-12-1980 . . . . .	7.930.893
Pendiente de cobro a igual fecha . . . . .	2.627.483
Derechos liquidados . . . . .	10.558.376
Pagos liquidados . . . . .	7.607.507
Pendiente de pago . . . . .	219.068
Obligaciones liquidadas . . . . .	7.685.950

D. Angel Martín Castillo se abstiene en la aprobación de dicha cuenta general.

7. APROBACIÓN PADRON APROVECHAMIENTOS VECINALES. - La Secretaría expone padron del aprovechamiento vecinal de Pasto y Rastrojeras que se forma para el cobro de las cuotas correspondientes a los dueños del ganado que penetra el disfrute y que asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientas cincuenta mil doscientas veinticinco pesetas que por unanimidad fue aprobado.

Y siendo ello los asuntos de la sesión y no habiendo otros pendientes, el Presidente dió por terminada la misma a las once horas treinta minutos, ordenando se levante la presente acta, que firman los asistentes conmigo la Secretaria que certifico.

~~Jose Campa de Dios~~      ~~Señorito~~  
J. Rodríguez      G. Rodríguez      C. Pujolera

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 17-12-1981.

En Siruela a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria se reunió el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión ordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Isidoro Rodríguez Cabello, asistiendo los concejales D. Domingo Mora Olajo, D. Vicente Risco Arenas, D. Gregorio Uraco Cardenosa y D. José Camacho Risco. No comparecen D. Alfredo Lermes Sanchez de Navas, D. Amalario II Rodríguez González, Tampoco comparecen D. Faustino II Solanilla Cero, D. Pedro Risco Trujillo y D. Pedro Valiente Gomez, pendientes de estudio por su falta de asistencia, en su función de concejales, a las sesiones.

Declarado abierto por el Sr. Alcalde a las veinte horas se tomaron los siguientes acuerdos:

1º APROBACION DEL ACTA DIA 20-11-81. - Dada lectura del acta anterior fue aprobada por mayoría.

2º ESCRITOS PRESENTADOS. - Es leída instancia presentada por Francisco Pizar Romero que desea establecer panadería en la Calle Calvo Sotelo y escrito de Carmen Calderon Camacho que desea establecer frutos secos en la Calle de S. Roque. Se acuerda por unanimidad conceder dichas licencias los cuales serán formalizadas por la Secretaría de la Corporación una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponde quedando, por lo demás obligados a la observancia de cuantas disposiciones legales y de policía local que afectan a la industria de que se trata.

D. José Camacho Risco, concejal de este Ayuntamiento presenta escrito que expone: Venimos con gran preocupación y manifestamos nuestra más enérgica protesta por la forma en que se ha organizado la distribución de la última subvención del Empleo Comunitario de noviembre 1981. Consideramos inadmisibles el método empleado porque:

1º Comunicarnos que se empieza a trabajar sin saber de cuanto dinero se dispone es difícil de admitir ya que nos impide planificar debidamente los trabajos y hacer compras de materiales por desconocimiento de la cantidad que se dispone por ello.

2º Aregularnos nueve días de trabajo nos parece el último de la administración de la miseria ya que la situación de los trabajadores y el tiempo que llevan sin cobrar jornales no es igual para cada comarca ni incluso para cada pueblo.

3º Consideramos gravísimo que se habla terminado de trabajar y no se haya recibido

do el importe de la subvención, con lo cual se hace aun mas gaboro el estado de las economías de nuestros trabajadores, y pueden llegar a producir enfren-tamiento contra este Ayuntamiento, por un problema que no hemos creado sino que hemos sufrido.

4º No parece perjudicial utilizar fondos municipales para paliar pro-blemas que deberían ser resueltos por un mas agil funcionamiento en la burocracia de toda la Administración Central y del Gobierno Civil.

5º Este Ayuntamiento no debe intervenir en ninguna forma de clasificación ni exclusión de los actuales trabajadores del Empleo Comunitario. Existen otros organismos que legalmente deben ocuparse de esto. 1º Reivindicamos el que los principales entes colaboradores para Empleo Comunitario continuen siendo los Ayuntamientos, porque como la experiencia ha demostrado: conocen mejor que cualquier otro organismo las necesidades del pueblo y la situación de los tra-bajadores.

La representación es la mayor posible a nivel local. La rentabilidad obtenida por los Ayuntamientos, hasta ahora con estos fondos esta a la vista en los cam-bios que han experimentado en tres años todos los pueblos. Continúan siendo enormes las carencias de todo tipo existentes a nivel municipal, muchas de las cuales pueden obtener una posibilidad de realización a través del empleo comu-nitario. La capacidad de gestión, el control y la transparencia en el empleo de los fondos, llevado a cabo en los Ayuntamientos, seria difícil de conseguir por otros or-ganismos. 2º No oponemos a que se subvencione el cincuenta por cien del se-lario a las empresas privadas porque el procedimiento seria de difícil con-trol y propenso a los mayores abusos y discriminaciones para los traba-jadores. En todo caso aceptaríamos cuando se subvenciona la creación de puestos de trabajo estables. 3º Pedimos que se cree en nuestro pueblo la Comisión Local informativa de Empleo con la misma composición que la Comisión Provincial y atribuciones de información sobre el paro. Pro-ponemos al Pleno que el texto integro sea aprobado y enviado con carac-ter de urgencia al Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura, al Sr. Presidente de Comisión Provincial de Empleo Comunitario, a los dise-tnas provinciales de los partidos políticos con representación municipal, al Sr. Director del diario regional Hoy y a su corresponsal en nuestra localidad, a las emisoras de radio de nuestra provincia.



POAMEX

LÍNEA DE EXTREMADURA

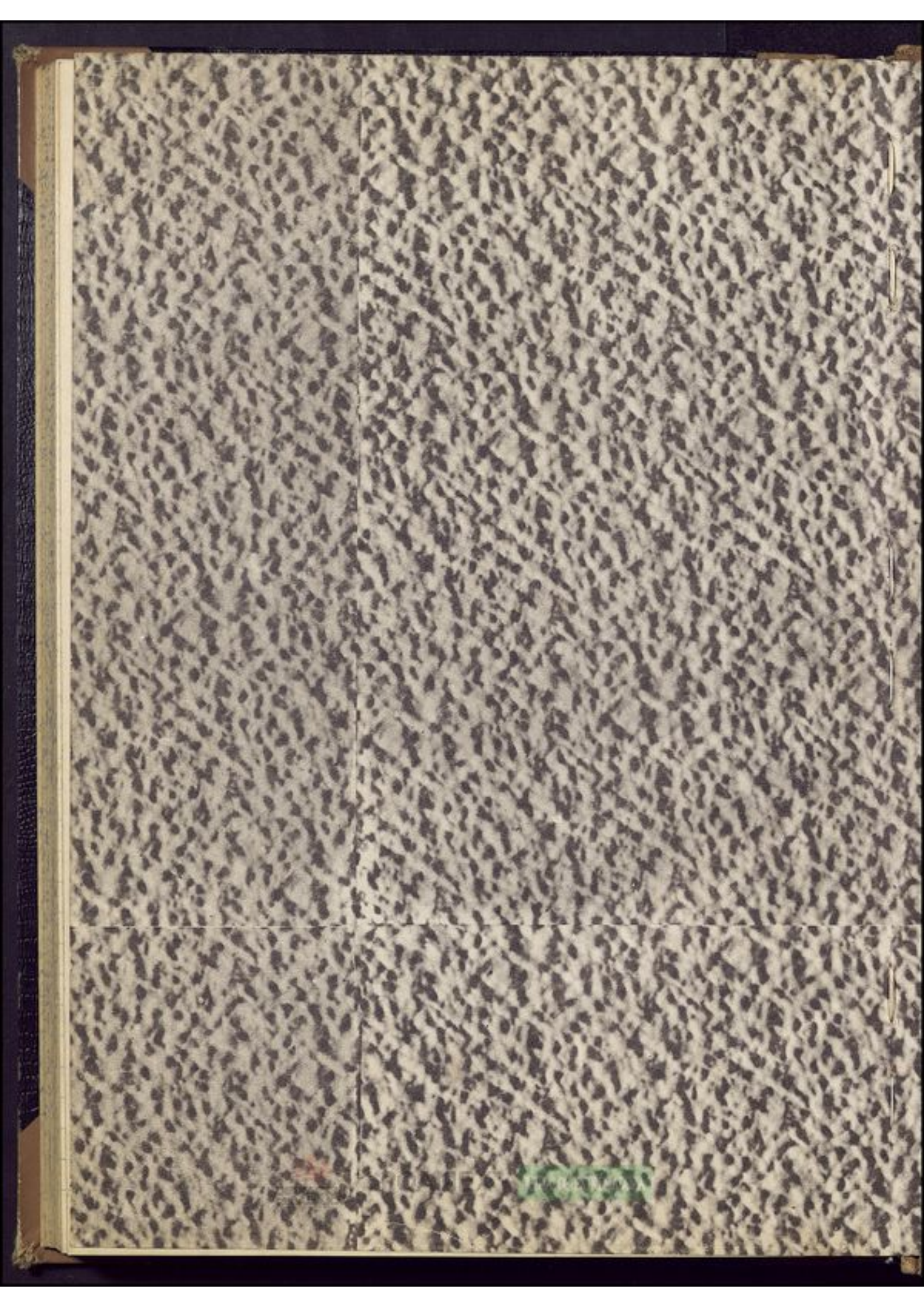




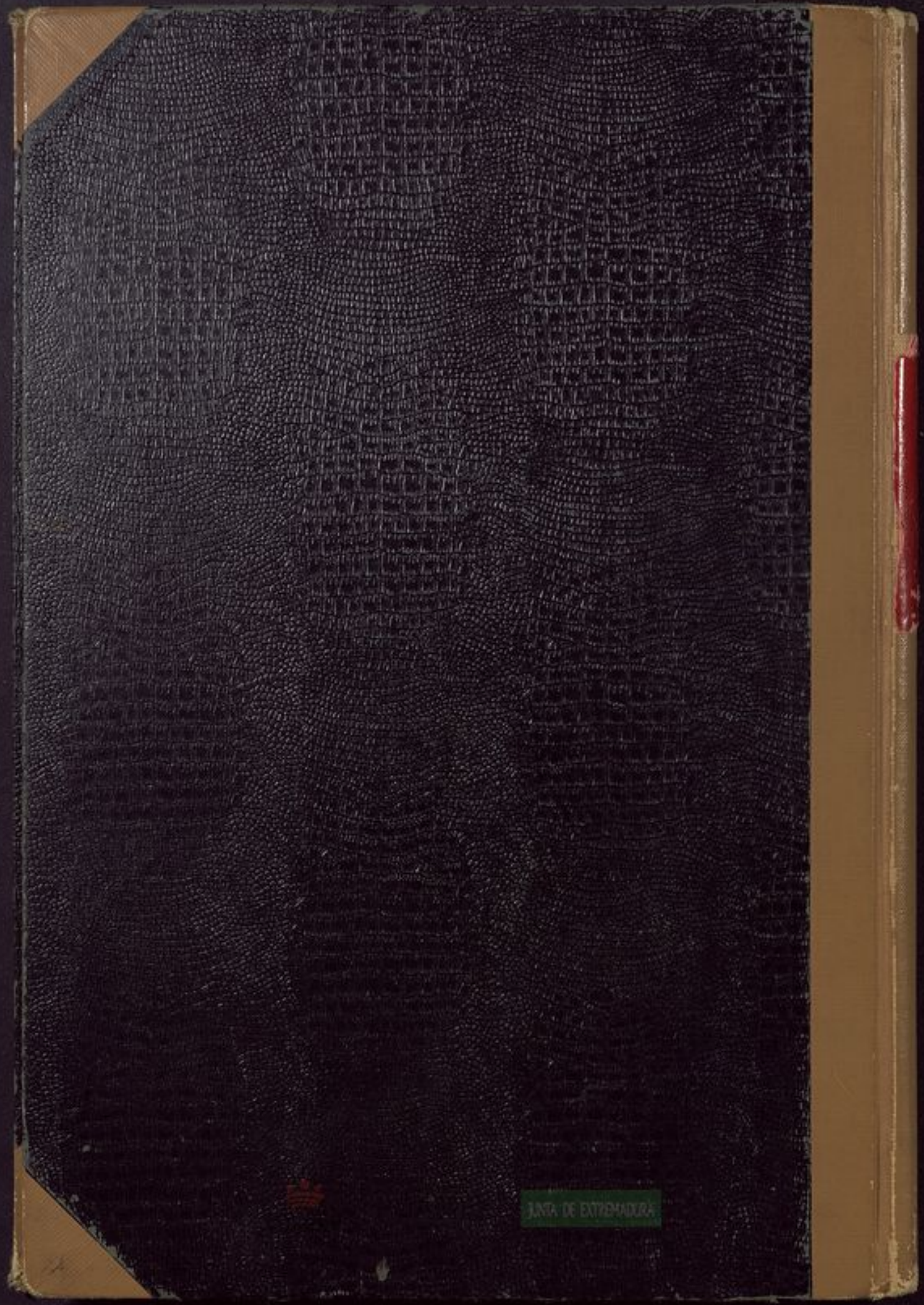


POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA







JUNTA DE EXTREMADURA